

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CONSEJO NACIONAL PARA
PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN

2009-2015

CONSTRUYENDO LA IGUALDAD

M E M O R I A D E G E S T I Ó N



2009-2015

CONSTRUYENDO LA IGUALDAD

M E M O R I A D E G E S T I Ó N

ÍNDICE

07 **PRESENTACIÓN**
Mauricio Merino Huerta

10 **EL PUNTO DE PARTIDA**
Jesús Rodríguez Zepeda

20 **EL ANDAMIAJE**
Modelo de gestión **22**
Asamblea Consultiva **24**

32 **SEIS AÑOS,
SEIS EJES**

34 **VISIBILIZAR**
Trabajadoras del hogar **36**
Población afromexicana **41**
Racismo y xenofobia **45**
Diversidad sexual **48**
Personas con discapacidad **52**
Kipatla **55**
Fútbol y espectáculos **58**
Casos paradigma **63**
Educación inclusiva: dos casos **63**
Servicios aeroportuarios sin discriminación **64**
Seguridad social para parejas del mismo sexo **64**
Estancias infantiles del ISSSTE **65**
Accesibilidad en espacios públicos **66**
Discriminación a madres lesbianas
por trámite de pasaporte para sus hijos **66**
Expresiones discriminatorias y servicio público **67**

68

EMPODERAR

- Sinergia por la igualdad **70**
- Conapred y Conago: binomio estratégico contra la discriminación **70**
- Red de Investigación sobre Discriminación **71**
- Movimiento Nacional por la Diversidad Cultural de México **71**
- Grupo de la diversidad religiosa **72**
- RIOOD: cooperación e intercambio de buenas prácticas en Iberoamérica **73**
- ECRI y No Hate Speech: consolidando alianzas europeas **74**
- Organización de las Naciones Unidas **75**
- GT-CERD: mecanismo eficaz para dar cumplimiento a las obligaciones del Estado mexicano **76**

78

POSICIONAR

- Redes sociales **80**
- No Hate Speech Movement **81**
- SinTags, paradigma de trabajo con la juventud **81**
- Incidencia en opinión pública **83**
- Video viral racismo en México **84**
- Nosotros... los otros **86**
- Periodismo sin discriminación **87**
- Diálogo con medios **88**
- Premios **89**
 - Premios por la igualdad y la no discriminación* **89**
 - Premio Rostros de la Discriminación* **91**

92

FORTALECER

- Modelo de atención **94**
 - Modelo de defensa para casos de discriminación* **94**
 - Catálogo de medidas para la igualdad* **95**
- Reforma a la LFPED **96**
- Accesibilidad web **100**
 - App y portal* **100**
 - Generando conocimiento para reforzar la política pública* **101**

102

GENERAR

- Enadis 2010 **104**
- Reporte sobre la discriminación **108**
- Gasto público **110**
- Proyectos editoriales **111**
- Proyectos culturales **113**
- Educación de alto nivel **114**
 - Conéctate* **116**
 - Cátedra UNESCO* **116**
- ICI-Norma Mexicana **117**

118

TERRITORIALIZAR

- Pronaind 2014-2018 **120**
- Legislaciones estatales **122**
- Guías de acción pública **124**
- Legislar sin discriminación **125**



PRESENTACIÓN

MAURICIO MERINO HUERTA

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA CONSULTIVA DEL CONAPRED

Este documento propone un recuento acerca de los desafíos que enfrentó, los trabajos que emprendió y los resultados que obtuvo el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) desde diciembre de 2009 hasta septiembre de 2015: la etapa en la que Ricardo Bucio Mújica presidió este Consejo, así como la conclusión de otros procesos durante su gestión. No obstante, en modo alguno se trata de un informe escrito para destacar el desempeño individual de ese funcionario o la reseña de sus decisiones personales. No podría ser así, porque el Conapred nació para encarnar una causa colectiva, tanto por la misión institucional que le fue conferida desde su fundación, como por la naturaleza de sus actividades cotidianas: las que ha llevado a cabo el equipo de trabajo que ha acompañado la gestión encabezada por Bucio Mújica y las que han impulsado las muy diversas y numerosas personas que han contribuido a hacer conciencia sobre las múltiples formas de discriminación que prevalecen en México y quienes han aportado, a

su vez, toneladas de arena —y no sólo un granito— para combatir la desigualdad de trato en todos y desde todos los frentes posibles.

Con todo, el lapso del que se hace memoria se liga con la gestión de Ricardo Bucio, porque es imposible desvincular los resultados que presenta una institución, de la responsabilidad pública asumida por su titular. Y aunque la rendición de cuentas no puede ni debe ser confundida con un informe como este, ni mucho menos convertirse en un medio de propaganda personal, todo ejercicio de evaluación reclama la existencia de un periodo de referencia, de un conjunto de propósitos establecidos con claridad y de una comparación franca entre lo esperado y lo conseguido; tres atributos que están contemplados en la redacción de esta memoria institucional. Por ello la evaluación de un periodo de trabajo como el que aquí se reporta es, a la vez, una evaluación del desempeño de las personas que tomaron decisiones, aplicaron la legislación en vigor, ejercieron actos de autoridad y emplearon los recursos públicos disponibles para cumplir con sus cometidos.

En este sentido, la memoria que tengo el gusto de presentar exhibe un amplio catálogo de las acciones emprendidas por la institución rectora de la garantía del derecho humano a la no discriminación, en el ámbito de las autoridades federales y de los actos de las personas particulares. Una memoria: un recuento de los hechos pasados y un recuerdo de las razones y de los fines que los explican y justifican. El recuento de la dinámica de trabajo que caracterizó a Conapred durante este periodo y el recuerdo del aprendizaje institucional que vale la pena tener presente, para evitar que la experiencia ganada se abandone o se olvide. Especialmente, porque —como se muestra a lo largo de este volumen— los frentes en los que se desplegó la función institucional del Consejo no pueden aquilatar-se sino en función de las obligaciones que se despren-

den de la muy exigente legislación federal en materia de no discriminación.

Las acciones institucionales que aquí se consignan (o, mejor dicho, que aquí se relatan) van desde los actos de fortalecimiento organizacional interno, como la mejora de los mecanismos de gestión y de atención a víctimas de la discriminación, hasta la promoción de reformas e iniciativas legislativas en los niveles federal y locales; también transcurren desde la consolidación de los procesos de defensa e intervención frente a actos de discriminación hasta la producción editorial y el aliento a estudios e investigaciones científicas sobre la desigualdad de trato en México y de sus múltiples manifestaciones. La memoria nos recuerda la creación de redes institucionales a nivel nacional e internacional, la intervención en los debates públicos y el papel del Conapred en los medios de comunicación y las redes sociales. En suma, el conjunto de esfuerzos que centenares de personas han llevado a cabo con el denominador común de prevenir y combatir la discriminación.

Esta memoria, como lo exige su nombre, también quiere permanecer como conciencia ganada y divulgar abierta y explícitamente la intención de salvaguardar lo mejor del periodo que se relata, para ponerlo a salvo de regresiones y desviaciones. Es verdad que no todos los recuerdos son gratos. Pero no hay nada más ingrato e inútil para la vida de las instituciones públicas que suponer que ha de olvidarse el pasado para comenzar siempre de nuevo. Por eso este texto se publica en un buen momento: justo cuando Ricardo Bucio ya no está en la presidencia de Conapred y cuando todavía no se ha designado a la persona que habrá de prestarle su nombre al siguiente periodo. Hacer este recuento de lo que ha sucedido a lo largo de casi seis años no podía ser más oportuno: que se sepa lo que ha ocurrido hasta ahora para que la lucha en contra de la discriminación sea, también, una lucha por el futuro.

¿Hemos erradicado la desigualdad de trato en México?

Memoria de gestión 2009-2015

es una compilación de esfuerzos conjuntos, de labor institucional impulsada por mujeres y hombres que, con su trabajo cotidiano, nos dicen a la sociedad mexicana que nadie debe ser violentado en su derecho a la no discriminación. Mostrar parte de esa convicción en este espacio es algo pretencioso; intentar responder a la pregunta inicial, también lo es.

Pero ello no debe restar valor a lo fundamental:

la discriminación puede ser erradicada, poco a poco, si dejamos de normalizarla y, como en un andamiaje en el que cada quien es una parte elemental de una construcción, abonamos a la tolerancia como la mejor manera de establecer relaciones humanas y sociales que respeten el que todas y todos somos diferentes, pero iguales en derechos.

EL PUNTO DE PARTIDA

JESÚS RODRÍGUEZ ZEPEDA

INVITADO PERMANENTE DE LA ASAMBLEA CONSULTIVA DEL CONAPRED

Todo cierre de ciclo en una institución pública exige un registro y evaluación de lo realizado. No sólo porque las y los ciudadanos tienen el derecho de conocer a detalle qué es lo que se ha logrado, bajo qué orientaciones se ha trabajado y cuáles son los caminos y desafíos que han de enfrentarse en el futuro, sino también porque esta forma de rendición de cuentas mediante la información permite una evaluación acerca del éxito o fracaso del proyecto de fondo que animó la creación misma de la institución. De este modo, lo que debe mostrarse a la ciudadanía no es sólo el obligado cumplimiento de los programas anuales de trabajo o la manera en que se ejercieron los presupuestos asignados, sino algo de más profundo aliento, a saber, que el derecho que se ha buscado concretar y garantizar mediante la acción institucional tiene ahora la





presencia e influencia en la vida social que la ley y la sociedad exigen.

Por ello, ahora que se ha cerrado la tercera gestión presidencial del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, es el momento pertinente para preguntarse si lo que se ha hecho mediante la acción gubernamental responde a las expectativas de una sociedad que ha apostado, tanto en su marco constitucional y legal como en el debate y acción públicos de la sociedad civil, a la construcción de una sociedad igualitaria y no discriminatoria. Sabemos que la exigencia social y política de no discriminación en México se concretó de manera tardía en la Constitución, pues no fue hasta 2001 que se incluyó en el artículo primero de nuestra Carta Magna la llamada *cláusula antidiscriminatoria*, es decir, la prohibición, para autoridades y particulares, de todo acto o proceso de discriminación realizado sobre la base de *categorías sospechosas* como el género, la edad, la religión, la discapacidad y otras igualmente arbitrarias. Luego, en 2003, se publicó la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, que no sólo reglamentó y permitió con ello la aplicación de ese párrafo constitucional, sino que dio inicio a la tarea institucional de construir una política antidiscriminatoria sistemática y permanente en el ámbito federal. En efecto, la ley federal estableció la creación de una autoridad propia para el derecho humano a la no discriminación en México: el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred), y con ello abrió el espacio para el desarrollo de las políticas públicas de defensa o protección contra actos de discriminación, las políticas públicas en favor de los grupos históricamente discriminados, las políticas de investigación y estudio de los procesos discriminatorios y las políticas de cambio cultural capaces de modificar, en el mediano y largo plazos, el imaginario colectivo de la discriminación en México.

El Consejo tuvo que enfrentar desde su fundación en 2003 enormes desafíos. No fueron menores los problemas presupuestales, el poco conocimiento de otras instancias públicas y autoridades respecto de la agenda antidiscriminatoria e incluso una confusión de sus tareas con las de otros organismos garantistas de derechos; pero acaso el mayor problema fue —y así se mantiene, la amplia extensión, en el tiempo y en el espacio, de las prácticas discriminatorias en México— la costumbre social de verlas como algo naturalizado o normalizado y hasta el sistema de ventajas y jerarquías que esas prácticas han generado y que resulta conveniente para sectores no insignificantes de la población. Por eso, desde su fundación, el Conapred ha enfrentado la tarea mayúscula de articular una política de Estado que esté a la altura de la gravedad del fenómeno discriminatorio y que, a la vez que enfrente y procese los casos concretos de discriminación, pueda fomentar nuevos diseños, prácticas institucionales y formatos de política pública capaces de orientar una cultura social novedosa: la de la igualdad de trato entre todas las personas en México.

La primera presidencia del Conapred estuvo a cargo de Gilberto Rincón Gallardo. Entre julio de 2003 y agosto de 2008, año este último de su muerte, Rincón Gallardo dirigió los primeros esfuerzos por acreditar el valor social de la institución, el compromiso de dar al reclamo de no discriminación un vínculo sólido con un muy exigente lenguaje de los derechos, la creación de una red de alianzas, convenios y acuerdos interinstitucionales para potenciar la fuerza y alcance de la institución y, en general, la acreditación política de la agenda de la no discriminación en México. Luego, entre diciembre de 2008 y noviembre de 2009, la presidencia de la institución estuvo a cargo de Perla Bustamante. De esos meses debería destacarse el interés de la Asamblea Consultiva del Conapred (formada por



ciudadanas y ciudadanos) por mantener viva la agenda de la no discriminación y evitar la disolución de su proyecto institucional. Entre diciembre de 2009 y septiembre de 2015 (el más largo de los periodos de presidencia), el Conapred estuvo dirigido por Ricardo Bucio Mújica, a quien pueden adjudicarse las tareas de construcción institucional más especializada y de mayor proyección social que registra la institución. La gestión de Bucio Mújica retomó el impulso original de la época de Rincón Gallardo, le agregó un proceso de consolidación organizativa, identificó y procesó nuevas prioridades en la agenda y dio lugar a una acreditación pública de la institución que ha hecho de ella un activo público a conservar y defender.

Al cierre de la tercera gestión en la Presidencia de Conapred, ¿qué evaluación se puede hacer del cambio experimentado en México en términos del derecho humano a la no discriminación? ¿Puede decirse

que las numerosas tareas institucionales en que se ha embarcado el Consejo han tenido efectos tangibles en la reducción de la desigualdad de trato en México?

Para responder a estas cuestiones no basta con hacer el recuento de las tareas que esta memoria de la gestión al que acompañan estas líneas pone a nuestro alcance. Habría que recordar también cuál es el punto del que venimos y el consiguiente significado que tiene la construcción de acciones públicas y protocolos institucionales que mantienen, por su novedad, un perfil inédito en México. Para emplazar este tema, baste con recordar que hasta hace muy poco tiempo, la discriminación no era registrada, al menos en el discurso abierto y público del Estado mexicano, como un genuino problema nacional. Las respuestas oficiales de cara a los comités responsables del seguimiento de los convenios y convenciones multilaterales en materia de no discriminación se sustentaban en negar que en

México existieran formas relevantes de discriminación. Se trataba de un tipo de respuesta que también se reflejaba hacia la propia ciudadanía. La idea subyacente a esta actitud del Estado mexicano era la que identificaba, o más bien reducía, todo proceso discriminatorio a la discriminación racial, para luego sostener que esta última forma de desigualdad no era significativa en México.

El proceso de democratización del país trajo consigo, entre otras agendas de derechos, la visibilización de la discriminación como lo que realmente era: un grave problema de la nación en su conjunto, una forma de desigualdad de trato de profundas raíces históricas y con amplio alcance social que da lugar, de manera inexorable, a la limitación de derechos y oportunidades de colectivos humanos completos. La aparición de la agenda antidiscriminatoria en el espacio público nacional en el tránsito del siglo xx al xxi fue una expresión del proceso mismo de apertura y dinamización de una sociedad que abandonaba un formato autoritario para entrar en uno democrático. Pero a la vez, esta agenda de igualdad de trato se convertiría en muy poco tiempo en uno de los indicadores de que las instituciones democráticas están siendo capaces o no de garantizar los derechos más elementales a todas las personas en el país.

Fue gracias a los estudios demoscópicos que a la intuición común de que el nuestro es un país de profunda y extensa discriminación la cual se documentó y relacionó con indicadores y porcentajes de opinión. Las dos encuestas nacionales sobre discriminación, la Enadis de 2005 y la Enadis de 2010, expusieron a nuestra vista el rostro de un país marcado por graves prejuicios discriminatorios y caracterizado por procesos de negación sistemática de derechos y oportunidades a las mujeres y grupos como los pueblos indígenas, las y los homosexuales, los migrantes, las personas con discapacidad, las minorías religiosas y un largo etcétera. A estos registros se suma una larga serie de estudios,

también propiciados por el Conapred, que por una parte perfilan los contornos de la discriminación en México y por otra plantean las rutas jurídicas y sociales para enfrentarlos y reducirlos.

Esta evidencia del peso de la discriminación en la vida social exige que tanto la legislación como la institucionalidad construidas en los últimos años sean funcionales, eficaces y con una clara orientación garantista. Ello concede especial significado al periodo de gestión que ahora se cierra, pues los procesos y acciones registrados en éste se constituyen en la evidencia tangible de la política del Estado mexicano en la lucha contra todas las formas de discriminación. De la continuidad y robustecimiento de estas políticas puede desprenderse un modelo de acción estatal contra la discriminación con el que se deberá contar para futuras gestiones de la institución. La virtud que puede identificarse en el largo listado de tareas institucionales que la memoria de gestión específica es que éstas se hallan ordenadas. Las tareas aquí relatadas no se despliegan de manera azarosa, aleatoria o discrecional, sino que expresan una serie de ideas o principios rectores del desempeño del Conapred. Se trata de orientaciones para la acción institucional, para sus criterios de política pública y para las relaciones con los sujetos sociales y gubernamentales con los que ha de concertar su trabajo antidiscriminatorio.

La primera orientación identificable de acción institucional en el periodo del que ahora se informa es la referida a la articulación de una red de instituciones y actores cruciales para la promoción concertada de una política antidiscriminatoria de amplio alcance. En este registro se inscriben acciones como el aliento de redes internacionales de autoridades o agencias antidiscriminatorias como la Red Iberoamericana de Organismos y Organizaciones contra la Discriminación (RIOOD), en la que el Conapred ha cumplido un papel de fundador y articulador, y el apoyo a la formación de la Red de In-

investigación sobre Discriminación (Rindis) en México, que reúne a un numeroso grupo de investigadores y académicos dedicados al estudio de los procesos discriminatorios y al diseño de modelos normativos para enfrentarlos. En este mismo horizonte se inscribe el trabajo regular con el Consejo de Europa o con la Organización de las Naciones Unidas, orientado siempre por la intención de alinear la política mexicana en esta materia con los criterios y principios tanto de los organismos multilaterales como de los foros regionales de primer orden. De igual manera en el marco de estas redes de autoridades y liderazgos, destaca el trabajo realizado con agrupaciones como la Conferencia Nacional de Gobernadores (Conago) y las gubernaturas de estados como Coahuila y Morelos, en los que se han promovido alianzas y políticas sistemáticas en materia de no discriminación. Estas redes se amplían a espacios no oficiales pero igualmente relevantes para luchar contra la discriminación, como las iglesias y los ámbitos del fútbol y del espectáculo.

La segunda orientación de este periodo puede hallarse en una línea de fortalecimiento legal, organizativo y funcional del Conapred que tiene el propósito de mejorar su capacidad de defensa y promoción de las personas que viven situaciones colectivas y sistemáticas de discriminación. Una tarea clave a este respecto fue la reforma de gran calado de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación de marzo de 2014, que permitió hacerla más precisa, más sensible a la complejidad de los procesos discriminatorios y con mayores recursos para las tareas de defensa de las víctimas de discriminación. Esta transformación legal fue apoyada, en un sentido operativo, por cambios claves como la introducción de un nuevo modelo de gestión, un nuevo modelo de atención a víctimas de actos y procesos discriminatorios e incluso por el diseño de una página electrónica del Consejo no sólo habilita-

da con la información necesaria sino también accesible para personas con discapacidad.

Una tercera orientación característica de esta etapa de gestión ha consistido en convertir en una tarea sostenida y permanente la promoción de nuevas legislaciones y nuevos programas institucionales para hacer de la no discriminación una genuina política transversal. En este horizonte destaca, por sus alcances, el Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación (Pronaind), 2014-2018, que sistematizó la visión y obligaciones de actuación de las diferentes instancias del gobierno federal para cumplir con el mandato constitucional de no discriminación. Este programa es el esquema articulador de todo lo que hace el Conapred como institución. Como equivalentes de este programa en los ámbitos locales se registran los programas estatales para la igualdad y no discriminación, que avanzan ya algunos de los pasos de política pública necesarios para generar genuinas estrategias regionales de igualdad de trato. En la misma línea, se han publicado las Guías de Acción Pública contra la Discriminación (GAP), cuyo propósito es ofrecer a las y los servidores públicos en áreas cruciales de la vida social (como en los procesos electorales) una guía para conducirse conforme al mandato de no discriminación. Como abono de este ejercicio creciente de transversalidad, deben también ser destacados los procesos de corte legislativo. En esta otra área, el Conapred dio lugar a una serie de estudios, denominada Legislar sin Discriminación, que identifica los ámbitos legales que deben priorizarse para hacer más extensa la garantía del derecho a la no discriminación y hace propuestas específicas y detalladas de reforma legal en esos ámbitos. También como parte de este esfuerzo de corte jurídico, las tareas del Conapred han contribuido a que se cuente ya con 22 cláusulas antidiscriminatorias constitucionales y con 30 leyes antidiscriminatorias de alcance local.



Una cuarta línea maestra de acción del Conapred en este periodo está definida por una serie de tareas sistemáticas y continuas cuyo propósito es acreditar la igualdad, la no discriminación y el respeto a la diversidad en la agenda pública, en la deliberación ciudadana, en los medios de comunicación y en los diversos circuitos de información. En esta búsqueda de inserción de la agenda antidiscriminatoria en la conversación ciudadana, deben destacarse proyectos como SinTags, que busca promover la no discriminación y el rechazo a los prejuicios y estigmas en las redes sociales. Igualmente, en ese terreno de las redes sociales, el video contra el racismo (que acude a las imágenes contrastadas de niños y niñas que reflejan prejuicios discriminatorios) ha tenido una circulación de amplio alcance. En el ámbito televisivo, debe destacarse la exitosa experiencia de la serie “Nosotros los otros”, que ha sido capaz de transmitir, en un formato ágil y accesible, situaciones reales de discriminación y las vías disponibles para enfrentarlas. En el campo del periodismo escrito, no sólo se ha fomentado el diálogo con periodistas y comuni-

cadore para procurar el difícil pero necesario equilibrio entre libertad de expresión y derecho a la no discriminación, sino que se contribuyó a la publicación de *Escrito sin D*, que, desde la palabra de los propios periodistas, orienta y educa sobre la igualdad de trato en el ejercicio del periodismo escrito. Como parte de este esfuerzo de proyección y acreditación de la no discriminación, el Conapred promueve dos esquemas de premios especializados en el ámbito de la no discriminación. El primero es el esquema de Premios por la Igualdad y la No Discriminación, que, decididos por la Asamblea Consultiva del Conapred, reconoce el trabajo de personas y organizaciones, tanto nacionales como extranjeras, que luchan contra la discriminación y dan testimonio de la justicia y la igualdad. El segundo es el esquema de premios Ros-tros de la Discriminación, que reconoce el trabajo y aportes en materia de no discriminación de periodistas y comunicadores.

La quinta línea maestra identificable en la gestión del Conapred tiene que ver con darle efectividad al



papel de autoridad antidiscriminatoria que tiene atribuido por ley. El Conapred es el órgano rector en esta materia para el ámbito de las autoridades federales pero también para la conducta de los particulares. Por eso su intervención en las evidencias públicas de discriminación no sólo es necesaria sino emblemática del modo de acción que deben desplegar todas las autoridades públicas del país. De allí que el Conapred haya intervenido directamente en temas tan diversos como los problemas de inclusión educativa, los problemas de algunas aerolíneas en cuanto al tratamiento de las personas con discapacidad, el debate público y legal del matrimonio igualitario, los problemas de accesibilidad de instalaciones públicas tan relevantes como las del Senado de la República, la defensa de madres lesbianas cuyos hijos fueron segregados de actividades sociales e incluso en la amonestación a legisladores que emitieron expresiones con contenidos racistas. Esta diversidad de intervenciones, que van del ámbito público al privado, muestra el perfil específico de la agencia antidiscriminatoria en México: una autoridad administrati-

va con atribuciones de intervención tanto respecto de autoridades federales como respecto de los particulares en general.

La sexta ruta de desempeño institucional del Conapred está definida por la desafiante tarea educativa y cultural que le toca cumplir. Siendo la discriminación un proceso de raíces culturales, las acciones para combatirla serán siempre insuficientes si no son capaces de modificar el imaginario colectivo de la sociedad en materia del trato recíproco entre quienes la pueblan. La intención profunda de esta ruta es la de impulsar procesos que visibilicen y exhiban los factores que generan la cultura de la discriminación, desplegando las alternativas a estos. Como estrategias que promueven el cambio cultural, destacan en el registro proyectos como la apuesta por reivindicar los derechos laborales plenos y la no discriminación de las trabajadoras del hogar, las acciones para dar visibilidad y atender la problemática social de las personas afrodescendientes en México, la lucha contra el racismo y la xenofobia, la promoción del respeto a la



diversidad sexual, la promoción de la tolerancia religiosa y el diálogo intercultural, y el compromiso y apoyo constante a las exigencias y necesidades de las personas con discapacidad. En un sentido más codificado de la experiencia cultural, el Conapred ha robustecido el terreno de las publicaciones especializadas, dando lugar a una colección de materiales analíticos y de estudio sobre discriminación que no tienen parangón en el mundo editorial mexicano. En este marco de productos editoriales, no puede obviarse la referencia a la serie de cuentos Kipatla, una colección que se ha ganado un lugar propio en la educación de las niñas y niños mexicanos. Igualmente, ha promovido tareas de alto alcance académico y cultural como el relanzamiento y acreditación de la Cátedra UNESCO "Igualdad y no Discriminación" auspiciada en conjunto con la Universidad de Guadalajara. Entre las múltiples tareas de formación que lleva a cabo el Conapred, no puede omitirse la referencia a la serie de Cursos de Alta Formación en materia de igualdad y no discriminación. Alineado con estas tareas, se sitúa un detallado programa de evaluación y reconocimiento para las instituciones, públicas o privadas, que despliegan estrategias contra la discriminación en sus ámbitos específicos de organización y funcionamiento. Allí destaca el modelo *ICI* (Institución Comprometida con la Igualdad) que se ha convertido en la base para el modelo transversal e interinstitucional de reconocimiento que es la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015, en igualdad laboral y no discriminación e implementación al interior del Conapred.

Por último, pero no la última por su importancia, debe mencionarse una línea estratégica de un valor superlativo, a saber, el desarrollo de herramientas analíticas y de conocimiento que permiten una mejor planeación de las propias tareas institucionales y un

diseño más productivo y eficiente de las políticas públicas de la no discriminación. En este contexto destacan algunos estudios promovidos por la institución y que han marcado el horizonte de acción para los próximos años. Uno de ellos es la Encuesta Nacional sobre Discriminación 2010 (Enadis 2010), que ha ofrecido las evidencias empíricas para orientar en un sentido adecuado las prioridades de acción pública no sólo del Conapred sino del Estado mexicano en su conjunto. Otro es el *Reporte sobre la discriminación en México 2012*, coordinado por Ricardo Raphael, que ha identificado los ámbitos específicos de derechos que son afectados por la discriminación en México. Y un tercero es el estudio titulado *La desigualdad de trato en el diseño del gasto público federal mexicano. Indicadores sobre equidad, visibilidad e inclusión en los programas presupuestarios federales de 2010 a 2012*, a cargo de Mauricio Merino y Carlos Vilalta, que ha permitido asociar el diseño y ejercicio del presupuesto federal con los procesos discriminatorios, motivando una nueva prioridad institucional: la de hacer efectiva el mandato legal de introducir criterios de no discriminación en el diseño y ejecución de los presupuestos públicos en el país.

El recuento que se presenta en esta bitácora de la gestión del Conapred no es ni puede ser exhaustivo, pero es indicativo del proceso de una institución de Estado que se ha hecho ya imprescindible en el paisaje de los organismos garantistas en México. Detrás de estas acciones emblemáticas está el trabajo y compromiso de un grupo de servidoras y servidores públicos comprometidos con la igualdad y la no discriminación. Haberlos conjuntado y haber orientado sus capacidades y talentos hacia la consecución de las metas que se relatan en este documento es otro de los grandes logros, si no es que el mayor, de esta etapa del Consejo.

A person wearing a dark hat and a jacket is looking down at a document or book. The scene is dimly lit with a warm, orange-brown color palette. The person's face is partially visible in profile, and the document they are holding is the central focus. The background is dark and out of focus, suggesting an indoor setting like a library or study.

EL ANDAMIAJE



MODELO DE GESTIÓN

CONSTRUYENDO LAS BASES DE LA IGUALDAD

La discriminación existe. La discriminación se normaliza. La discriminación lastima, violenta y excluye. Hasta hace muy poco tiempo nos costaba reconocer —como personas y como sociedad— que discriminamos sistemáticamente a quienes son distintos a nosotros y cómo eso nos hace pensar que es legítimo minimizarles y excluirlos.

Ante un panorama social tan complejo, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred), a partir de su Modelo de gestión, dejó en claro que el derecho humano a la igualdad y no discriminación debía ser reconocido, promovido y defendido por servidores públicos, y apropiado y exigido por la ciudadanía. En eso radicaba la rectoría del Consejo: un organismo que visibilizó casos paradigmáticos para empoderar las acciones de defensa, promoción y fortalecimiento en favor de una cultura por la igualdad para todas las personas.

Han pasado casi quince años de institucionalización de la lucha contra la discriminación, y esto ha dado ya

algunos frutos. Se han empezado a revisar las prácticas sociales, el lenguaje y la representación que se hace de los grupos discriminados. No obstante, los crímenes y agresiones de odio por homofobia siguen ocurriendo, el feminicidio es un fenómeno cada vez más presente en nuestro país, la violencia que experimentan los migrantes los revictimiza, las poblaciones indígenas van perdiendo sus lenguas y sus tradiciones, lo que hace evidente que se requiere de mayores acciones de política pública para preservarlas porque le dan sentido a la historia nacional, y trazan el futuro de México. Es necesario tomar conciencia sobre esas problemáticas para revertir los procesos y generar resultados distintos.

Así que la labor, ante un fenómeno que evoluciona día con día, no termina aquí. Transversalizar las obligaciones del Estado mexicano para garantizar el acceso de las personas a todos los derechos, con igualdad y sin discriminación, seguirá siendo el referente para continuar luchando.

CONSEJO

PARA PREVENIR LA D



Mediante la
corresponsabilidad
institucional en los tres
niveles de gobierno

Nacionalizar
al Conapred

CONAPRED
COMO ÓRGANO
RECTOR GARANTE Y
VIGILANTE DEL DERECHO
A LA IGUALDAD Y LA NO
DISCRIMINACIÓN

Visibilizar
y desnormalizar la
discriminación

Deconstruyendo los factores
socioculturales que la
promueven y la perpetúan

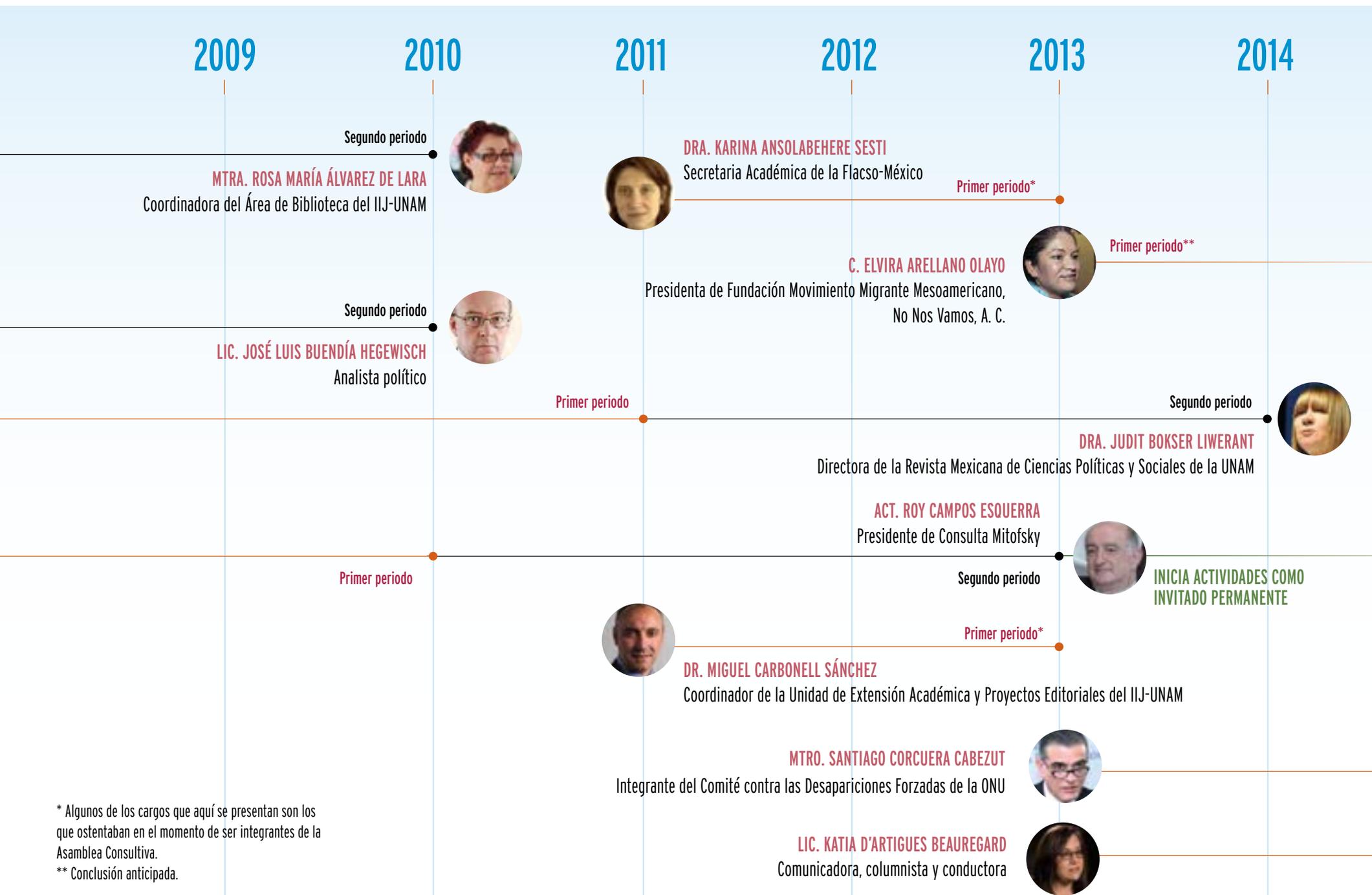
Que acompañe la agenda
por la igualdad y la no
discriminación en un
frente común

Generar corriente
social de apoyo

ASAMBLEA CONSULTIVA

ACOMPAÑAMIENTO CIUDADANO

INTEGRANTES DE LA ASAMBLEA
CONSULTIVA 2009-2015*



Un órgano de Estado con la responsabilidad de tutelar el mandato constitucional de igualdad del artículo 1 de nuestra Carta Magna necesita nutrirse con la experiencia de mujeres y hombres que participen de forma activa y comprometida en las decisiones que la institución requiere para el desempeño de sus funciones. La Asamblea Consultiva del Conapred ha estado integrada, desde su creación, por personas con profundo conocimiento y compromiso en el campo de los derechos humanos, la igualdad y la no

2015

2016

2017

2018



Primer periodo

DRA. ELENA AZAOLA GARRIDO

Académica del CIESAS. Especialista en infancia y adolescencia



Primer periodo

DRA. SARAH CORONA BERKIN

Académica de la Universidad de Guadalajara y especialista en educación intercultural y educación indígena

Primer periodo

Primer periodo

46 PERSONALIDADES
QUE CONCLUYERON O INICIARON
SU PERIODO DE 2009 A 2015

HOMBRES **50%** MUJERES

2 INVITADOS PERMANENTES

2009

2010

2011

2012

2013

2014

Segundo periodo

LIC. RENÉ DAYÁN SHABOT
Directora ejecutiva de Tribuna Israelita



Segundo periodo

LIC. ARTURO DÍAZ BETANCOURT
Especialista en derechos de personas que viven con VIH-sida



Segundo periodo

MTRO. MARIO LUIS FUENTES ALCALÁ
Director general del Centro de Estudios e Investigación de Desarrollo y Asistencia Social, y presidente de la Asamblea Consultiva durante seis años



C. TIARÉ SCANDA FLORES COTO
Actriz y productora



DRA. ROSSANA FUENTES-BERAIN VILLENAVE
Vicepresidenta editorial de Grupo Expansión



Primer periodo

DRA. OLIVIA JOANNA GALL SONABEND
Investigadora titular del Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades de la UNAM



Primer periodo

Segundo periodo

Primer periodo

LIC. ISABEL GARDEA ESPINO
Integrante de la Fundación Tarahumara "José A. Llaguno", A. B. P.



C. ROGELIO ALBERTO GÓMEZ-HERMOSILLO MARÍN
Coordinador de Acción Ciudadana frente a la Pobreza



Primer periodo

Segundo periodo

DR. ROBERTO GUTIÉRREZ LÓPEZ
Profesor investigador del Departamento de Sociología de la UAM



Segundo periodo

C. ROGELIO HERNÁNDEZ LÓPEZ
Periodista de la Casa de los Derechos de los Periodistas



C. EPIGMENIO CARLOS IBARRA ALMADA
Director general de Argos Comunicación



Primer periodo

2015

2016

Primer periodo

Segundo periodo

discriminación, manteniendo una actitud propositiva y siempre atenta a la conducción.

Sus integrantes e invitados permanentes han logrado impulsar una agenda común desde sus diversos ámbitos de especialidad.

Este colegiado fue fundamental en el acompañamiento del primer periodo de gestión de Ricardo Bucio Mújica como titular del organismo (2009-2012). Posteriormente se apoyó la continuidad del proyecto institucional cuando el presidente de la república, Enrique Peña Nieto, lo ratificó para ocupar la presidencia de Conapred por segundo y último periodo de tres años (2012-2015).

Desde sus inicios, la Asamblea Consultiva ha sido respetuosa de la conducción institucional, ha privilegiado el diálogo como herramienta fundamental en el alcance de sus logros, y ha expresado públicamente su valoración positiva respecto del trabajo desarrollado por el Conapred para

2009

2010

2011

2012

2013

2014

Primer periodo

LIC. SANDRA JIMÉNEZ LOZA
Promotora de derechos de infancia y juventud



LIC. CLARA JUSIDMAN RAPOPORT
Presidenta honoraria y fundadora de Incide Social, A. C.



Primer periodo

DRA. MARTA LAMAS ENCABO
Profesora investigadora en materia de igualdad o equidad entre los sexos,
derechos reproductivos y feminismo



Segundo periodo

LIC. MARÍA ANGÉLICA LUNA PARRA
Presidenta de México Ciudad Humana, A. C.



Primer periodo

DR. MAURICIO MERINO HUERTA
Profesor e investigador del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE)
y Presidente de la Asamblea Consultiva del Conapred, reelecto por quinta ocasión



MTRO. ESTEBAN MOCTEZUMA BARRAGÁN
Presidente de Fundación Azteca



Primer periodo

MTRA. REBECA MONTEMAYOR LÓPEZ
Coordinadora de Transformación Integral de la Asociación Mexicana de Transformación
Rural y Urbana, A. C. (AMEXTRA)



DRA. ADRIANA ORTIZ ORTEGA
Profesora titular de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM



Primer periodo

Segundo periodo

Primer periodo

LIC. LUIS PERELMAN JAVNOZON
Integrante de la Tribuna Israelita y de la Federación Mexicana de Educación Sexual y Sexología, A. C.



LIC. JUAN MARTÍN PÉREZ GARCÍA
Director ejecutivo de la Red por los Derechos de la Infancia en México

DRA. JAQUELINE PESCHARD MARISCAL
Especialista en materia de transparencia y rendición de cuentas



Primer periodo





avanzar en la misión que tiene encomendada. Ha sido, también, un espacio de autocrítica y reflexión que responde a las cambiantes exigencias de la realidad que se transforma continuamente y obliga a participar en el debate de los grandes asuntos de la agenda nacional e internacional.

Cada transición que ha experimentado la Asamblea Consultiva en sus periodos e integrantes, ha logrado la incorporación de nuevas y muy diversas visiones que han abonado al esfuerzo de mantener las bases ciudadanas del Consejo, y lograron robustecerlas.

Es importante destacar la elección —y ratificación unánime— en cinco ocasiones del doctor Mauricio Merino Huerta como presidente de la Amblea, lo que representa el reconocimiento de su liderazgo y disposición para encabezar a este grupo de profesionales.

El apoyo y acompañamiento de la Asamblea Consultiva a las labores que desarrolla el Conapred son, han sido y serán invaluable.

2009

2010

2011

2012

2013

2014

Segundo periodo



C. COVADONGA PÉREZ VILLEGAS
Presidenta de la Asociación Mujeres en Serio, A. C.

MTRO. JOSÉ ANTONIO PEÑA MERINO
Profesor del ITAM



Primer periodo

Segundo periodo



DR. ALEJANDRO QUINTERO NOVELLA
Cardiólogo del club Rotario de Polanco

LIC. FRANCISCO JAVIER RANGEL GONZÁLEZ
Director general de diversas empresas con alto componente de inclusión laboral



Primer periodo

Segundo periodo

MTRO. ALEJANDRO RAMÍREZ MAGAÑA
Director general de Cinépolis



MTRO. RICARDO MIGUEL RAPHAEL DE LA MADRID
Coordinador de la maestría en Periodismo y Asuntos Públicos del CIDE, y analista político



Primer periodo

DR. JESÚS RODRÍGUEZ ZEPEDA
Coordinador general de la maestría y doctorado en Humanidades de la UAM



**INICIA ACTIVIDADES
COMO INVITADO PERMANENTE**

LIC. MARTHA SÁNCHEZ NÉSTOR
Coordinadora de la Alianza de Mujeres Indígenas de Centroamérica y México



DR. PEDRO SALAZAR UGARTE
Director del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM



Primer periodo

MTRA. REGINA TAMÉS NORIEGA
Directora ejecutiva del Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE)



Primer periodo

Segundo periodo



LIC. JESÚS EDUARDO TOLEDANO LANDERO
Presidente de la Fundación Dime, A. C.

LIC. FABIENNE VENET REBIFFÉ
Directora General del Instituto de Estudios y Divulgaciones sobre Migración, A. C.



Primer periodo

LIC. GABRIELA WARKENTIN DE LA MORA
Directora de W Radio



2015

2016

Segundo periodo

Ciudad de México, a 7 de julio de 2015

Primer periodo

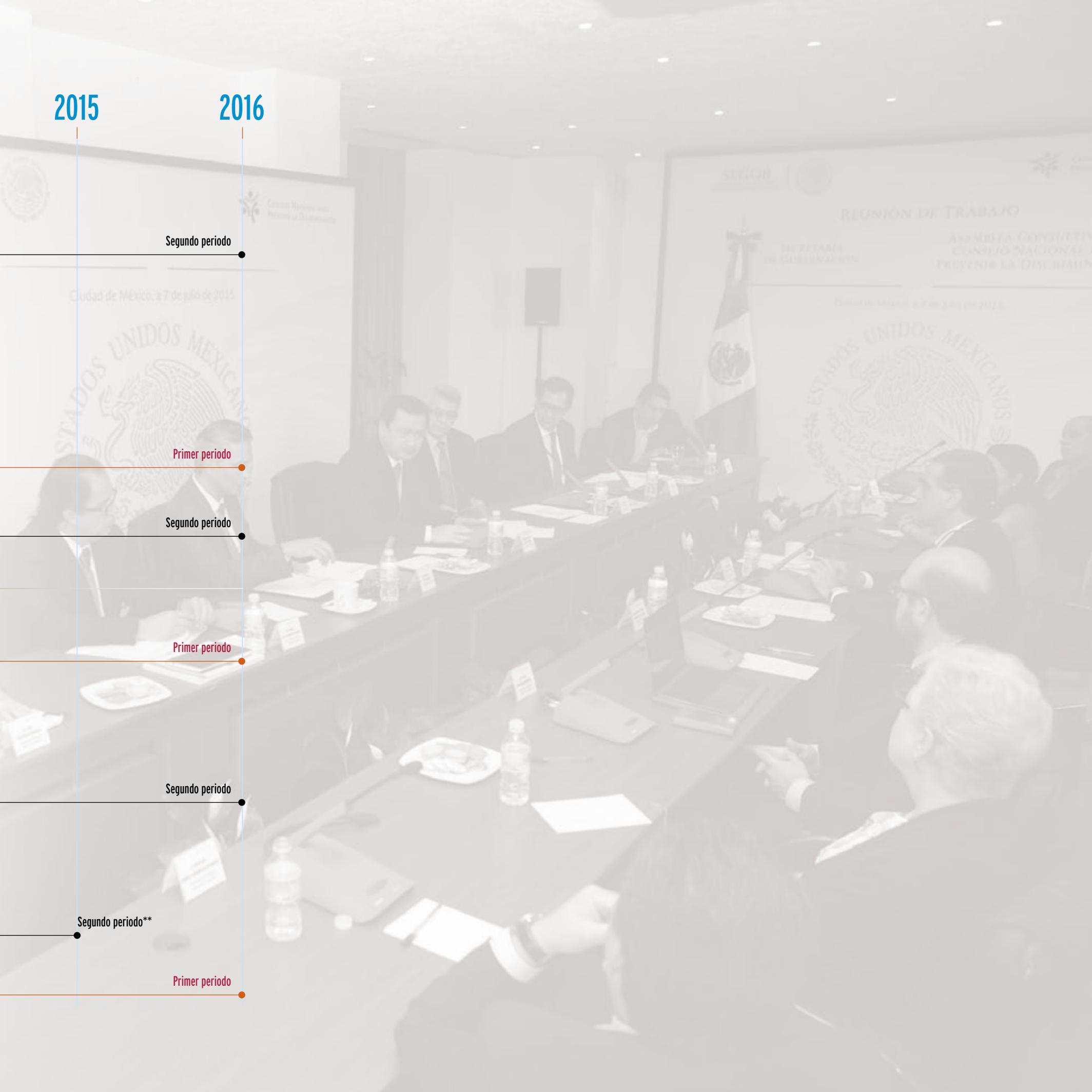
Segundo periodo

Primer periodo

Segundo periodo

Segundo periodo**

Primer periodo



SEIS AÑOS, SEIS EJES
2009-2015



CONFRONTANDO LOS FACTORES
SOCIALES QUE GENERAN LA
DISCRIMINACIÓN PARA IMPULSAR
PROCESOS CON GRAN CONTENIDO
EMBLEMÁTICO QUE PROMUEVAN
LA CULTURA DE LA IGUALDAD.

VISIBILIZAR

INVISIBILIDAD ENDÉMICA

TRABAJO DEL HOGAR

Por muchas razones la sociedad mexicana todavía se encuentra lejos de aquel horizonte de igualdad que siente base en el desarrollo de la conciencia colectiva, en el respeto por las diferencias y en la búsqueda de las condiciones de vida digna para todas las personas. En ese sentido, a nadie sorprende que lo único que ha acompañado por décadas a más de dos millones de personas que se dedican al trabajo del hogar sea la invisibilidad.

La realidad de “la muchacha”, “la señora que hace el aseo”, mujeres y niñas que heredan, eligen o se ven obligadas por las condiciones de pobreza a tomar esta forma de subsistencia es inquietante, inaceptable. Las trabajadoras del hogar son más propensas a sufrir alguna violación a sus derechos humanos y laborales tales como la falta de privacidad, no tener un contrato u horario definido o no contar con las prestaciones económicas y sociales que tienen otras y otros trabajadores.

81%
de las trabajadoras se emplea por factores económicos y pobreza*



**ACUERDO INICIAL
DE TRABAJO***

96%
de palabra



4%
contrato

*Condiciones laborales de las trabajadoras domésticas. Estudio cuantitativo con trabajadoras domésticas y empleadoras, México, Conapred, 2015.

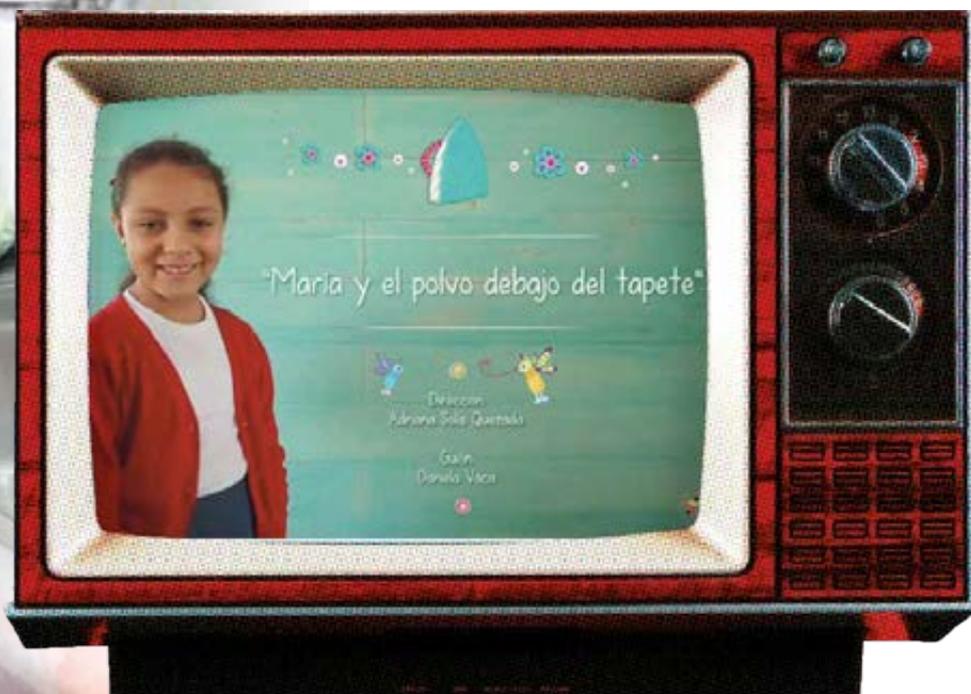


Tan inexplicable es que las condiciones laborales de las trabajadoras domésticas sean ínfimas como insuficientes las acciones de la sociedad en el reconocimiento de los derechos laborales de millones de personas. Es indispensable una acción decidida por parte de las instituciones de gobierno que combata, primero, las condiciones que ocultan la compleja realidad que rodea el trabajo del hogar y, segundo, que genere sinergia con otros actores para hacer un frente común que ponga el tema en las agendas pública y de gobierno.

Atento de esta realidad, desde 2010 Conapred ha impulsado acciones de diversa índole encaminadas al reconocimiento, primordialmente por parte del Estado, de los derechos laborales para este grupo vulnerable que vive múltiples condiciones de discriminación. Ha realizado estudios, encuestas, publicaciones, programas de televisión, ha asesorado a instituciones, ha sostenido diversas reuniones con expertos internacionales



MARÍA Y EL POLVO DEBAJO DEL TAPETE
 COLECCIÓN KIPATLA. PARA TRATARNOS IGUAL.
 CONAPRED, 2014.



KIPATLA. PARA TRATARNOS IGUAL

SERIE ADAPTADA PARA TELEVISIÓN, CAPÍTULO 5, SEGUNDA TEMPORADA.

161,166 VISTAS EN YOUTUBE

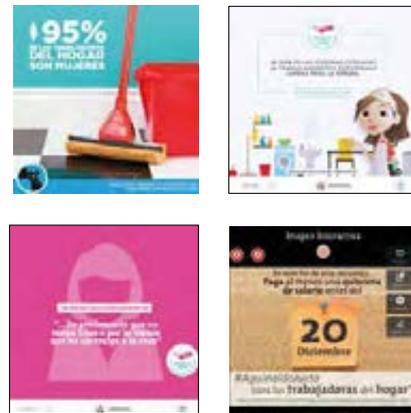
<<https://youtu.be/-FDSKbdQISM>>





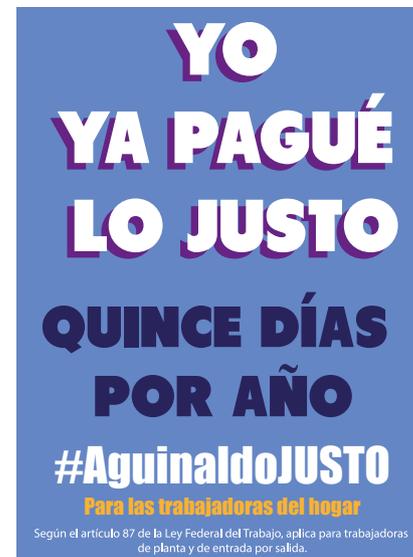
y ha solicitado a las autoridades correspondientes la ratificación del Convenio 189 sobre trabajo decente para las trabajadoras del hogar.

IMÁGENES DE LAS DIVERSAS CAMPAÑAS SOBRE TRABAJO DEL HOGAR EN REDES SOCIALES



VISIBILIDAD EN MEDIOS

Para posicionar el tema (prácticamente inexistente en la agenda público-mediática), así como impulsar la ratificación del Convenio 189 de la OIT, se llevó a cabo una estrategia de información y difusión de contenidos que privilegiaba el fortalecimiento de las alianzas con medios de comunicación para facilitar a periodistas aquellos insumos que incluyese testimonios, boletines, imágenes, audios y datos estadísticos sobre trabajo del hogar. De entre éstos destacan el *dossier* "Derechos iguales para las trabajadoras



TENDENCIAS EN TWITTER*
 #MexicoIncluyente
 #TrabajoDigno
 #AguinaldoJusto
 #C189
 #PorLaIgualdad



del hogar en México" y el resumen de resultados que arrojó la encuesta Condiciones laborales de las trabajadoras domésticas. Estudio cuantitativo con trabajadoras domésticas y empleadoras.

Además, se logró alcanzar mayor penetración e impacto en los medios de comunicación con la distribución estratégica de contenidos basada en fechas conmemorativas marcadas principalmente por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

* Fuente: Subdirección de Divulgación y Comunicación Social, con datos del *Informe anual 2014* y reportes mensuales de impactos de 2015 del Conapred.





POSICIONAMIENTO EN LA AGENDA PÚBLICA

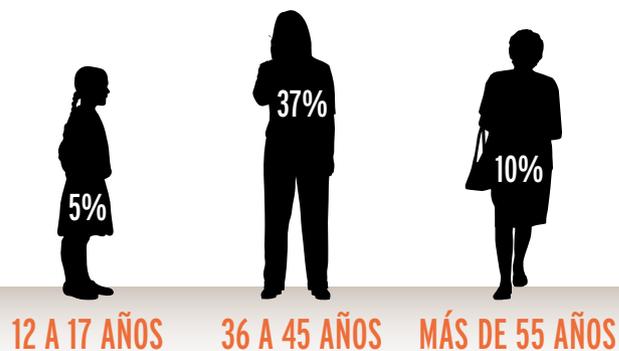
Ante la urgente necesidad de lograr verdaderas condiciones de igualdad para este grupo, el Conapred emprendió acciones que han puesto en la agenda pública esta situación en la que la misoginia, el clasismo y el ra-

cismo (fenómenos culturalmente arraigados en la sociedad mexicana) son parte de una cotidianidad que afecta a muchas mujeres que se dedican al trabajo del hogar, señalando y llamando la atención acerca de las barreras sociales y culturales que tenemos en el país y que no permiten que un grupo de la población tan vulnerable como éste puedan acceder a una vida digna y a los derechos humanos en igualdad.

Con el fin de posicionar en la agenda pública la situación de las trabajadoras del hogar, se elaboraron encuestas que arrojaron datos duros sobre el fenómeno, materiales de divulgación, estudios especializados en legislación laboral y de seguridad social, y se emprendieron acciones específicas con el objeto de lograr la inclusión de la temática en el Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación (Pronaind), 2014-2018. También se llevaron a cabo acciones como:

- La realización y presentación del estudio *Condiciones laborales de las trabajadoras domésticas. Estudio cuantitativo de trabajadoras domésticas y empleadoras, 2015*;

EDAD PROMEDIO DE LAS TRABAJADORAS**



*Condiciones laborales..., doc cit.

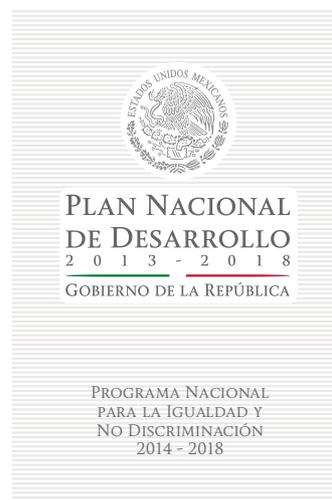
- La realización y publicación de la *Encuesta Nacional sobre Discriminación en México 2010. Resultados sobre trabajo del hogar*.
- La publicación del tomo de la colección Legislar sin Discriminación sobre trabajo del hogar, entre otros documentos.

Indudablemente, el tema se hizo visible, de esto dan cuenta los múltiples artículos de prensa, de opinión,



ENCUESTA NACIONAL SOBRE DISCRIMINACIÓN EN MÉXICO, 2010 RESULTADOS SOBRE TRABAJADORAS DOMÉSTICAS, CONAPRED, 2011

blogs y foros de discusión que se han publicado y realizado en los últimos años. Por su parte, las acciones de gobierno van en aumento desde 2009: la Secretaría de Gobernación se ha abierto el diálogo con la sociedad civil organizada y con los actores que promueven y luchan cotidianamente por que el Senado de la República ratifique el Convenio 189 de la OIT. Aunque las condiciones siguen siendo las mismas, cada vez más trabajadoras conocen sus derechos, y son reconocidas justo como personas trabajadoras del hogar y no como “las personas que hacen el aseo”. Todavía falta, pero hoy, estamos un poco más cerca.



PRONAIIND LÍNEAS DE ACCIÓN SOBRE TRABAJADORAS DEL HOGAR

DOS MUNDOS BAJO EL MISMO TECHO. TRABAJO DEL HOGAR Y NO DISCRIMINACIÓN CONAPRED, 2012



TRABAJO DEL HOGAR CONAPRED, 2014



CONDICIONES LABORALES DELAS TRABAJADORAS DOMÉSTICAS ESTUDIO CUANTITATIVO DE TRABAJADORAS DOMÉSTICAS Y EMPLEADORAS, CONAPRED, 2015

SEGOB SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN

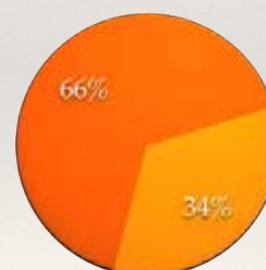
Condiciones laborales de las trabajadoras domésticas encuestadas

Vacaciones

Sólo alrededor de **una tercera parte** de las trabajadoras goza del derecho a vacaciones.

Encuesta trabajadoras

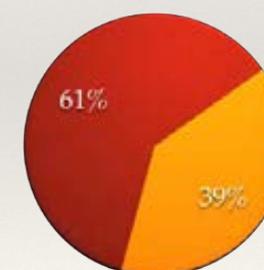
¿Su empleadora le da vacaciones con goce de sueldo?



● No ● Sí

Encuesta empleadoras

¿Le da vacaciones a su trabajadora con goce de sueldo?



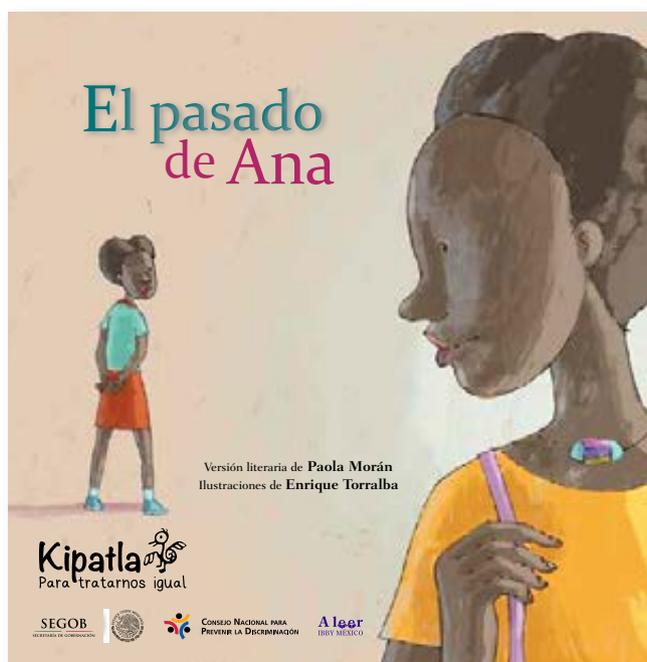
● No ● Sí

POBLACIÓN AFROMEXICANA

CUANDO EL COLOR ES RAZÓN SUFICIENTE PARA DISCRIMINAR

La evolución en la comprensión de las implicaciones institucionales del derecho a la igualdad ha significado una ampliación de nuestras responsabilidades hacia las poblaciones que habían sido invisibilizadas en las estrategias públicas de inclusión y justicia social. Tal es el caso de la población afrodescendiente o afromexicana, depositaria de una discriminación racialmente fundada y expresada de manera directa e indirecta: *directa*, porque ellos y ellas continúan siendo alejados y alejadas del acceso a derechos y oportunidades en vista de todos los prejuicios y estigmas que se han construido alrededor de su identidad, e *indirecta* porque esta situación no puede revertirse en ausencia de legislación y políticas públicas que les contemplen de manera específica como población históricamente vulnerada.





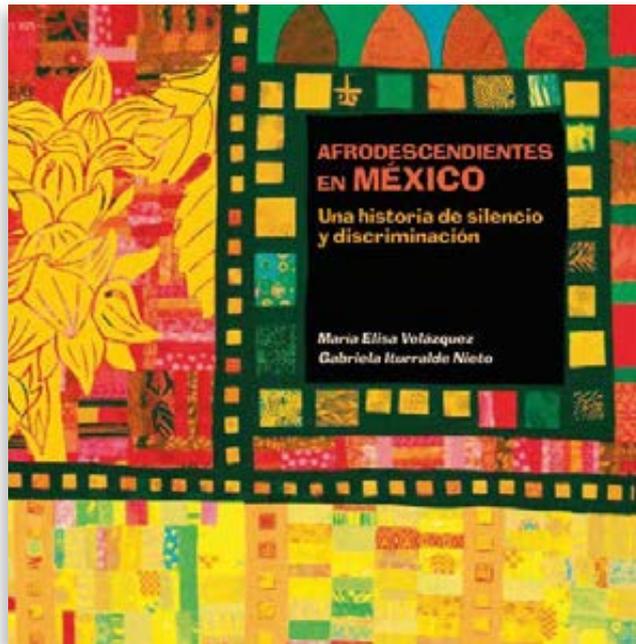
EL PASADO DE ANA
COLECCIÓN KIPATLA. PARA
TRATARNOS IGUAL.
CONAPRED, 2014.

Ninguna institución antes del Conapred se había ocupado del carácter estructural de la discriminación que experimentan las y los afrodescendientes en México —localizados fundamentalmente en la Costa Chica de Guerrero, Oaxaca y Veracruz, aunque también en Chiapas, Yucatán, Tabasco, Puebla, Colima, Michoacán, Sinaloa, Guanajuato, Querétaro, Coahuila y el Distrito Federal—; la consecuencia de esto era que se perpetuaba el estereotipo de que ellos y ellas no necesitan los mismos derechos civiles, políticos, sociales y culturales que el resto de la población.

El Conapred, en este sentido, aplaudió y se sumó a la iniciativa de la Asamblea General de las Naciones Unidas para declarar 2011 como *Año Internacional Afrodescendiente* y al presente como el *Decenio Internacional de las y los Afrodescendientes*.

De manera complementaria, en ese mismo año se participó en la “Consulta para la identificación de comunidades afrodescendientes” y en la redacción de su informe final, proceso organizado por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) y con el apoyo del Ins-





AFRODESCENDIENTES EN MÉXICO. UNA HISTORIA DE SILENCIO Y DISCRIMINACIÓN
MARÍA ELISA VELÁZQUEZ Y GABRIELA ITURRALDE
CONAPRED, 2012

tituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) y organizaciones de la sociedad civil (OSC). En el mismo sentido, se realizaron mesas de diálogo entre organizaciones civiles, académicos y académicas, instituciones públicas e INEGI con el fin de construir una pregunta específica para contabilizar a las y los afromexicanos, a incluirse ya en la Encuesta Intercensal 2015.

Durante la prueba piloto de esta pregunta se detectó la necesidad de realizar una campaña para promover que las personas se autoidentificaran y reconocieran como tales. Por ello, y de manera previa al levantamiento del censo, se realizó una campaña con el lema “Soy afro, me reconozco y cuento”, con apoyo de la Asociación Mundial de Radios Comunitarias en México (AMARC), con especial énfasis en aquellas entidades donde se localiza mayormente esta población.



CAMPAÑA “SOY AFRO, ME RECONOZCO Y CUENTO”
CONAPRED, 2015



En diversos foros de reflexión y discusión pública, tales como la Primera Cumbre Mundial de Afrodescendientes en Tegucigalpa, Honduras (2010), el Primer Encuentro Iberoamericano del Año Internacional de los Afrodescendientes, en Salvador de Bahía, Brasil, y en la Sesión Extraordinaria del Consejo General de la Organización de Estados Americanos (OEA), se generó opinión pública capaz de respaldar los cambios institucionales para su inclusión en el desarrollo nacional. Un hito en la atención de esta población en nuestro país fue la publicación de la *Guía de acción pública en pro de la visibilidad y el reconocimiento de la población afrodescendiente*, elaborada y difundida por el Conapred y el Movimiento Nacional de la Diversidad Cultural en México. Este documento es un catálogo de lineamientos de política pública y buenas prácticas que se pre-



POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE
CONAPRED, 2015

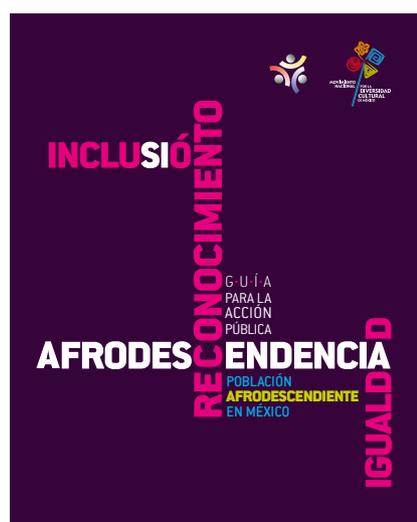
SE ESTIMA QUE EN MÉXICO VIVEN 400 MIL PERSONAS AFRODESCENDIENTES





FORO NACIONAL POBLACIONES AFRODESCENDIENTES DE MÉXICO

CONAPRED, 2012



**AFRODESCENDENCIA.
POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE
EN MÉXICO**
GUÍA PARA LA ACCIÓN PÚBLICA.
CONAPRED, 2011

senta no como patrimonio sólo de las instituciones específicas para la atención de la población que experimenta la discriminación racial, sino como un indicador de acción viable para atacar la dimensión estructural de esta forma de discriminación desde el conjunto de la Administración Pública Federal.

Cabe señalar que esta guía se alinea y da cumplimiento a los contenidos del Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación (Pronaind) 2014-2018 y el Programa Nacional de Educación Intercultural, que incluyen de manera específica a la población afromexicana como grupo de atención prioritaria. La creación y operación de políticas públicas no podrían ser llevadas a cabo de manera óptima si no se modifica el marco legislativo que les dé obligatoriedad. Por ello, es que se ha iniciado ya un proceso de reforma constitucional para reconocer a esta población como parte de la nación multicultural, así como sus derechos colectivos; asimismo, el diálogo iniciado con los gobiernos de Oaxaca y Guerrero ha rendido frutos, ya

que éstos han incluido en su marco normativo a la población afromexicana para garantizarles la igualdad de condiciones en materia de derechos.

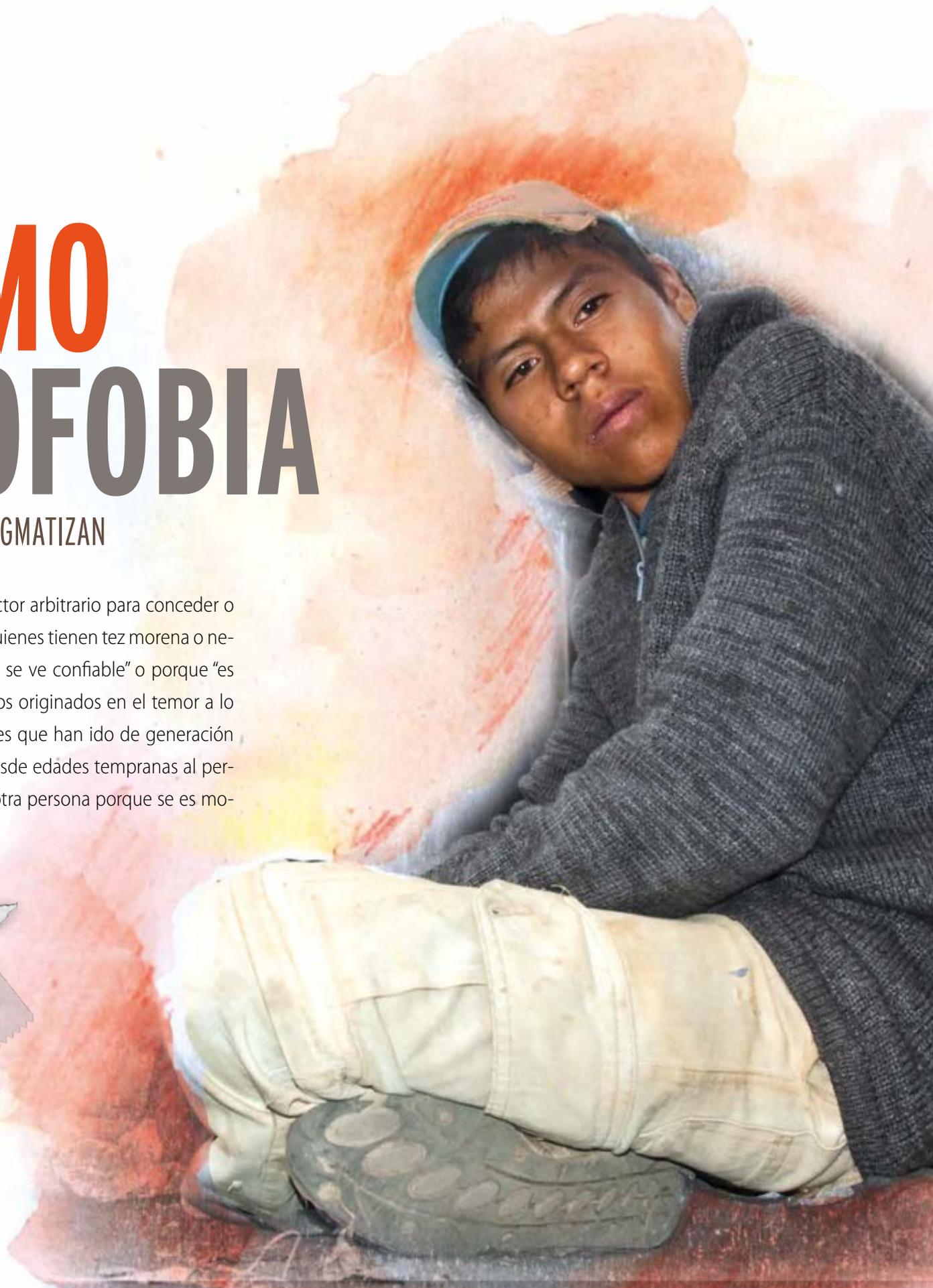
A seis años del inicio de estos trabajos a favor de las personas afromexicanas, se debe señalar la importancia de dar continuidad a estos esfuerzos, en al menos tres sentidos. Primero, para profundizar la ruta para contar con los datos estadísticos que nos permitan conocer las necesidades y magnitud de las afectaciones a los derechos de estas personas. Segundo, para visibilizar en el marco legislativo a la población afrodescendiente en México como beneficiaria de las políticas de atención a la vulnerabilidad por discriminación racial. Y, en tercer lugar, para incidir en la cultura pública y, así, erradicar los prejuicios e ideologías que estigmatizan a nuestra *tercera raíz*, de tal forma que las personas afromexicanas se perciban como orgullosas portadoras de una herencia racial que el conjunto de la población observa como valiosa y respetada desde el paradigma de los derechos humanos y la no discriminación.

RACISMO Y XENOFOBIA

PREJUICIOS QUE LIMITAN Y ESTIGMATIZAN

En México, el color de la piel es un factor arbitrario para conceder o negar derechos; para no respetar a quienes tienen tez morena o negra porque “parece delincuente”, “no se ve confiable” o porque “es negrita, está feíta”. Todos estos son prejuicios originados en el temor a lo diferente, fortalecidos en patrones culturales que han ido de generación en generación y que nos han alcanzado desde edades tempranas al permitir, por ejemplo, que se nos distinga de otra persona porque se es moreno o morena.

64% DE LAS PERSONAS EN
MÉXICO SE CONSIDERAN MORENAS
(ENADIS 2010)

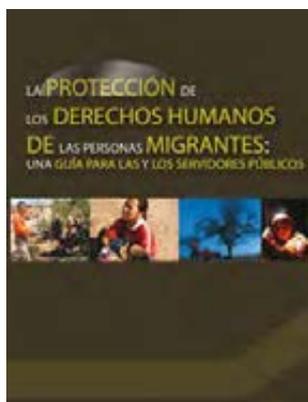


Ningún término en diminutivo, con cariño o porque *así se acostumbra* es justificado cuando se utiliza para dar identidad a una persona, hombre o mujer, a partir del color de su piel; menos aún cuando se emplea para definir si una persona es capaz o no capaz, confiable o no —por citar algunos ejemplos— y otros prejuicios que sólo impiden que todas y todos accedamos a tratos y oportunidades iguales.

La discriminación racial en México suele encontrar referente en personas indígenas; sin embargo, aun cuando las incluye, esta categoría invo-

REFLEXIÓN SOBRE RACISMO PUBLICADA EN EL PORTAL SINTAGS

[HTTP://SINTAGS.CONAPRED.ORG.
MX/RACISMO-A-LA-MEXICANA/](http://sintags.conapred.org.mx/racismo-a-la-mexicana/)



LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES: UNA GUÍA PARA LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS

CENTRO DE ESTUDIOS MIGRATORIOS-
INM-OACNUDH, 2012



lucra también a personas y grupos de personas cuyos rasgos son relacionados con otros orígenes étnicos. Probablemente el ejemplo más claro de lo anterior, aunque no el único, es el de la población afrodescendiente.

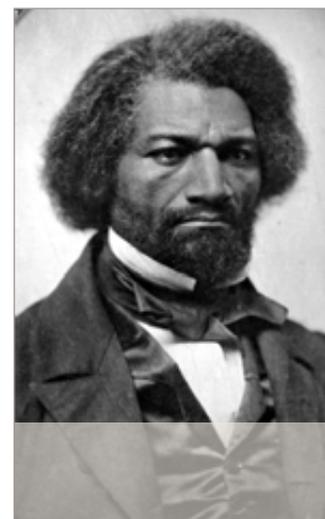
CONAPRED: EDUCANDO Y CAPACITANDO

El Conapred ha posicionado este tema mediante diferentes estrategias que visibilizan y sensibilizan a la población mexicana. En 2011 colaboró con el Institu-



21 de marzo
Día Internacional de la Eliminación
de la Discriminación Racial

MENSAJES
DE DIFUSIÓN
EN REDES SOCIALES



“Me presento esta noche ante ustedes como un ladrón. Le robé esta cabeza, estos miembros, este cuerpo a mi amo, y huí con ellos”.

Frederick Douglass.

Principal líder afroamericano del siglo XIX.

SEGOB



CONSEJO NACIONAL PARA
PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN



to Nacional de Migración (INM) en un proceso formativo dirigido a su fuerza laboral encaminado al análisis y reconocimiento de los derechos humanos de las personas migrantes, así como para fomentar el compromiso del personal migratorio con el respeto y protección de tales derechos. En esta actividad colaboraron el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef), la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y la Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobernación (Segob).

De este esfuerzo surgió *La protección de los derechos humanos de las personas migrantes: Una guía*

CAMPAÑA TE ACOMPAÑAMOS

OIM-SEGOB-CONAPRED, 2015



para las y los servidores públicos, herramienta útil para los procesos de formación del personal migratorio, así como para cualquier persona interesada en conocer acerca de las obligaciones del Estado mexicano en materia de protección a las personas migrantes.

HACER VISIBLE EL RACISMO: UNO DE LOS PASOS A SEGUIR

En términos de comunicación, el Conapred impulsó una estrategia multiplataforma para visibilizar a los grupos que históricamente han sufrido de discriminación por su origen étnico o nacional. Se privilegió la coyuntura de fechas conmemorativas contra el racismo y la xenofobia para incidir y sustentar un debate público permanente sobre estas problemáticas.

Para ello, se elaboraron materiales informativos sobre el Día Internacional contra la Discriminación Racial (2014 y 2015) y la situación de personas migrantes de tránsito y refugiados en México (2012).

Asimismo, se dio amplia difusión a la participación internacional de Conapred y otras instancias en actividades internacionales sobre el tema, como lo fue la transmisión en vivo de la sustentación de México ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD) en la sede de las Naciones Unidas, cuya comitiva fue encabezada por el Consejo en 2012.

Como parte de los esfuerzos de difusión de este tema, en marzo de 2015 se lanzó la campaña de difu-

sión “Te Acompañamos”, producto de una alianza entre la OIM en México y la Segob, donde el Conapred se sumó para incidir en el cambio de percepción que se tiene en torno a este sector.

CONAPRED INVITADO POR LA ECRI PARA INTERCAMBIAR EXPERIENCIAS

El Conapred fue invitado por la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI, por sus siglas en inglés), organismo independiente de supervisión de derechos humanos del Consejo de Europa, especializado en combatir el racismo, la xenofobia, el antisemitismo y la intolerancia en dicho continente, para participar como Observador Permanente ante esa Comisión y consolidar así los vínculos del Estado mexicano con el Consejo de Europa, así como para el intercambio de experiencias y buenas prácticas en materia de prevención y eliminación de la discriminación racial, el racismo, la xenofobia y la intolerancia.

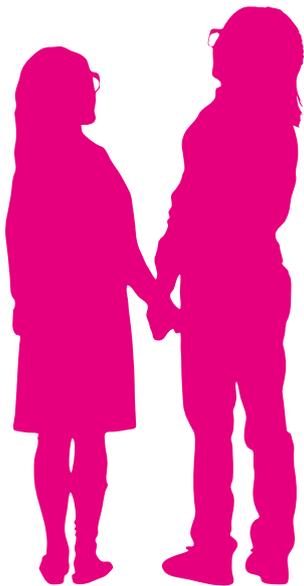
Esta fue una oportunidad que reforzó experiencias y conocimientos en favor del combate a todas las formas de discriminación racial, así como para seguir avanzando en la consolidación de una sociedad de derechos basada en el respeto a la diversidad.



UN TEMA DE JUSTICIA SOCIAL

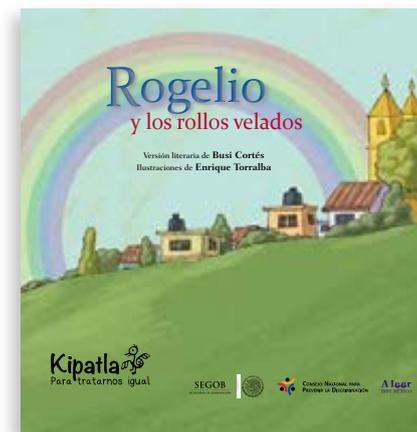
DIVERSIDAD SEXUAL

**MEDIANTE LOS HASHTAG
#MATRIMONIOIGUALITARIO
#SINHOMOFOBIA**
SE FORTALECIERON ALIANZAS PARA
QUE SE DIFUNDIERAN LOS DERECHOS
DE LA DIVERSIDAD SEXUAL



A partir de 2010, con las reformas que permitieron el matrimonio igualitario y la adopción por parte de parejas integradas por personas del mismo sexo en el Distrito Federal, se inició en México un movimiento no sólo de ampliación del paradigma de la legalidad y la justicia para incluir —al menos en el ámbito del derecho civil— a la población de la diversidad sexual que sistemáticamente había sido excluida y colocada en zonas y situaciones de vulnerabilidad y violencia; sino que también se han visibilizado las preferencias sexuales e identidades de género como rasgos permanentes de la pluralidad social que nos caracteriza.

Los reclamos que se formularon desde la sociedad civil y que llevaron a estas modificaciones legales han coincidido en señalar que la discriminación por orientación sexual e identidad de género no puede seguirse viendo como un asunto sólo de interés minoritario, sino como un tema de justicia social que, de no cumplirse ni repararse a sus víctimas, constituirá una grave afectación a la vigencia del Estado constitucional de derechos en México. Y, de manera complementaria, también se ha reclamado que la visibilización de esta población en el marco de las leyes y políticas públicas



**ROGELIO Y LOS
ROLLOS REVELADOS
KIPATLA, CUENTOS
PARA NIÑAS Y NIÑOS**
CONAPRED, 2014

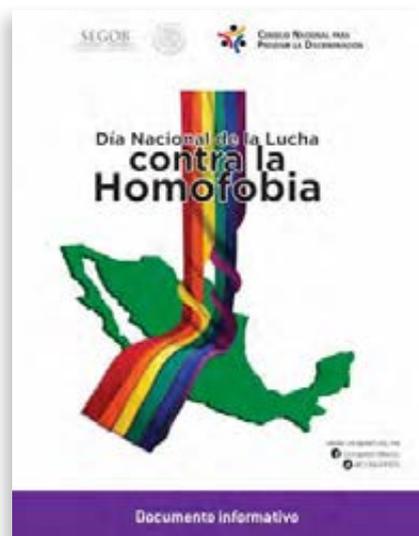
antidiscriminatorias se haga de una manera compleja y no patriarcal; es decir, que se reconozca, efectivamente, la existencia de causas comunes a toda la población LGTBTTI —como la inclusión laboral o el combate de los crímenes y agresiones de odio por homofobia y trans-

**4 DE CADA 10
MEXICANAS Y MEXICANOS**
NO ESTARÍAN DISPUESTOS A PERMITIR QUE EN SU CASA
VIVIERAN PERSONAS HOMOSEXUALES. ENADIS 2010



PRIMERA CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA LUCHA CONTRA LA HOMOFOBIA

DOSSIER INFORMATIVO, CONAPRED, 2014



17 de mayo
#SinHomofobia



Día nacional de la lucha
contra la homofobia

MENSAJES
DE DIFUSIÓN
EN REDES SOCIALES

fobia—, pero también de problemáticas particulares que afectan a las mujeres lesbianas, a las y los bisexuales y a las identidades *trans*, mismas que para su atención requieren un cambio de paradigma en la administración de los recursos institucionales y la justicia en este país.

AGENDA Y ACCIONES QUE NO SE AGOTAN

En este sentido, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) se ha hecho eco de este reclamo y, aunque se valora como un avance superlativo el matrimonio igualitario y el activismo social que lo ha acompañado en diversas entidades de la república, existe la conciencia de que la agenda en materia de igualdad y no discriminación para las personas de la diversidad sexual no se agota en este tema. En 2014, y acompañando el trabajo de muchas organizaciones civiles que reclamaron el



GUÍA PARA ACCIÓN PÚBLICA CONTRA LA HOMOFOBIA

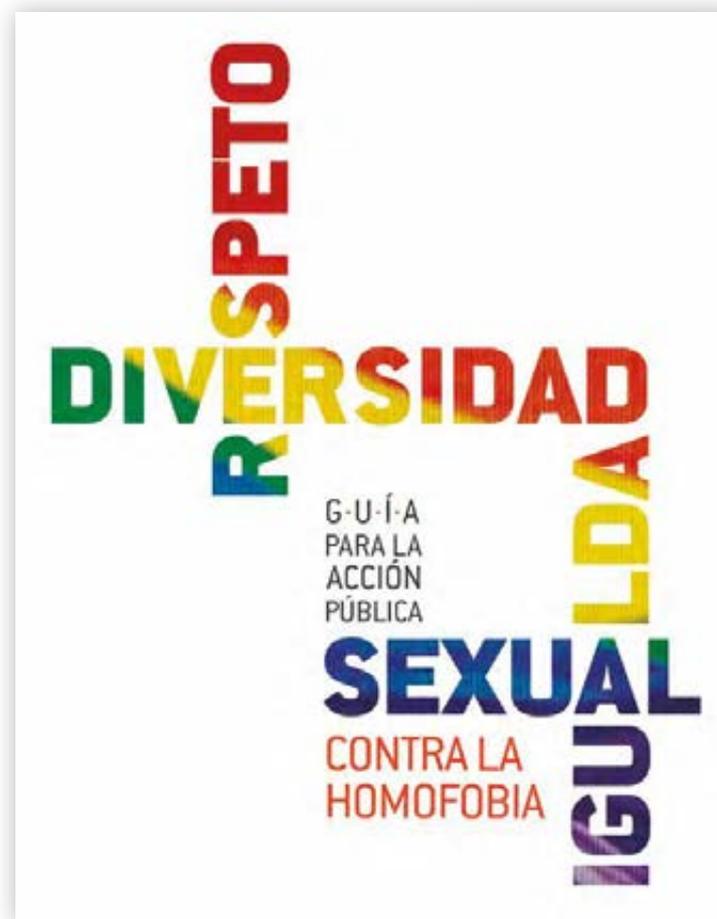
CONAPRED, 2012

reconocimiento oficial de que la discriminación por orientación sexual e identidad de género es una realidad desafortunada en nuestro país, el Conapred celebró el decreto presidencial del 17 de mayo como Día Nacional de la Lucha contra la Homofobia, en sustitución del anteriormente denominado Día Nacional de la Tolerancia y el Respeto a las Preferencias en nuestro país, afirmando así que la diversidad sexual no sólo se *tolera* como un asunto de *preferencia aleatoria*, sino que se requiere respetar y valorar como cualquier otra manifestación de nuestra pluralidad social.

Este reconocimiento está expresado, precisamente, en la inclusión explícita de las preferencias sexuales como motivos de discriminación que se prohíben desde la cláusula antidiscriminatoria del artículo 1º constitucional y que fue ampliada en 2011.

Tanto el decreto referido como esta reforma, aunados a las diversas sentencias que desde la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) han señalado como inconstitucional cualquier limitación de derechos para la población LGBTTTI —por ejemplo, el acceso al matrimonio igualitario—, marcan para el Conapred los estándares para la articulación de la política de Estado en materia de igualdad y no discriminación que protejan efectivamente estos derechos y que también contribuyan a generar una cultura pública respetuosa de las elecciones personales y las libertades sexuales.

Cabe señalar que estos estándares han estado presentes en la atención que hace esta institución de manera permanente de las quejas interpues-



tas por la ciudadanía, y que han generado conciliaciones y resoluciones por disposición por medio de las cuales se busca proteger en todo momento la integridad de las personas de la diversidad sexual. Un rasgo que se valora como positivo es el incremento y el entusiasmo de estas interacciones entre la sociedad civil y el Conapred, ya sea mediante el área de Quejas o en la sinergia para la creación de foros especializados y espacios de reflexión, lo cual significa un cambio radical en la percepción social acerca de la importancia del combate de la discriminación por orientación sexual e identidad de género.

Como es necesario generar el marco legal que posibilite intervenciones legislativas y de política pública a favor de la población LGBTTTI, el tema se incluyó a nivel de estrategia en el Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación (Pronaind), 2014-2018.

EL COMBATE A LA HOMOFOBIA: ENTRE AVANCES Y DESAFÍOS

DOSSIER INFORMATIVO
CONAPRED, 2012



MATRIMONIO Y FAMILIAS

CONAPRED, 2013



Con anterioridad, se publicó la *Guía de acción pública contra la homofobia*, que sienta las bases para la formulación de políticas públicas que deriven en la creación de espacios públicos y subsistemas sociales seguros y libres de discriminación. Esta guía y el curso en línea y presencial *Diversidad sexual, inclusión y no discriminación* están siendo apropiados de manera exponencial por las y los servidores públicos, quienes se están enfrentando a la necesidad de responder con perspectivas de derechos humanos a las demandas de la población LGBTTTI, no sólo a propósito de casos y situaciones paradigmáticas —como la prestación de servicios asociados al matrimonio y la adopción igualitarios—, sino en lo cotidiano.

Por lo anterior, para el Consejo es un síntoma positivo la percepción generalizada acerca de la importancia de resolver la asignatura pendiente que representa el ejercicio del servicio público sin discriminación por orientación sexual e identidad de género.

DOS RUTAS PARA CONTINUAR ABONANDO A LOS DERECHOS DE LA DIVERSIDAD SEXUAL

Reconociendo estos avances en materia civil y al nivel de la conciencia ética de las y los servidores públicos para cesar la discriminación en sus ámbitos de acción, ¿qué es lo que queda pendiente para el futuro inmediato? La sociedad civil nos ha señalado dos rutas. Por una parte, la creación de condiciones para la erradicación de los crímenes y agresiones de odio por homofobia y transfobia, así como la impunidad que tradicionalmente se les ha asociado. Quizá, más que en otros momentos y a causa de la creciente visibilidad de la diversidad sexual, estas formas de violencia amenazan con cobrar muchas vidas y generar una polarización social importante si no hacemos lo conducente para generar los marcos legales para penalizar y desestimar estos actos contrarios al Estado constitucional de derecho y, también, para fomentar una cultura de la denuncia y el trato ético y expedito por parte de las autoridades encargadas de procurar justicia en el país.

La otra ruta tendría que ver con la garantía de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales para las personas de la diversidad sexual, lo que significa crear las condiciones para que ellas no sean expulsadas o discriminadas en los centros educativos y laborales, y que puedan acceder al desarrollo, la calidad de vida y la autonomía material —elementos que en su conjunto son la posibilidad para el logro de otras formas de autonomía—.

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ATENCIÓN A LA DISCRIMINACIÓN BAJO UNA MIRADA DIFERENTE

Hace nueve años, en 2006, desde el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) y por medio de la figura de Gilberto Rincón Gallardo, se impulsó la construcción de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDDP) que el día de hoy —y a partir de la reforma constitucional en materia de derechos humanos de 2011— se ha convertido en el estándar normativo vigente para la protección de los derechos de este sector de la población que, anteriormente, sólo se había tematizado desde una perspectiva paternalista y asistencialista.



3 de diciembre
Día Internacional
de las **personas con**
discapacidad

Los Estados parte se comprometen a adoptar medidas inmediatas, efectivas y pertinentes para sensibilizar a la sociedad, incluso a nivel familiar, para que tome mayor conciencia respecto de las personas con discapacidad y fomentar el respeto de los derechos y la dignidad de estas personas.

Art. 8, 1, a. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.



3 de diciembre
Día Internacional
de las **personas con**
discapacidad



**MENSAJES
DE DIFUSIÓN**
EN REDES SOCIALES



A nueve años de distancia, no hay que olvidar que este instrumento fue posible gracias a las demandas, experiencias y críticas que aportaron organizaciones de la sociedad civil (osc) de todo el mundo, cuya participación a lo largo de los cuatro años de negociaciones para lograr el texto definitivo, implicó una mirada diferente sobre la discapacidad, no como si se tratara de un asunto de minorías o ajeno a la funcionalidad ortodoxa con que se construyen los espacios e instituciones sino, más bien, como un recordatorio permanente acerca de la fragilidad de nuestra condición humana.

Al hacer énfasis en la importancia de este instrumento del derecho internacional, no es por un afán de desplazar las soluciones a nuestros problemas de derechos a una instancia ajena a ellos, sino porque el consenso que llevó a la integración de la convención implica años de lucha para las propias personas con discapacidad, en el sentido de ser observadas como agentes del cambio político, valiosas en sus aportacio-

nes a la productividad y la cultura y como necesitadas de las mismas protecciones legales que el resto de la población, sólo que con la salvaguarda de que a ellas es el entorno, las prácticas sociales y las instituciones las que les han colocado en una posición de desigualdad.

ACCIONES INSTITUCIONALES EN ARMONÍA CON LA CDPD

Para combatir la todavía vigente discriminación asociada a la discapacidad, las acciones del Conapred han armonizado el enfoque social de la CDPD con las leyes, políticas públicas, instituciones y prácticas sociales con el propósito de empoderarles y situarles como personas capaces de gestionar en primera persona sus derechos.

Por eso es que la acción institucional se ha desarrollado en dos direcciones fundamentales: primero, en el plano de la sensibilización y alta formación entre quienes se dedican al servicio público y son tomadores y tomadoras de decisiones que afectan los derechos de las personas con discapacidad. Segundo, para fortalecer el proceso que les devuelva a ellas y ellos la posi-

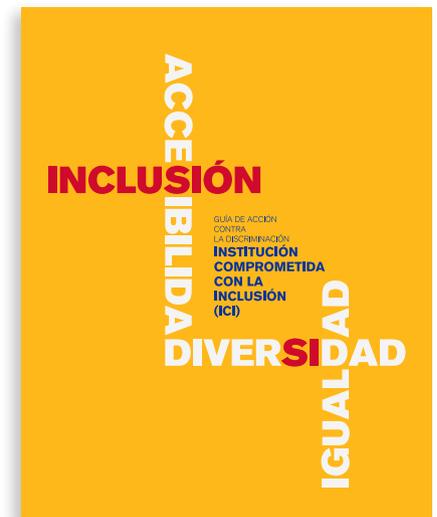


CAPACIDAD JURÍDICA
CONAPRED, 2013



PARA SEÑAS, LAURA
SERIE DE TELEVISIÓN
PARA NIÑAS
Y NIÑOS, KIPATLA
CONAPRED, 2012

**INSTITUCIÓN COMPROMETIDA
CON LA INCLUSIÓN (ICI)**
CONAPRED, 2012





lidad de exigir con voz propia y sin discriminación el acceso a derechos y oportunidades.

Respecto de la primera tarea, debe señalarse que el curso en línea *Inclusión y discapacidad* ha modificado significativamente la perspectiva de las personas participantes sobre la diversidad de formas de discapacidad y lo que implica como una condición de vida. Al plantearse bajo un enfoque de derechos humanos, el enfoque social de la discapacidad contrasta con las posiciones sociales y culturales más vigentes del asistencialismo.

De manera paralela, y en materia de empoderamiento ciudadano, desde 2014 se ha llevado a cabo el "Proceso de consulta a la sociedad civil para la sustentación del Informe inicial de México relativo a la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad". Dicha actividad tuvo como propósito consultar con las OSC de y para personas con discapacidad la lista de preguntas elaborada por el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas relativa a México. Todo este proceso quedó plasmado en el documento de respuesta que el gobierno mexicano transmitió a ese Comité.

REVISIÓN PERMANENTE Y DIÁLOGO CON OSC: LA TAREA A CONTINUAR

¿Qué es lo que sigue para el Conapred en materia de discapacidad? De manera evidente, la política de Estado en este tema y a la luz de los contenidos de la convención de Naciones Unidas tendría que situarse en un espacio de permanente revisión y de diálogo con la sociedad civil. Esto significa depositar en la autoridad la carga de la prueba a la hora de demostrar —fren-

te al propio comité derivado de la Convención durante los informes periódicos de país y, sobre todo, frente a la sociedad civil en general— que se están llevando a cabo acciones acordes con lo dispuesto por la CDPD. Además, que los resultados de la acción gubernamental en la materia son palpables y escrutables desde los principios de transparencia y rendición de cuentas. Todas estas disposiciones y el espíritu de la convención representan una oportunidad valiosísima para modificar la tradicional relación vertical y jerárquica entre sociedad civil y autoridad.

Se debe reconocer que la sociedad civil —tanto en su vertiente organizada como de activismo individual— no es una instancia inerte que sólo reacciona frente al modelo asistencialista que tradicionalmente ha manejado el Estado para la gestión de los derechos de las personas con discapacidad. Al contrario, buena parte del avance en la gestión de estos derechos ha sido producto del empuje civil, frente a la carencia de una estrategia gubernamental definida. Lo que hace la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad es reconocer e institucionalizar la participación civil en la gestión de su aplicación efectiva y en lo que se refiere al seguimiento y supervisión del cumplimiento de las obligaciones de los Estados Parte. Pero, para el logro de este objetivo, es necesario generar en la sociedad civil una serie de capacidades y habilidades que se traduzcan en la interacción crítica y creativa con el gobierno, pero también con las instancias internacionales encargadas de dar seguimiento a la propia convención.

Es en este punto donde el Conapred le apuesta a que el desarrollo de este paradigma de derechos humanos se articule de manera integral con diversos actores y permita la corresponsabilidad entre instituciones públicas y la sociedad civil organizada.

KIPATLA

PARA TRATARNOS IGUAL, DESDE LA INFANCIA

La discriminación en México forma parte de nuestra historia y cultura; es una práctica aprendida en los entornos familiares, escolares y sociales. Para modificar esta situación y reducir los niveles de discriminación es importante enseñar a las nuevas generaciones que hay otras formas de interactuar y convivir en espacios donde todas las personas son igualmente valiosas.

Muchas de nuestras niñas y niños son depositarios de la discriminación, pero también agentes de la misma en la medida que ellos y ellas todavía están en proceso de formación una conciencia crítica que les permita tomar distancia de los prejuicios y estigmas discriminatorios disponibles en el espacio público. En ese tenor, y con el objetivo primordial de fomentar y



fortalecer en niños y niñas esa conciencia crítica respecto de las prácticas contrarias a los derechos humanos, es que hay que asumir la responsabilidad como personas adultas promotoras de espacios seguros y libres de discriminación.

PODEMOS EMPEZAR POR TRATARNOS IGUAL...

El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación lanzó en 2006 la colección de cuentos *Kipatla. Para tratarnos igual*, integrada por doce historias escritas por Nuria Gómez Bennet.

Kipatla 
Para tratarnos igual

**KIPATLA. PARA TRATARNOS IGUAL,
PRIMERA Y SEGUNDA SERIE**
CONAPRED, 2006, 2014-2015



Kipatla o *cambio* —de acuerdo con su traducción en náhuatl— es el nombre de un pueblo imaginario donde se desarrollan diferentes historias relacionadas con la exclusión que enfrentan sus habitantes por diversos motivos, situaciones que los obligan a tomar acciones para revertirlas y demostrar la importancia de respetar a quien es diferente y valorar esa diversidad.

A partir de 2009, se iniciaron diversas estrategias para ampliar y profundizar la presencia de *Kipatla*, llevándolo más allá de los aspectos editoriales, a un proyecto educativo de gran envergadura e impacto entre la población más joven de nuestro país quien tuvo mayor acceso a la cultura de la no discriminación y la igualdad mediante las siguientes actividades:



NOMINACIONES SERIE KIPATLA
PREMIOS COMKIDS, 2013
PREMIOS TAL, 2014



“EL TALENTO DE CRISTINA” CAPÍTULO DE LA SERIE KIPATLA TRANSMITIDO POR ONCE TV

PRIMER LUGAR EN EL FESTIVAL INTERNACIONAL DIVERCINE, MONTEVIDEO, 2013



- Con base en los guiones de televisión de la segunda temporada, se editó una segunda colección de *Kipatla* compuesta por trece nuevas historias, en colaboración con IBBY México/A leer y bajo la coordinación de Alicia Molina Argudín, acercando a niñas y niños a temas como el de personas en situación de calle, alcoholismo, migración y diversidad sexual, todos en un lenguaje sencillo y acorde con su edad.
 - La Universidad Veracruzana y el Instituto Mexicano de la Radio (IMER) hicieron versiones radiofónicas de los cuentos para ser transmitidos en diferentes radiodifusoras del país.
 - En alianza con la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito (Conaliteg) se hizo una adaptación de los cuentos en formato de libro de texto, distribuyendo cerca de un millón de ejemplares en escuelas públicas de todo el país, en el marco del Programa Nacional de Lectura y Escritura para la Educación Básica.
 - A partir de 2013, los cuentos de la primera serie fueron incluidos como material precargado en *laptops* y tabletas que la Secretaría de Educación Pública repartió entre niñas y niños que cursaban educación básica en diversas entidades federativas.
- Todo el proyecto educativo Kipatla busca contribuir a que México sea una sociedad de derechos, en donde la igualdad de trato sea una constante y no una excepción. La distribución gratuita de estos cuentos en diversos formatos y espacios tiene el propósito de que todos aquellos a quienes lleguen sus historias realicen acciones para revertir las situaciones discriminatorias y promuevan la igualdad, la tolerancia, la justicia y el respeto a la diversidad.
- Se realizaron versiones accesibles de los cuentos para las personas con discapacidad visual y auditiva.
 - Se publicó una obra dirigida a docentes, padres y madres de familia con objeto de ofrecerles herramientas y orientaciones para que niñas y niños identificaran las diferentes manifestaciones de la discriminación que se narran en los cuentos y, así, se construyeran conocimientos y habilidades sociales basadas en la igualdad.
 - Se produjo la versión televisiva de los cuentos —25 capítulos subtítulos y con interpretación de Lengua de Señas Mexicana—, en colaboración con el Canal 11 del Instituto Politécnico Nacional.
 - Se llevó a cabo una estrategia de difusión mediante un *gadget channel* en la plataforma de YouTube de Conapred, mismo que fue pionero en la integración de las pautas de accesibilidad al contenido web para personas con discapacidad.

FÚTBOL Y ESPECTÁCULOS

LIBERTAD DE EXPRESIÓN SIN DISCRIMINACIÓN

Hay que señalarlo de manera clara: la no discriminación fue un tema colocado en la agenda pública por la sociedad civil. Precisamente ésta luchó por convertir un reclamo social en una razón de Estado. Y uno de estos reclamos tiene que ver con la construcción de una cultura política igualitaria, donde los actos de discriminación sean comprendidos no sólo como afectaciones particulares sino como daños que afectan al conjunto de la sociedad.

Durante mucho tiempo las personas nos hemos expuesto a contenidos racistas, misóginos, homófobos e intolerantes en la interacción social cotidiana y en la construcción de los espacios públicos, en los medios masivos de comunicación. Por supuesto, tiene que prevalecer la libertad de expresión pero estas libertades tienen que ser armonizadas con el derecho de las personas a no ser colocadas en contextos de vulnerabilidad, violencia y pobreza como los que son el resultado de la propagación irreflexiva de los prejuicios y estigmas discriminatorios.

En el caso del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred), uno de los principales avan-

ces en el rubro de la construcción de una cultura política igualitaria es visibilizar varios temas relacionados con igualdad y no discriminación ante un público no sensibilizado como el que asiste a espectáculos masivos como el fútbol o conciertos.

Adicionalmente, a las y los profesionales que cubren la fuente de espectáculos y deportes se les han





CLUB PUMAS
CAMPAÑA HAZ EQUIPO POR LA IGUALDAD.
¡NO A LA DISCRIMINACIÓN!
 ESTADIO DE CIUDAD UNIVERSITARIA, 2010

proporcionado datos y conceptos básicos en materia de discriminación, información sobre el quehacer del Conapred, así como acerca de los procedimientos que se llevan a cabo frente a presuntos casos de discriminación, promoviendo así un periodismo incluyente e informado.

FÚTBOL: FANATISMO Y DISCRIMINACIÓN

Una de las pasiones que han demostrado exceder los límites de las expresiones físicas y emocionales es aquella provocada por un partido de fútbol. Hombres y mujeres por igual se suman en gritos, llanto, alegrías y tristezas cuando el balón se contiene en una cancha de 110 por 75 metros de longitud, en prácticamente cualquier parte del mundo.

En esas canchas, en esos estadios, no sólo juegan 22 deportistas. Se involucran las y los asistentes al lugar y quienes desde su televisor observan una disputa futbolera. Los ánimos se encienden y se unen en una sola voz

para apoyar a un equipo de 11 hombres o mujeres que buscan el gol para salir victoriosos(as).

Lamentablemente, dichas expresiones han sido también motivo de disputas en el terreno de la discriminación que se hace presente entre atletas, aficionados(as) y comunicadores(as) en un juego en el que se pierde el objetivo del sano entretenimiento por la agresión al otro, por anteponer las diferencias para denostar, insultar, provocar, agredir a personas con ciertas características físicas, origen étnico, credo, orientación sexual, etcétera, en un asunto que debería ser auténticamente deportivo.

Éste, que no es un tema novedoso, que ha encontrado sustento en usos y costumbres, que muchas veces es defendido con argumentar: “es sólo un juego” y que busca normalizar actitudes violentas, ha sido moti-



vo para que el Conapred incida en un ámbito en el que no había tenido la oportunidad de desempeñarse, impulsando estrategias para fortalecer el mensaje del respeto a los derechos humanos, y la promoción de la no discriminación y la igualdad. Con ello se llamó la atención sobre una situación que ya no podía permanecer invisible: la discriminación está en todos lados.

Defensa que impactó en medios de comunicación

Los procedimientos que interpuso el Consejo en el ámbito del fútbol se distinguieron como aquéllos de mayor cobertura mediática y en los cuales se alcanzó un aumento exponencial en el número de impactos en medios y de solitudes de entrevistas en la fuente deportiva.

Los casos particulares de los equipos Cruz Azul y Pumas, así como del comentarista deportivo Christian

Martinoli, significaron una oportunidad para involucrar a la gran afición de este deporte en México al tema de la discriminación y sus implicaciones en el contexto de la normalización de conductas racistas, xenófobas y homófobas, mismas que han tomado fuerza dentro de las canchas y las tribunas alrededor del mundo.

Se observó como una importante ventana de oportunidad la relación con clubes de fútbol y líderes de opinión cuyas acciones, comentarios y actitudes trascienden a la vida cotidiana de las personas a fin de visibilizar el tema de la discriminación en un sentido positivo. Así se logró con el Cruz Azul un compromiso en el que se lanzó una campaña dirigida a su afición con una perspectiva de igualdad y en reconocimiento al derecho de todas las personas a vivir libres de discriminación. De igual manera, durante el mundial de fútbol Brasil 2014, en el cual la afición mexicana popularizó un grito homóforo en los partidos de la selección nacional en dicha justa deportiva, el Conapred



inició un debate histórico al hacer público un posicionamiento que rechazaba esta expresión.

Este posicionamiento institucional generó más de 175 artículos de opinión y entrevistas, tanto en la fuente cotidiana de información política como en la fuente deportiva. También se hizo difusión en el portal institucional y redes sociales como Twitter.

Educación que trascendió en el ámbito internacional

Desde 2001, la UEFA (máximo organismo del fútbol europeo) ha sentado un importante precedente a favor de la no discriminación en los estadios. En colaboración con la red Fútbol contra el Racismo en Europa (FARE), se ha logrado celebrar eventos, editar publicaciones, entre otros, para difundir el mensaje de tolerancia cero para cualquier forma de racismo y discriminación.

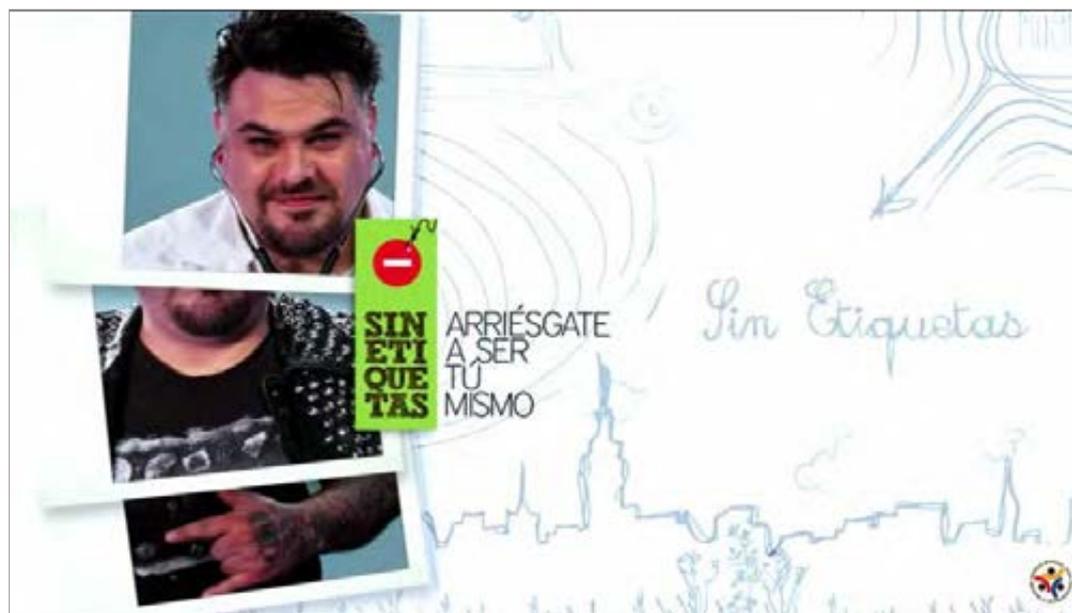
Por su parte, la perspectiva de sensibilización en actividades educativas del Conapred en el caso particular del fútbol, trascendió al ámbito internacional en 2015 con el Manual de diversidad, publicación de la Confederación de América del Norte, Central y el Caribe de Fútbol (Concacaf) en cuya edición incluyó los temas “¿Es o no es discriminación?” y “Efectos de la discriminación”, provenientes de *Técnicas para promover la igualdad y la no discriminación*, documento editado por el Consejo.

Además de las aportaciones del Conapred a dicho manual, se encuentran insumos destacados proporcionados por la ONU, Unicef, FARE, Kick It Out, Show Racism The Red Card y The Non-Violence Project, entre otras. Estas organizaciones, junto con el Consejo, han estado a la vanguardia de la identificación y la educación sobre las mejores prácticas para la promoción de la diversidad, la igualdad y la inclusión.

ESPECTÁCULOS

La generación de una ruta de reflexión —y en algunos casos el mejoramiento del enfoque de los productos informativos de la fuente de espectáculos— y el fortalecimiento de la perspectiva de derechos humanos en las formas con que se abordan los deportes y las noticias del rubro de espectáculos ha permitido evitar la revictimización, la transmisión de estigmas y el abordaje acrítico de los contenidos que se crean en esos espacios periodísticos. También se ha logrado la apertura de una ventana de oportunidad en estas fuentes informativas para colocar temas de derechos humanos, antes ausentes e invisibilizados.

Una de estas alianzas fue con el canal televisivo Ritmoson Latino, con quien se lanzó —apoyado por el Fondo para la Infancia de Naciones Unidas— la campaña “Arriégate a ser tú mismo: sin etiquetas”, promovida con un concierto que se transmitió en México y otros 50 países.



CAMPAÑA ARRIÉSGATE A SER TÚ MISMO: SIN ETIQUETAS.
ALIANZA RITMOSON LATINO-CONAPRED, 2013

Otro logro fue, en 2014, el acompañamiento de la campaña “NOH8”, iniciativa que surge en Estados Unidos en 2008, encabezada por Adam Bosuska, reconocido fotógrafo de espectáculos, a manera de protesta contra de la prohibición del matrimonio entre personas del mismo sexo en California, fotografió a una diversidad de profesionales de la música y la actuación —Ricky Martin, Miley Cirus, Courtney Love, Gene Simmons, Paris Hilton, Lindsay Lohan y Liza Minelli, entre otras personalidades del espectáculo— para hacer un frente común en contra de la homofobia, el odio y la discriminación. Gracias a la colaboración del Conapred se unieron personalidades de dicho ámbito mexicano a esta iniciativa.

Por otra parte, y en una vertiente similar, se construyó una alianza con W Radio para producir una serie de cápsulas con contenidos reflexivos o información en torno a la temática de la discriminación, destacando ejes como el racismo y la xenofobia, la discapacidad, el trabajo doméstico, entre otros temas.

Tanto el espectáculo como la sensibilización deben continuar

Es necesario dar continuidad a estos esfuerzos haciendo sinergias con profesionales de los medios y con las plataformas de difusión de espectáculos. Mediante las letras de las canciones, de las dinámicas en los espacios deportivos o de las imágenes de las telenovelas es que se pueden perpetuar o combatir los estereotipos. Por supuesto que necesitamos de las incursiones académicas y especializadas en la cultura política para combatir la discriminación, pero si no logramos vincular estos contenidos con el público masivo, habremos fracasado en la tarea de mostrar la magnitud del problema que es la discriminación y, por tanto, de las muchas voluntades que se requiere hacer converger para combatirla.



CAMPAÑA NOH8
CONAPRED, 2014



CASOS PARADIGMA

DECONSTRUYENDO LA DISCRIMINACIÓN



EDUCACIÓN INCLUSIVA: DOS CASOS

Uno: Un paso contra la discriminación estructural en escuelas privadas

Existen actos discriminatorios que, de manera sistemática, obedecen a un orden social que se traslada de generación en generación, reforzando prácticas que lastiman a las personas en sus actividades cotidianas más básicas como su derecho a la educación. Esta situación la podemos padecer todas y todos en algún momento de nuestra vida; sin embargo —y sin duda alguna—, es todavía más acentuada cuando la distinción y exclusión se deposita en las personas con discapacidad.

La educación y las formas desiguales en las que todavía suele ser impartida fue motivo para que el Conapred atendiera un caso de inclusión. En 2012 firmó un convenio conciliatorio con la Secretaría de Educación Pública (SEP) para promover en las escuelas privadas una serie de medidas que garantizaran no sólo el ingreso y permanencia de niñas y niños con discapacidad, sino también para disponer de personal con la

preparación adecuada para la atención, aprendizaje y cuidado de las necesidades particulares. Además, para obtener números reales y estadísticas sobre la atención de este grupo en situación de discriminación.

Con esta vinculación interinstitucional se dieron avances en el cumplimiento de lo estipulado en la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Convención sobre los Derechos del Niño, la misma Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, entre otros instrumentos nacionales e internacionales que preservan que la igualdad y el derecho a la no discriminación en los ámbitos educativos debe ser el paradigma a seguir, fortalecer y mantener, siempre poniendo en el centro a las personas.

Dos: Niñas y niños indígenas y prueba ENLACE

La Evaluación Nacional de Logro Académico en Centros Escolares —mejor conocida como prueba ENLACE— se aplicaba anualmente en todo el sistema educativo nacional con la finalidad de obtener información comparable de los conocimientos y habilidades que tienen los estudiantes en diversos temas. Atendiendo al derecho a la igualdad que cada persona debe gozar, una prueba de esta naturaleza debía contemplar a niñas y niños con sus particularidades, entre ellas, su lengua materna.

A este respecto, en 2011 se emitió una Resolución por Disposición dirigida a la propia SEP con motivo de la discriminación hacia niñas y niños tzeltales y de otras comunidades indígenas en el estado de Chiapas, por la desventaja que sufrieron y que se hizo notoria mediante la prueba ENLACE, al no contar con una versión en su lengua materna de dicho instrumento de medición de la calidad educativa. Esta resolución contempló la implementación de acciones estructurales para la adecuación de la prueba, así como de los programas educativos y de enseñanza para la atención de dicho grupo poblacional.



Con esta acción institucional el Conapred promovió que el Estado mexicano impulsara el ejercicio pleno y en igualdad de trato y de oportunidades al derecho a la educación de la población indígena de nuestro país, sin ningún tipo de discriminación con motivo de su lengua, condición social u origen étnico, privilegiando el principio del interés superior de niñas y niños indígenas mediante la adopción de medidas progresivas que permitieran el respeto intrínseco a su autodeterminación, a su interculturalidad y a su diversidad cultural, evitando actos de repetición de la discriminación señalada.



SERVICIOS AEROPORTUARIOS SIN DISCRIMINACIÓN

Aspectos de movilidad que deben beneficiar a todas y todos

Garantizar que las personas con discapacidad accedan y utilicen el servicio de transporte aéreo en condiciones de igualdad y dignidad fue una de las tareas que impulsó el Conapred en esta gestión. Las barreras cotidianas que enfrenta este grupo social al requerir servicios aeroportuarios motivó que en 2012 se emitiera una Resolución por Disposición a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT).

Del análisis de las evidencias recabadas por el Consejo se comprobó que la SCT, mediante la Dirección General de Aeronáutica Civil, cometió actos de discriminación por omisión en agravio de diversas personas —con discapacidad y/o con problemas de salud— usuarias de los servicios de transporte aéreo. Lo anterior, en virtud de que se documentaron varios casos en los que el común denominador fue la mención de hechos como restricciones, obstaculización o negativa del servicio a personas con discapacidad, y en ocasiones por condiciones de salud.

Esto sucede cuando cada aerolínea, de forma discrecional y unilateral, impone sus lineamientos para la venta de boletos, el acceso al avión y/o la atención a la persona pasajera con discapacidad, lo que provoca que al aplicarlos se incurra en interpretaciones equívocas de los mismos por parte de las personas empleadas, como son las que se llaman de tierra, en los diversos momentos de atención al público, sobrecargos y responsables del vuelo, situaciones que en sí mismas son discriminatorias, amén de los servicios aeroportuarios que en ocasiones son restringidos, lo cual ha sido tolerado por la autoridad aeroportuaria.

A efecto de evitar que se niegue o condicione el servicio, la Resolución contempló la emisión de una circular obligatoria para las empresas que brindan servicios de transportación aérea en el país, donde se establecen las medidas que se deben tomar para los viajes de personas con discapacidad, así como la implementación de programas de capacitación al personal de las aerolíneas y la puesta en marcha de un sistema de recepción de denuncias monitoreado por la Secretaría del ramo.

En éste como en casos diversos que ha atendido el Conapred, siempre hay una constante: la falta de sensibilización. Conscientes de ello, se estipuló un curso sobre el derecho a la no discriminación por discapacidad y condiciones de salud en los servicios de transporte aéreo dirigido a las autoridades aeroportuarias correspondientes, en beneficio de usuarias y usuarios.

Acciones como la anterior, contribuyen a la consolidación del Estado democrático en el que las diferencias de las personas, lejos de generar hostilidades, enriquezcan nuestra convivencia de manera sana y digna.

SEGURIDAD SOCIAL PARA PAREJAS DEL MISMO SEXO

Este derecho no debe permitir distinciones



Otra de las situaciones en la que la discriminación se hace presente mediante su dimensión estructural, afectando la calidad de vida de las víctimas, es cuando el principio pro persona se ve trasgado. En casos tan concretos como solicitar servicios de seguridad social para proteger a la pareja no debería existir distinción alguna, aunque dicha unión sea entre

personas del mismo sexo. Sin embargo, a pesar de que desde marzo de 2010 se celebran matrimonios entre este tipo de parejas en la ciudad de México —a partir de la reforma del Código Civil local—, los actos de discriminación en ámbitos como el de la salud no han quedado fuera de la observación, análisis y atención del Conapred debido a quejas recurrentes que motivaron la emisión de una Resolución por Disposición dirigida al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), con motivo de que en ambas instituciones se negaba sistemáticamente el registro como personas beneficiarias derechohabientes, a aquellas que celebraban un matrimonio y/o sostenían una relación de concubinato con personas del mismo sexo.

La Resolución pidió a las autoridades de cada institución realizar el registro de las parejas de las personas peticionarias así como de aquellas que en lo subsecuente lo solicitaran y que se realizaran las adecuaciones tecnológicas y administrativas para ello.

Por cuanto hace al ISSSTE, el 13 de mayo de 2013 emitió un comunicado en donde anunció el inicio del registro de las parejas integrantes de un matrimonio entre personas del mismo sexo y, a su vez, el 17 febrero de 2014, las autoridades del IMSS notificaron el comienzo de la afiliación de parejas del mismo sexo, adecuando sus criterios a los emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en razón de lo que establece el artículo 1° constitucional.

El Conapred seguirá velando por que se reconozca y garantice el goce del derecho a la seguridad social y todas las prestaciones inherentes al mismo, sin distinciones de cualquier índole, independientemente del tipo de unión elegida por las personas, siempre vigilando el que las autoridades de seguridad social atiendan el deber que tienen de proteger a la familias en el sentido más amplio e integral que proceda.

ESTANCIAS INFANTILES DEL ISSSTE

Accesibilidad universal en beneficio de niñas y niños con discapacidad



El derecho a no ser discriminado y su relación con la obligación del Estado de brindar especial protección a la niñez y a los derechos vinculados a ésta fue motivo para que el Conapred emitiera la Resolución por Disposición 1/2012 debido al caso de restricción de derechos que afectaba a niñas y niños con discapacidad al estipularse algunas disposiciones en el reglamento de servicios de estancias infantiles pertenecientes al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

Dicho reglamento limitaba el acceso o permanencia de niñas y niños en las estancias por causa de diversas condiciones de salud o discapacidad argumentando, por ejemplo, que el servicio se otorgaría a “niños sanos”.

Con ello, el ISSSTE incurrió en un acto de discriminación al no acatar su obligación de respetar y garantizar el derecho a gozar de una prestación de seguridad social de niñas y niños beneficiarias de ese instituto. Esta es una restricción de derechos indebida que viola causales señaladas en los artículos 1 de la CPEUM, y 4 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Además, vulnera la obligación constitucional de respetar y garantizar lo estipulado en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Convención sobre los Derechos del Niño, y demás normatividad nacional e internacional aplicable, cuya jerarquía legal tiene rango constitucional.

La Resolución 1/2012 contempló la necesidad de modificar el reglamento para que se garantizara la aceptación de cualquier niño o niña, sin importar su condición de discapacidad. También se logró que se desarrollaran programas dentro de los centros educativos para atender las necesidades de este grupo de población, independientemente de si tenían o no una discapacidad, y se modificaron los programas de formación de maestras y maestros en conjunto con el personal involucrado en el sistema de educación inicial del ISSSTE.

Gracias a la modificación del reglamento de las estancias infantiles, el número de niñas y niños con discapacidad atendidos se ha incrementado, tanto en las estancias infantiles de la institución de seguridad social como en las contratadas y en aquellas atendidas por organizaciones civiles.



ACCESIBILIDAD EN ESPACIOS PÚBLICOS

Sede del Senado de la República: un caso atendido favorablemente

El principio de la igualdad de derechos en nuestro país se encuentra plasmado en la CPEUM y dicta —entre otros puntos destacados— la integración social plena de las personas, incluyendo aquellas que tengan alguna discapacidad. Uno de los obstáculos para que este precepto se lleve a cabo de manera efectiva es el concerniente a la accesibilidad en, por ejemplo, los espacios construidos para la atención al público que requiere un servicio que proporciona el Estado.

La Norma Mexicana NMX-R-050-SCFI-2006 Accesibilidad de las Personas con Discapacidad a Espacios Construidos de Servicio al Público-Especificaciones de Seguridad establece que dichos espacios “generalmente carecen de elementos mínimos de accesibilidad, lo que dificulta que las personas con discapacidad se desplacen y hagan uso de los mismos en una forma autónoma y digna. La solución a esta problemática conlleva al planteamiento de una serie de acciones que parten de una sensibilización social [...]. Este proceso comprende la emisión de una serie de ordenamientos jurídicos y arquitectónicos, que permitan garantizar gradualmente su aplicación y regulación en toda la población.”

Impulsar la inclusión social de las personas con discapacidad al facilitar el uso de los espacios donde el servicio público opera, les dota de mayor autonomía, facilita su vida independiente y promueve el respeto a su dignidad.

En esta materia, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación atendió en 2011 una queja que resaltaba la inaccesibilidad en la entrada principal, la falta de rampas para desplazarse por el edificio, así como la ausencia de barras de seguridad en los sanitarios, todo ello en la entonces nueva sede del Senado de la República.

Como respuesta a este proceso, la Cámara Alta y el Conapred firmaron un convenio de conciliación mediante el cual el órgano legislativo se comprometió a garantizar y vigilar la accesibilidad física, de información y de comunicación, en igualdad de condiciones para todas las personas con discapacidad.

En este caso, la falta de accesibilidad no sólo tenía que ver con el diseño del edificio, sino que también, por ejemplo, faltaban guías táctiles y señalizaciones para personas ciegas, además que de las rampas diseñadas no cumplían con los estándares y requisitos.

DISCRIMINACIÓN A MADRES LESBIANAS POR TRAMITE DE PASAPORTE PARA SUS HIJOS

Por una igualdad de trato de las familias diversas



El caso de Ana de Alejandro y Criseida Santos es un claro ejemplo de discriminación. Ellas son pareja y madres de dos niños gemelos. A mediados de 2015 denunciaron, a través del sitio de internet *change.org*, que la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) discriminó a su familia al poner en duda las actas de nacimiento originales de los niños quienes —desde 2013— fueron reconocidos legalmente por el gobierno de la ciudad de México.

El problema se originó debido a que una de las madres consiguió una beca para estudiar en el extranjero y toda la familia se mudaría a otro país, por lo que la pareja acudió a las oficinas de la cancillería para hacer el cambio de los pasaportes de sus hijos. El tiempo que lleva hacer este requisito es de un día, mientras que ellas tuvieron que esperar dos meses para la resolución de su caso, por lo que levantaron una queja en la plataforma *change.org* para recaudar 19 mil firmas electrónicas.

El Conapred dio a conocer que, después de iniciar la queja y solicitar la aplicación de las medidas precautorias en favor del ejercicio de los derechos humanos de ambos menores de edad, finalmente la SRE entregó los pasaportes.

Es obligación del gobierno mexicano garantizar la integridad y seguridad jurídica de los niños y niñas, así como su derecho a la movilidad; y, en el caso de padres y madres homoparentales, es necesario despejar el camino de obstáculos discriminatorios para que ellos y ellas puedan acceder a los mismos derechos y oportunidades que las parejas heterosexuales.

EXPRESIONES DISCRIMINATORIAS Y SERVICIO PÚBLICO

Un asunto que debe seguirse
atendiendo mediante capacitación



La discriminación puede analizarse desde diversos niveles de acción, modalidades, objetivos de actos discriminatorios, factores y dimensiones —entre otros ámbitos complejos— que nos llevarán a la misma conclusión: la discriminación siempre deja huellas profundas en quien las padece. Sin embargo, no hay que dejar de lado que la desigualdad también puede surgir de prácticas sociales y/o culturales que se expresan mediante consideraciones subjetivas de las personas —tomando forma de estereotipo, prejuicio y estigma— lastimando a quienes las padecen a partir de señalamientos, diferencia en el trato y del propio acto de la discriminación.

La actitud de quien discrimina pasa por renegar de su origen para adoptar las características de un grupo dominante, afectando principalmente a personas en mayor desventaja. Se reafirman así frente a la discriminación para sentirse superiores, tratando a las y los demás con desprecio, separándose radicalmente del resto de la sociedad, abonando de esta manera a la exclusión y a la desigualdad social.

Cuando este tipo de actitudes y prácticas alcanzan a servidoras y servidores públicos, el asunto se torna aún más delicado, debido a que quienes desempeñan una función que el Estado mexicano les encargó, deben ser ejemplo de actitud, responsabilidad y buen trato —entre otros aspectos— hacia una persona que solicita un servicio en particular.

En la actualidad, el Conapred ha atendido diversas quejas que han motivado el inicio de trámite de expedientes en los que se asientan, por ejemplo, expresio-

nes discriminatorias de servidoras y servidores públicos contra personas migrantes, mujeres, madres solteras, comunidad LGBTTTI, y personas indígenas.

Un caso que atendió el Consejo en este tenor fue el relacionado con el jefe de Brigada del Programa Oportunidades de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), quien en su cuenta de Facebook publicó comentarios racistas hacia las mujeres indígenas en el contexto de un acto público en Michoacán, cuestionando la higiene y limpieza de las mujeres, y criticando severamente su aspecto y olor.

Al respecto, el Conapred inició una investigación por estas declaraciones logrando que la Sedesol atendiera el caso y se comprometiera con la cultura de la no discriminación y el respeto a los derechos de los pueblos indígenas y de sus mujeres. Por su parte, el servidor público de esa secretaría tuvo que ofrecer una disculpa pública por los comentarios que emitió.

Sin embargo, la preocupación —y ocupación— del Conapred no queda ahí, como un trámite que se cumplió sino, más allá, con el compromiso de sensibilizar a quienes se desempeñan en cargos de atención pública. Por ello, se ofreció capacitación a las y los 32 titulares y personal encargado de capacitación de las Delegaciones Estatales del Programa Oportunidades de la Sedesol.



ARTICULANDO EL TRABAJO
INSTITUCIONAL CON OTROS
ORGANISMOS NACIONALES
E INTERNACIONALES, COMPARTIENDO
VISIONES QUE IMPULSEN UNA
AGENDA SOCIAL, PLURAL Y DIVERSA
CONTRA LA DISCRIMINACIÓN.

EMPODERAR

SINERGIA POR LA IGUALDAD

EMPODERANDO UNA CORRIENTE PLURAL SIN FRONTERAS

CONAPRED Y CONAGO: BINOMIO ESTRATÉGICO CONTRA LA DISCRIMINACIÓN

La manera en la que la desigualdad y la discriminación se han extendido por todo el país, ha hecho necesario el instrumentar una línea de acción estratégica para que en cada municipio, ranchería, comunidad, localidad, ciudad o demarcación territorial, las autoridades estatales y municipales desarrollaran acciones propias para erradicar las prácticas discriminatorias que dañan nuestra convivencia ciudadana.

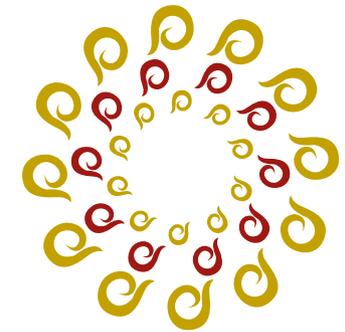
Fue así que el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) se articuló con los estados y municipios de nuestro país mediante la Conferencia Nacional de Gobernadores (Conago), para que éstos conjuntaran esfuerzos con sus pares, alineando sus acciones con las autoridades federales para lograr un mayor y mejor impacto de los recursos públicos, programas y actividades en materia de igualdad y no discriminación.

Participantes voluntarios y sin que sus resolutivos tengan un carácter vinculatorio, el espacio de la Conago es donde los 31 gobernantes estatales y el del Distri-

to Federal, debaten y acuerdan acciones comunes por consenso que después se plasman en hechos concretos, cada uno en sus entidades y de sus resultados rinden cuentas a la propia Conferencia.

Destaca que en octubre de 2014, la Conago estableció que cada uno de los gobiernos participantes debería de apoyarse en el Conapred para desarrollar sus programas estatales para la igualdad y la no discriminación, armonizar su legislación antidiscriminatoria y lograr mayores avances en la lucha por la igualdad y la no discriminación. De esta manera, los representantes de todos los estados del país y del Distrito Federal recibieron información del Consejo para elaborar, donde no los hubieran, sus propios programas y armonizar su normatividad antidiscriminatoria.

La veta que ofrece la Conago es valiosa al respecto de la oportunidad de avanzar en cada entidad del país y en los municipios para que mujeres y hombres, sin distinción de ningún tipo, tengan la posibilidad de mejorar su nivel de vida, en igualdad y sin discriminación.



Conferencia Nacional
de Gobernadores



RED DE INVESTIGACIÓN SOBRE DISCRIMINACIÓN (RINDIS)

Aportar a la construcción de un modelo antidiscriminatorio con base en el intercambio académico para ofrecer enfoques y propuestas de políticas públicas de combate a la discriminación en México, fue uno de los propósitos que motivó, en 2011, la creación de la Red de Investigación sobre Discriminación (Rindis).

Para el Conapred era [es] relevante promover los aportes desde la investigación sobre temas de discriminación; por ello impulsó, junto con un grupo de investigadoras e investigadores de distintas formaciones y universidades del país y de reconocida solidez académica, la creación de la Rindis, un espacio pionero, plural, abierto y multidisciplinario y que para bien del país ha funcionado efectivamente como una esfera de interacción académica para la discusión de proyectos y resultados del trabajo académico antidiscriminatorio.

La articulación con la academia ha sido fundamental para avanzar en la comprensión y las propuestas que ayuden a contrarrestar la discriminación, dada la complejidad de esta problemática que requiere de las distintas disciplinas y enfoques de investigación. Los aportes generosos de las y los connotados estudiosos y especialistas ha sido determinante para alentar y reforzar la generación del conocimiento de temas sobre discriminación.

Es deseable que toda la investigación académica sobre discriminación que proporciona la Rindis llegue a ser insumo indispensable para los y las tomadoras de decisión del país encargadas de proponer, diseñar e implementar políticas públicas antidiscriminatorias.

Su primer producto editorial es *Hacia una razón antidiscriminatoria. Estudios analíticos y normativos sobre la igualdad de trato*, coordinado por Teresa González Luna Corvera y Jesús Rodríguez Zepeda, quienes fungen también como coordinadores nacionales de la Red.



MOVIMIENTO NACIONAL POR LA DIVERSIDAD CULTURAL DE MÉXICO

El Movimiento Nacional por la Diversidad Cultural de México (MNCDM) se fundó en 2010, a partir de la convocatoria de la UNESCO que reúne a diversas organizaciones e instituciones durante el Día Internacional de la Diversidad Cultural cada 21 de mayo.

Propiciar que la sociedad reconozca y valore la diversidad cultural que caracteriza a las personas, comunidades y pueblos que integran nuestro país, favoreciendo el diálogo intercultural para disminuir la discriminación, la marginación, la exclusión y las desigualdades sociales, es el objetivo primordial de este movimiento.

Se constituyó —inicialmente con 12 instancias— como una red colegiada y plural donde todas las representaciones institucionales contaban con voz y voto. El Conapred asumió la Secretaría Técnica de dicho movimiento en 2011, reforzando el diálogo y el trabajo conjunto como un distintivo constante para facilitar y

fomentar el desarrollo de las culturas nacionales en un marco de igualdad de oportunidades y de trato sin discriminación para todas las personas.

Es de destacar que, con motivo del decreto de la ONU que establece a 2011 como el Año Internacional de las Personas Afrodescendientes, las actividades del MNCDM difundieron los derechos, costumbres, tradiciones y situación de la población afrodescendiente en México.

De igual trascendencia fueron las convocatorias de fotografía "Herencia y riqueza cultural de la población afrodescendiente", el Primer Foro de Comunicación sin Discriminación: Comunicación Intercultural con Pertinencia Cultural y Lingüística para un México Pluricultural sin Racismo y sin Discriminación Racial, y la campaña Todos los Días son el Día para No Discriminar, de la que el MNCDM forma parte.



GRUPO DE LA DIVERSIDAD RELIGIOSA

Motivo de conflictos mundiales, la intolerancia religiosa orilla a millones de personas a una convivencia que lastima, segrega y discrimina cuando debería ser un asunto de decisión individual porque, además, existe un marco legal para respaldarla, un derecho humano a proteger y libre albedrío para poner en práctica.

En los artículos primero y 24 constitucionales, en la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, en la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, en el artículo 18 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y en el 12, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos se preserva y dicta que una persona es libre de profesar el culto de su preferencia. ¿Qué tan difícil es aceptar *al otro-a la otra* por no ser de nuestra misma religión? ¿Por qué es un motivo más de discriminación?



Ante un asunto tan ancestral como fundamental de una sociedad mexicana mayormente católica, el Conapred incursionó con mayor determinación en el tema partiendo de los resultados de una herramienta elemental como lo es la *Encuesta Nacional sobre Discriminación en México, 2010* para entonces, decir que todas y todos tenemos libertad de culto y que esta decisión debe respetarse en cualquier ámbito de la vida de las personas.

Minorías y discriminación

Para el Conapred es una realidad el que grupos religiosos diferentes al catolicismo enfrenten condiciones de desigualdad. De acuerdo con la Enadis 2010, casi tres de cada diez personas que pertenecen a alguna minoría religiosa consideran que su principal problema es el rechazo, la falta de aceptación, la discriminación y la desigualdad.

Ante este panorama el Consejo emprendió acciones para aportar al respeto interreligioso en un mar-



co de diversidad cultural y a los conocimientos básicos sobre mediación de conflictos mediante el diálogo con el curso “Tolerancia y diversidad de creencias”, que respondió a la coyuntura de la visita del anterior Papa de la iglesia católica, Benedicto XVI, en la que se presentaron algunas manifestaciones de intolerancia religiosa en el país.

Adicionalmente, el Conapred ha mantenido un diálogo interreligioso permanente en favor de la libertad de creencias y del derecho a la no discriminación por motivos religiosos. En junio de 2012 colaboró con Iglesias por la Paz con Justicia y Dignidad, el Centro de Estudios Ecuménicos, A. C., y el Observatorio Eclesial para llevar a cabo la Jornada por la Diversidad Religiosa, Diálogo y No Discriminación, con presencia de representantes de diversas religiosidades de nuestro país, dejando en claro la imperante necesidad de garantizar los derechos humanos de todas las personas independientemente de sus creencias.

Aunque el diálogo intercultural en materia religiosa es una práctica que necesita reforzarse con respeto e igualdad, las acciones impulsadas por el Conapred seguirán buscando aportar significativamente a la coexistencia religiosa de todas y todos. En este sentido, se seguirán impulsando los procesos de diálogo con representantes de los diversos cultos religiosos, osc y las personas para promover espacios y prácticas de igualdad, en el marco de un Estado democrático y de derecho.

RIOOD: COOPERACIÓN E INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS EN IBEROAMÉRICA

En 2007 el Conapred propuso la creación de la Red Iberoamericana de Organismos y Organizaciones contra la Discriminación (RIOOD), mediante el compromiso mutuo entre los organismos gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil nacionales e internacionales pertenecientes a países de la región en comento.

El proyecto naciente consistía en organizar a diferentes instituciones que se dedicaran o relacionaran con el tema de la no discriminación, y así crear un espacio de colaboración del que surgieran insumos que aprovecharan todas las instituciones y organizaciones implicadas para atender las diferentes situaciones que se presentaran en sus sociedades, derivadas de la discriminación.

El Conapred estuvo al frente de la Presidencia y de la Secretaría Técnica de esa red (de 2007 a 2014); algunas de las acciones destacadas dan cuenta de la ampliación de la RIOOD —mediante la inclusión de nuevos organismos y organizaciones de distintas partes de la región—, lo que abonó a la apertura a nuevas temáticas y visiones del fenómeno de la discriminación. Actualmente la RIOOD está conformada por 40 organismos

y organizaciones de 18 países de Iberoamérica, de los cuales 22 son organismos gubernamentales, 12 no gubernamentales nacionales e internacionales, dos instituciones académicas, dos organismos regionales y dos internacionales.

A partir de 2014, la Presidencia y la Secretaría Técnica de la Red están a cargo del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo de Argentina (Inadi), organismo con el que el Conapred trabaja para continuar con las acciones de coordinación y colaboración que impulsen y fortalezcan los trabajos de la RIODD y le permitan seguir posicionándose como un referente en la lucha contra la discriminación en Iberoamérica.

La RIODD sigue transformándose; hoy es un mecanismo que promueve procesos de reflexión, acercamiento y cooperación entre sus integrantes, y estimula el intercambio de buenas prácticas en los países de la región, además del intercambio y la difusión de experiencias exitosas acerca de la prevención y erradicación de la discriminación.

ECRI Y NO HATE SPEECH MOVEMENT: CONSOLIDANDO ALIANZAS EUROPEAS

México es país observador del Consejo de Europa desde 1993. En este marco, el Conapred inició en 2013 un acercamiento con dicho organismo regional europeo invitando a personas expertas integrantes del mismo para participar en el Encuentro Internacional por la Igualdad y la No Discriminación, organizada por el Consejo. Considerando las buenas prácticas en materia del combate a la discriminación desarrolladas por organismos especializados del Consejo de Europa, el Conapred impulsó espacios de vinculación que derivaron en dos ámbitos específicos:

European Commission
against Racism and Intolerance



Commission européenne
contre le racisme et l'intolérance

uno, en materia de combate al racismo y la intolerancia y, el segundo, en materia de discurso de odio, los cuales han ido fortaleciéndose desde 2014 hasta la actualidad.

El primer espacio se consolidó mediante la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI, por sus siglas en inglés), órgano del Consejo de Europa compuesto por personas expertas independientes que representan a cada uno de los 47 integrantes del Consejo. El Conapred impulsó la participación en este órgano y, en febrero de 2014, México fue aceptado como Observador Permanente por decisión del Comité de Ministros del Consejo de Europa. Bajo este estatus, el Conapred ha participado como representante del Estado mexicano durante dos años en las sesiones ordinarias de la ECRI, así como en los seminarios para organismos especializados en materia de igualdad y no discriminación.

El segundo espacio consolidado se logró mediante No Hate Speech Movement, campaña regional europea dirigida especialmente al sector joven para debatir



**NO HATE
SPEECH
MOVEMENT**

y actuar en defensa de los derechos humanos y contra cualquier forma de intolerancia en internet, derivado del fenómeno de acoso, violencia, intolerancia y discursos de odio que se ha presentado en el ciberespacio, particularmente en las redes sociales. México, a partir de la coordinación del Conapred, fue el primer país fuera de la región europea en acoger esta campaña.

De dichos procesos destaca que, a la fecha, el Consejo ha sido reconocido en ambos espacios internacionales y ha permitido consolidar alianzas con actores clave para impulsar en el país acciones en materia de igualdad y no discriminación.

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

El Conapred ha tenido una participación activa con distintos órganos de la ONU, tanto para dar cumplimiento a las obligaciones del Estado mexicano en materia de derechos humanos, como para la consolidación de alianzas que han permitido impulsar internamente diversas acciones en la materia.

Destaca la articulación con la Unidad Antidiscriminación de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Ginebra. En 2010, el Conapred participó en el proyecto de una guía para la elaboración de planes de acción contra la discriminación racial, obra publicada en 2014. Desde entonces la Unidad Antidiscriminación ha acompañado y apoyado al Consejo en procesos importantes, tales como la elaboración e implementación del Pronaind, así como el trabajo realizado en la RIOOD y con el Grupo de Trabajo para el cumplimiento de las Recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD).

El Conapred también ha impulsado vinculación con mecanismos especializados de la ONU como con la re-



latoría especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia —a cargo de Mutuma Ruteere—, y organizó una reunión con Ravi Karkara, asesor y experto global en niños y jóvenes de las Naciones Unidas.

El Consejo también ha participado, de 2010 a 2015, en seis procesos de preparación de sustentaciones del Estado mexicano ante los órganos creados en virtud de tratados internacionales de las Naciones Unidas y del Consejo de Derechos Humanos de la ONU: Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (2010); Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD) (2012); Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (2012); Mecanismo de Examen Periódico Universal (2013); Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2014), y Comité de los Derechos del Niño (2015).

Actualmente el Conapred está dando seguimiento a los procesos de consolidación de los informes periódicos de los pactos internacionales de Derechos Civiles y Políticos, y de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y al seguimiento de las sustentaciones en materia de derechos de la niñez y personas con discapacidad, además del proceso que coordina de discriminación racial.

Asimismo, el Consejo ha realizado varios acuerdos de cooperación con Unicef, la OIM, la Cepal, Acnur, así como un convenio general con el Sistema de las Naciones Unidas que tiene sede en México. Estas alianzas han permitido avanzar en la agenda antidiscriminatoria sumando esfuerzos desde el ámbito internacional.



SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



**CONSEJO NACIONAL PARA
PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN**

GT-CERD: MECANISMO EFICAZ PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL ESTADO MEXICANO

La discriminación racial, la xenofobia, el racismo y otras formas de intolerancia son fenómenos que afectan estructural e institucionalmente a todo el territorio nacional, por lo que el Conapred tomó el liderazgo para convocar a autoridades del Poder Judicial Federal y de las administraciones públicas federal y local, quienes conformaron en 2012 el Grupo de Trabajo para el Cumplimiento de las Recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (GT-CERD). Lo anterior, en el contexto de la preparación de la sustentación de los informes periódicos 16° y 17° de México ante dicho Comité de la ONU.

Posterior a la sustentación de estos informes ante el CERD, en febrero de 2012, las instancias que participaron en la misma y otras que se fueron uniendo, continuaron la dinámica de reuniones de trabajo para seguir discutiendo y acordando acciones de trabajo para el combate de la discriminación racial, racismo y la xenofobia.

El GT-CERD ha llevado a cabo 11 reuniones, con relación al cumplimiento de las observaciones finales

del Comité. Actualmente lo conforman 50 instituciones de distintos poderes y órdenes de gobierno, así como de autoridades de algunas entidades federativas de la república mexicana.

Este grupo de trabajo ha demostrado ser un mecanismo eficaz de coordinación interinstitucional e intergubernamental para el seguimiento y cumplimiento de las obligaciones del Estado mexicano en materia de discriminación racial, destacando como ejemplo de buenas prácticas de México ante organismos como OACNUDH, el Consejo de Europa y ante otros organismos contra la discriminación en América Latina.

Recientemente se acordó ampliar el espectro de trabajo del GT-CERD: no sólo atenderá las recomendaciones del CERD, sino también las obligaciones en la materia que derivan de los instrumentos internacionales suscritos por México. En este sentido, destaca la elaboración de un plan de trabajo para consolidar las actividades que diversas instancias del Estado mexicano llevarán a cabo para atender los derechos de la población afrodescendiente en nuestro país.

Al día de hoy, el GT-CERD está coordinando la realización de los informes 18° a 21° periódicos de México que se deben entregar el 22 de marzo de 2016.

SEGOB



CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN

SRE



PRIMERA REUNIÓN DE ALTO NIVEL

Grupo de Trabajo para el Cumplimiento de las Recomendaciones en Materia de Discriminación Racial de la ONU (GT-CERD)

México D. F. - 18 de junio de 2015



DESTACANDO EL TEMA DE LA IGUALDAD
Y LA NO DISCRIMINACIÓN PARA
COLOCARLO MEDIÁTICAMENTE EN
LA AGENDA PÚBLICA, A PARTIR DEL
USO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS.

POSICIONAR

REDES SOCIALES

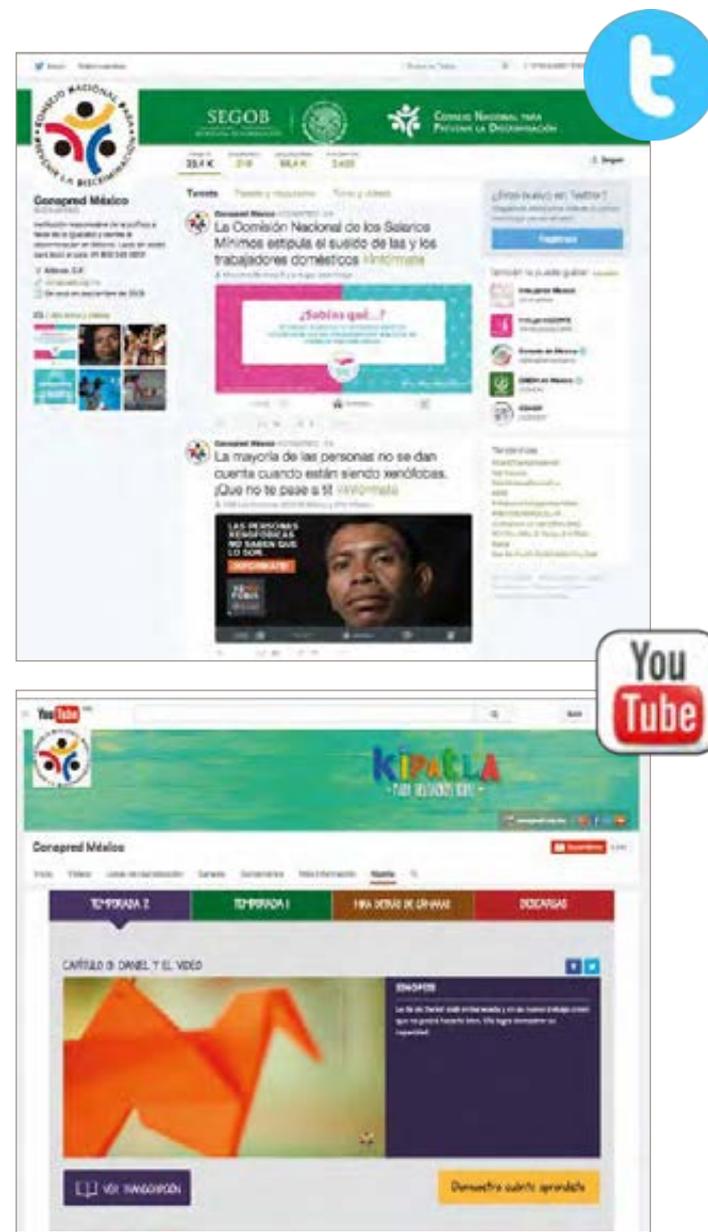
HERRAMIENTAS PARA LA IGUALDAD Y LA NO DISCRIMINACIÓN

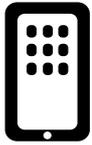


Las diferentes redes sociales (siendo Twitter, Facebook, Instagram y YouTube, las más representativas) permitieron dar un fuerte impulso tanto a los contenidos del portal del Conapred, como a los mensajes institucionales emitidos. Desde la creación de la cuenta @CONAPRED en Twitter, se han unido más de 65 mil seguidores a esta red social, mientras que Facebook cuenta con más de 111 mil fans que gustan y comparten nuestros contenidos.

A continuación, se ofrece un pequeño recuento de las principales actividades y contenidos que se impulsaron en las redes sociales del Conapred:

- Se respondieron mensajes de manera individual y, en el caso de peticiones grupales (*change.org*), se estableció un número mínimo de firmas para dar una respuesta oficial.
- Los hashtags #SinTags, #PorLaIgualdad y #SoyAfro ayudaron a posicionar los diferentes contenidos con un gran alcance en Twitter.
- Principalmente hay dos videos en el perfil de YouTube que han obtenido un mayor grado de visualizaciones: Kipatla, para tratarnos igual y #SinTags.
- A partir del monitoreo de videos y redes sociales con contenido antidiscriminatorio, se iniciaron procedimientos de queja por presuntos actos discriminatorios.





ABAJO
CAMPAÑA NOH8
CONAPRED, 2014



IZQUIERDA
#SINTAGS
CAMPAÑA EN REDES SOCIALES,
CONAPRED, 2014



Varios de los contenidos publicados en las redes sociales del Conapred dieron pie a discusiones y generaron debates, por lo cual se pudo llegar a muchos tipos de públicos, incluso no necesariamente sensibilizados.

NO HATE SPEECH MOVEMENT

La *Encuesta Nacional sobre la Discriminación en México* (Enadis) 2010 nos sitúa como un país donde la discriminación no sólo se propicia y replica a nivel social, sino que permea en espacios formales e institucionales. En esta encuesta se refleja que niñas, niños y jóvenes también reproducen comportamientos y acciones discriminatorias, la gran mayoría de ellas expresadas con sus pares y en entornos cotidianos.

Ante esta situación, que no sólo pertenece al ámbito mexicano sino que se reproduce en todo el mundo, surgió *No Hate Speech Movement* como una estrategia del Consejo de Europa para contrarrestar el discurso de odio que se expresa en diversas páginas que encontramos en internet, principalmente en aquellas en donde las y los jóvenes suelen tener mayor presencia: en las redes sociales.

SINTAGS, PARADIGMA DE TRABAJO CON LA JUVENTUD

El Conapred fue la primera institución representante de un país no europeo en sumarse a este movimiento al diseñar su propia estrategia retomando los elementos esenciales para crear la campaña *SinTags*, la



80 MIL
PERSONAS SE SUMARON
A LA CAMPAÑA SINTAGS*



SE DISEÑÓ EL CONTADOR DE TWEETS QUE IDENTIFICABA EL USO DE PALABRAS HOMOFÓBICAS, CLASISTAS O RACISTAS. **ALGUNOS TÉRMINOS, LLEGARON A SUMAR MÁS DE 25 MIL MENCIONES POR DÍA.***

LA FUNDACIÓN CHAO RACISMO OTORGÓ EL PREMIO CIMPI PUBLICIDAD INCLUYENTE POR MEJOR IMAGEN WEB A LA CAMPAÑA SIN TAGS



po, se logró el mayor número de impactos en cuanto a notas periodísticas, ya que desde su lanzamiento hasta julio de 2015 se han registrado 90 entrevistas a medios de circulación nacional y local.

La puesta en marcha de la campaña Sin Tags también estuvo acompañada de una estrategia en medios de comunicación para llevar el tema del discurso de odio más allá del ámbito de las redes sociales, generando un debate en medios tradicionales (radio, televisión, prensa escrita), sobre este fenómeno.

Con esta estrategia se logró cumplir con el objetivo de hacer trascender este debate del ámbito de las redes sociales para que dicha preocupación fuera no sólo retomada por medios de comunicación, sino también por actores políticos y sociales. A la fecha, las acciones que el Conapred mantiene vigentes son: *a)* continuar la conversación en redes sociales sobre el discurso de odio, *b)* trascender la conversación sobre el discurso de odio en redes sociales hacia menciones en los medios de comunicación y líderes de opinión, *c)* adherir a usuarios a la plataforma digital y sitio hub, *d)* promover acciones (*Action Days*) para su difusión en el territorio, y *e)* promover que el combate al discurso de odio se incorpore a la agenda de las organizaciones de jóvenes.

discriminación no nos define, la cual está dirigida a jóvenes entre 13 y 18 años, y promoviendo con ello un espacio de diálogo, un lugar para escuchar a las y los demás y también ser escuchados(as), para aprender a distinguir la delgada línea entre el chiste y la violencia; reconocer y conocer la diferencia, y dejar en claro que las personas no pueden ser reducidas a etiquetas.

El 27 de septiembre de 2014 se lanzó la campaña con un concierto en donde las y los jóvenes han sido los principales promotores de la campaña. También se sumaron a ella otras instituciones gubernamentales, agencias internacionales, organizaciones de la sociedad civil, e iniciativa privada. En el lanzamiento de la campaña el *hashtag* #SinTags se convirtió en *trending topic mobile* en la ciudad de México. Al mismo tiem-

* Fuente: Subdirección de Divulgación y Comunicación Social del Conapred.



INCIDENCIA EN OPINIÓN PÚBLICA

TRABAJO DE SENSIBILIZACIÓN DESDE LAS Y LOS DIVULGADORES DE LA INFORMACIÓN



El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación se dedicó a establecer una estrategia sólida de comunicación en espacios con gran audiencia mediática, y con el objetivo de promover la cultura antidiscriminatoria mediante una estrecha relación con medios de comunicación y líderes de opinión.

Como parte de la estrategia, se crearon bases de datos, materiales informativos y editoriales, boletines de prensa, respuestas a peticiones de entrevistas y sistematización de la información generada por el Consejo, brindando así respuesta institucional a las necesidades de las y los periodistas con algún interés por incluir en su agenda los temas que el Conapred trabaja cotidianamente.

Considerando que los medios de comunicación juegan un papel importante como divulgadores y promotores de este derecho, algunas de las actividades destacadas en este tenor fueron las siguientes:

- Quintuplicar el número de impactos masivos en diferentes fuentes informativas que tienen públicos menos sensibilizados.

- Todos los eventos o temas presentados por servidoras y servidores públicos del Conapred, fueron difundidos por las redes sociales mediante *hashtags*, etiquetas y elementos multimedia.
- Twitter fue la herramienta más utilizada para la cobertura de presentaciones y mensajes del titular del Consejo.
- Varios líderes de opinión en medios de comunicación masiva, además de intelectuales y políticos, hablaron sobre la importancia del derecho a la igualdad y no discriminación. Algunas y algunos de ellos son: Javier Solórzano, Sabina Berman, Ricardo Rocha, Carmen Aristegui, Denise Dresser, Alberto Tavira, Mario Campos, José Woldenberg, Karla Iberia Sánchez, Daniel Moreno, Víctor Trujillo, Gabriela Warkentin, entre otras personalidades.
- Organizaciones como la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, ONU Mujeres y Unicef México, también se sumaron a la lucha del Conapred por difundir el derecho a la igualdad y no discriminación.

Es de vital importancia continuar y mejorar la estrategia de comunicación para favorecer la divulgación de los contenidos en redes sociales y medios electrónicos, principalmente en lo que se refiere a aquellos sectores de la sociedad que aún no están sensibilizados o carecen de un conocimiento formal en derechos humanos y cultura de la no discriminación.

VIDEO VIRAL RACISMO EN MÉXICO

MÁS QUE UN EJERCICIO “VIRAL” EXITOSO, UNA MUESTRA DE LA REALIDAD

El racismo en México es una realidad que afecta la calidad de vida de quienes son étnicamente distintas y distintos a la etnia que es resultado del mestizaje, ya sea la que define a nuestros pueblos y comunidades indígenas o la que se relaciona con las identidades de las y los afroamericanos. Según la *Encuesta Nacional sobre Discriminación en México* (Enadis) 2010, el racismo sigue lastimando la dignidad de las personas al excluirlas, estigmatizarlas y limitarles el acceso a sus derechos más fundamentales. Uno de los sectores en los que se percibió una oportunidad para incidir y generar un cambio fue en el de niñas y niños.

Fue así que el video de racismo que Conapred produjo y difundió en México —con un presupuesto de operación muy limitado— surgió a partir de replicar un ejercicio realizado por Kenneth y Mammie Clark, en 1939, en Estados Unidos, con niñas y niños afroamericanos en donde se les hicieron preguntas en torno a un muñeco blanco y otro negro, con resultados que mostraban el peso del racismo desde edades tempranas.

Para la nueva producción de este ejercicio, el Conapred llevó a cabo una investigación en donde se realizaron una serie de sesiones con niñas y niños mexicanos de entre 6 y 10 años, pertenecientes a escuelas públi-

cas y particulares, con el consentimiento de la madre y/o el padre, en donde se plantearon una serie de preguntas utilizando como modelo de análisis un muñeco de piel blanca y otro de piel morena, obteniendo respuestas libres y espontáneas que reflejaban que el racismo es un problema que se transmite y reproduce culturalmente.

El video tuvo una respuesta muy positiva, que se hace evidente en algunas de las siguientes cifras:

- El video tuvo cerca de tres millones de vistas en poco tiempo, y comenzó a viralizarse en las redes sociales y canales de YouTube nacionales e internacionales.
- Producciones similares fueron llevadas a cabo en países como Guatemala, República Dominicana, Ecuador y Chile.
- Este esfuerzo del Consejo permitió el incremento de interés en medios nacionales e internacionales y se logró que lo transmitieran sin buscar tiempos oficiales o pagar por ello.

Este sencillo ejemplo nos muestra de manera clara que el racismo en México se transmite también de forma cultural en la vida diaria. La lucha contra la exclusión y la desigualdad de trato por motivos de apariencia o racismo debe replicarse no sólo en los diferentes medios electrónicos; también hay que seguir atendiendo sectores de la sociedad que aún no están sensibilizados con el tema de la no discriminación por cuestiones raciales.



ARRIBA
**VIDEO VIRAL
SOBRE RACISMO EN
NIÑAS Y NIÑOS
EN MÉXICO**
CONAPRED, 2011



IZQUIERDA
GUATEMALA

IZQUIERDA
CHILE



DERECHA
**REPÚBLICA
DOMINICANA**



NOSOTROS... LOS OTROS

CONFRONTÁNDONOS EN EL ESPEJO DE LA DISCRIMINACIÓN



ARRIBA
**CARTEL ELECTRÓNICO
DE LA SERIE NOSOTROS
LOS OTROS**
CONAPRED, 2010

DERECHA
**VÍCTOR RONQUILLO,
CONDUCTOR DE LA SERIE**
CONAPRED, 2010

En 2010 el Conapred realizó una coproducción con Canal 22 para transmitir una serie documental titulada “Nosotros... los otros. El espejo de la discriminación”, conducido por Víctor Ronquillo.

Se apostó por este proyecto televisivo para sensibilizar a la población acerca de que la sociedad se constituye de diversos grupos, que todos merecen ser respetados y tener las mismas oportunidades, además de documentar la desigualdad, la exclusión y la inequidad inmerecida que viven ciertos sectores de la población para, así, generar empatía social y proponer alternativas.

Hay que destacar dos elementos fundamentales de este proyecto: 1) se aplicó la perspectiva de género, y 2) se incluyó interpretación en lengua de señas mexicana.

Para lograr incidir en un mayor número de audiencia y concientizar a la población sobre la importancia del respeto a la diversidad, así como a los derechos constitucionales a la igualdad y la no dis-

criminación, en 2012 fueron retransmitidas en cadena nacional las primeras dos temporadas en: Canal 2, en la zona metropolitana de la ciudad de México; en el Canal de Congreso; Aprende TV, de la DGTVE; Televisión de Guerrero; Televisión de Hidalgo; Canal 44, de la Universidad de Guadalajara; Canal 3, de Morelos; Canal 9, de San Luis Potosí; Televisión de Querétaro; Televisión de Tlaxcala; TV Más de Veracruz; Aguascalientes TV; Canal 10, de Chiapas; Telemax, de Sonora; TV Nuevo León. y Puebla TV.

Asimismo, debido al éxito y preferencia del público se retransmitió la serie por TV UNAM, y en el Canal Judicial donde se presentaron capítulos alternados de la temporada uno y dos.

Como resultado de las retransmisiones y de la apuesta por mantener contenidos que promovieran la igualdad en todo el país, se consiguió coproducir una tercera temporada que constó de 16 capítulos.



PERIODISMO SIN DISCRIMINACIÓN

LIBERTAD DE EXPRESIÓN CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS

Escrito
sin d_{iscriminación}

Los medios de comunicación pueden ser fuertes aliados para el cambio cultural y social a favor de una perspectiva de igualdad, pero cuando ejercen su tarea sin una conciencia acerca de la importancia de la cultura de los derechos humanos y la no discriminación, pueden convertirse en promotores de los prejuicios y estigmas discriminatorios. Evidentemente, necesitamos medios que resulten aliados y no enemigos en la tarea de combate a la discriminación. Con este objetivo en mente, se publicó *Escrito sin D. Sugerencias para un periodismo sin etiquetas*, en colaboración con la organización Periodistas de a Pie.

Fue muy importante para el éxito de esta publicación el que fuera escrito por periodistas en activo y bajo el enfoque de los derechos humanos, de tal manera que con esta sinergia se desarrolló una herramienta útil para la generación de textos comprometidos con la claridad y agilidad que amerita trabajar contenidos periodísticos, pero preservando en ellos el uso adecuado del lenguaje textual y gráfico para evitar reproducir mensajes discriminatorios.

Escrito sin D tuvo tres objetivos fundamentales:

- Capacitar a las y los periodistas para tener un piso mínimo acerca del marco jurídico en materia de no discriminación;
- Detectar cómo en su actividad cotidiana periodística —independientemente del tipo de nota— podrían estar generando discriminación o exclusión hacia determinados sectores sociales, y
- Aportar elementos clave para la generación de una agenda mediática con temas sobre discriminación.

Fue muy importante no centrar el contenido únicamente en el uso de determinados términos sino en cómo aprender a mirar con una perspectiva de igualdad. Con esta acción se contribuyó al fortalecimiento de la democracia en México desde la trinchera del periodismo, haciendo uso de un lenguaje incluyente, libre de estereotipos, prejuicios negativos y estigmas que se transforman en prácticas de injusticia, exclusión social y violación de derechos.

DIÁLOGO CON MEDIOS

ALIADOS ESTRATÉGICOS POR LA IGUALDAD

Para el Conapred, el diálogo con medios de comunicación a partir de una visión de éstos como aliados estratégicos significó la posibilidad de ampliar el número de personas a quienes se dirigían los diversos contenidos y mensajes a favor de la igualdad y no discriminación, para situarlos como temas de primer orden junto a otros contenidos de la agenda pública.

De igual forma, se buscó tener presencia en nuevos escenarios mediante contenido con perspectiva de igualdad, provocando un cambio cultural en quienes ejercen el periodismo y se constituyen como líderes de opinión.

El trabajo en conjunto y coordinado con los medios de comunicación fue uno de los principales logros para dar visibilidad y garantía al derecho a la no discriminación. Entre los medios y el Consejo se crearon vínculos y alianzas estratégicas con el fin de reproducir mensajes con perspectivas de igualdad con el propósito de impactar en la sociedad con un enfoque de derechos humanos.

Parte de la estrategia fue promover y difundir la cultura de la igualdad en medios nacionales, impresos

y digitales como *Animal Político*, W Radio, el Instituto Mexicano de la Radio (IMER), *El Universal*, *Gatopardo*, *Milenio Diario*, la agencia Notimex, entre otros. También se fortaleció la relación y el diálogo con diversos medios internacionales, entre los que destacan *The Economist*, *Los Angeles Times*, *El País*, la agencia de noticias china Xinhua, la cadena de televisión canadiense TV5, Univisión y *The New Herald*.

Para complementar la alianza con los medios, el Conapred elaboró una serie de materiales informativos con motivo de la conmemoración de fechas significativas en materia de igualdad y no discriminación. Estos materiales fueron difundidos por estos medios y por la fuente que cubrió las actividades del Consejo, con lo cual se logró consolidar la agenda mediática.



PREMIOS

A LAS PERSONAS QUE TRABAJAN PARA LAS PERSONAS



PREMIOS POR LA IGUALDAD Y LA NO DISCRIMINACIÓN

Reconocer o premiar la labor de mujeres y hombres quienes desde su propio ámbito llevan a cabo acciones en favor de la igualdad y la no discriminación, dentro y fuera del país, ha sido una de las estrategias instrumentadas por la Asamblea Consultiva del Conapred para visibilizar la situación indigna en que viven personas segregadas socialmente, ya sea por el color de su piel, origen étnico, apariencia física, edad, género, preferencia o identidad sexual.

La igualdad y la no discriminación es un derecho humano. El Estado mexicano lo elevó a rango constitucional desde 2011. A pesar

de ello, el trato desigual y discriminatorio sigue siendo cotidiano y hasta normalizado. Las aspiraciones personal y profesional de las personas pasan por el tamiz de los prejuicios y los estereotipos. Una sociedad de derechos no será posible mientras esa situación prevalezca.

Mujeres y hombres, mexicanos y extranjeros, han dado su vida y la dedican todos los días para luchar a favor de los derechos de las personas. Son gente a las que le duele la situación actual y que con las leyes que los propios Estados se han proporcionado, reclaman la obligación de los gobiernos para instrumentar acciones, políticas públicas, programas, presupuestos, que permitan avanzar y superar la marginación social, la desigualdad y la discriminación de los eternos olvidados de la historia.

Por eso, la Asamblea Consultiva del Conapred valoró uno a uno los nombres de las personas susceptibles de premiar o reconocer, como una forma de rendir homenaje a su esfuerzo cotidiano, ya sea en la defensa de los derechos humanos, de la discriminación racial, de las personas con algún tipo de discapacidad, de los derechos de la población afrodescendiente, del género o la diversidad sexual; de la defensa de los migrantes y los refugiados; de las trabajadoras del hogar y también de quienes desarrollaron procesos de inclusión laboral o combaten la trata de personas.

Entre 2010 y 2015, se ha premiado a Mary Robinson, Consuelo Morales, Cecilia Loría Saviñón(+), Gilberto Rincón Gallardo(+), Arturo Díaz Betancourt(+),

Dorotea Wilson, Marta Lamas Encabo, Arturo Díaz Betancourt(+), Emilio Álvarez Icaza Longoria, Sylvia Méndez, Gilberto Bosques Zaldívar(+), la Acnur en México, Malala Yousafzai, al CIAM de Cancún, Francisco Javier Rangel González(+), Marcelina Bautista Bautista, Rosa María Ortiz Carrón, Emilia González Tercero, Centro Integral de Atención a las Mujeres, CIAM Cancún, A. C., Carlos Monsiváis(+), la Red Casas del Migrante Centros de Derechos Humanos de la Zona Norte, la representación

en México de la oficina del ACNUR, Abel Barrera Hernández, Esther Chavez Cano(+), entre otros.

Sería extenso enumerar las acciones de todas las y los premiados por la Asamblea Consultiva del Conapred. Baste decir que en su nombre también se reconoce el trabajo y la labor de mujeres y hombres anónimos en México y en el mundo, que han fijado como horizonte de vida la lucha por la igualdad y la no discriminación.

2010



**MARY
ROBINSON**

Premio internacional



**CONSUELO
MORALES**

Premio nacional



**GILBERTO RINCÓN
GALLARDO**

Reconocimiento póstumo



CECILIA LORÍA SaviñÓN

Reconocimiento póstumo

2011



**DOROTEA
WILSON**

Premio internacional



**MARTA LAMAS
ENCABO**

Premio nacional



**ARTURO DÍAZ
BETANCOURT**

Reconocimiento póstumo

2012



**SYLVIA
MÉNDEZ**

Premio internacional



**EMILIO ÁLVAREZ-
ICAZA LONGORIA**

Premio nacional



**GILBERTO BOSQUES
SALDÍVAR**

*Reconocimiento
póstumo*



**REPRESENTACIÓN
EN MÉXICO DE LA
OFICINA DEL ACNUR**

*Reconocimiento
Institucional*

2013



**MALALA
YOUSAFZAI**

Premio internacional



**MARCELINA
BAUTISTA BAUTISTA**

Premio nacional



**FRANCISCO JAVIER
RANGEL GONZÁLEZ**

*Reconocimiento
póstumo*



**CENTRO INTEGRAL
DE ATENCIÓN
A LAS MUJERES,
CIAM CANCÚN A. C.**

*Reconocimiento
institucional*

2014



**ROSA MARÍA
ORTÍZ**

Premio internacional



**EMILIA GONZÁLEZ
TERCERO**

Premio nacional



CARLOS MONSIVÁIS

*Reconocimiento
póstumo*



**RED CASAS DEL
MIGRANTE CENTROS
DE DERECHOS
HUMANOS DE LA
ZONA NORTE**

*Reconocimiento
institucional*

2015



**EMILY ARNOLD-
FERNÁNDEZ**

Premio internacional



**ABEL BARRERA
HERNÁNDEZ**

Premio nacional



**ESTHER CHÁVEZ
CANO**

*Reconocimiento
póstumo*



MÉXICO NEGRO, A. C.

*Reconocimiento
institucional*

PREMIO ROSTROS DE LA DISCRIMINACIÓN

En la década reciente es visible el desencuentro entre los avances democráticos y las condiciones para el ejercicio de la libertad de expresión ya que, a pesar de tener una mayor apertura en contenido que los medios publican con crítica abierta, nuevas líneas de trabajo periodístico (de investigación, social), el amplio acceso a las redes sociales para debate en la opinión pública, nuevas plataformas de comunicación digital así como nuevas formas de ejercer la libertad de expresión, también se observa que las condiciones y la certeza laboral han disminuido y las líneas editoriales son delimitadas.

En ese contexto, México enfrenta un enorme reto en el cual las y los dueños y directivos, trabajadores de los medios de comunicación, periodistas y profesionales de la comunicación, ejercen cotidianamente su labor profesional bajo un clima de grave inseguridad.

Ante un panorama tan peligroso para el periodismo mexicano, ¿cómo lograr la promoción de la igualdad y la no discriminación en aras de sensibilizar y motivar reflexión sin dejar de informar con veracidad, compromiso y honestidad motivado por el interés público y con respeto a los derechos humanos como parte de un proceso de construcción de una sociedad más cohesionada? Aunque suena complejo, el Conapred y otras instituciones han sabido identificar y, por tanto, reconocer, la labor de este tipo de periodismo a pesar de las adversidades.

Un reconocimiento a quienes nadan contra corriente

A lo largo de 11 años —y en colaboración con instituciones afines como la Oficina del Alto Comisionado

de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Universidad Iberoamericana, la Comisión de Derechos Humanos de Distrito Federal, y la Fundación Manuel Buendía— el Conapred ha liderado el proceso de organización del concurso Rostros de la Discriminación *Gilberto Rincón Gallardo*.

El objetivo es dar un reconocimiento a la labor sensibilizadora, reflexiva y propositiva de los medios de comunicación en México, así como al compromiso de informar con veracidad y honestidad motivado por el interés público y al servicio de la verdad y la justicia, con respeto a los derechos humanos como parte de un proceso de construcción de una sociedad más equitativa.

El premio Rostros de la Discriminación cuenta con un jurado no solamente reconocido en el mundo del periodismo, sino integrado por personas que han asumido la causa de la discriminación como bandera de lucha. El certamen ha tenido como objetivo visibilizar, mediante el trabajo de los medios de comunicación, los muchos rostros que enmascaran las acciones discriminatorias que afectan a grandes núcleos de población.



Rostros de la Discriminación
 Gilberto Rincón Gallardo
 PREMIO NACIONAL

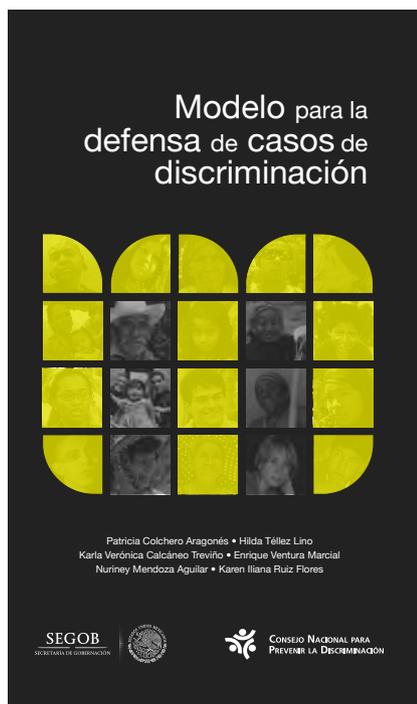
REFORZANDO EL CUMPLIMIENTO DEL
MANDATO CONSTITUCIONAL DE LA
INSTITUCIÓN A PARTIR DE MODELOS,
HERRAMIENTAS Y METODOLOGÍAS
QUE DEFIENDAN Y EMPODEREN A LA
CIUDADANÍA ANTE LA DISCRIMINACIÓN.

FORTALECER

MODELO DE ATENCIÓN

LAS VÍCTIMAS EN EL CENTRO DE LAS ACTUACIONES

**MODELO DE DEFENSA
PARA CASOS
DE DISCRIMINACIÓN**
CONAPRED, 2015



MODELO DE DEFENSA PARA CASOS DE DISCRIMINACIÓN

El Conapred tiene, entre otras, la labor de pugnar por los derechos de las personas víctimas de violaciones al derecho a la no discriminación, ello mediante la investigación y resolución de las quejas que se presentan ante esta institución.

Hasta hace algunos años, eran pocas las personas que acudían a solicitar los servicios de este organismo. Durante 2009 se recibieron y atendieron sólo 584 denuncias por conductas discriminatorias atribuidas tanto a particulares como a personas servidoras públicas federales. Ello daba cuenta de que algo importante no se estaba atendiendo: reforzar la promoción de la cultura de la no discriminación y la igualdad era [es] una tarea que el Conapred tiene como mandato constitucional; sin embargo, lograr un trato igual, digno y justo en todo momento para toda persona y, de no ser así, exigirlo y presentar la queja correspondiente en calidad de víctima, era necesario para lograr sinergias entre la población y este organismo que vela por la protección de uno de los derechos humanos que más se vulnera cotidianamente: el de la no discriminación.

Derivado de las acciones y logros que se fueron realizando, así como de la credibilidad que fue ganando este organismo, desde esa fecha hasta el momento, el número de personas que acuden a esta institución se incrementó exponencialmente, recibiendo y atendiendo para 2014 un total de 1 363 casos de discriminación, cantidad que durante 2015 continúa en aumento.

A la par, el modelo de atención aplicado es cada vez más integral, pues actualmente se analiza cada caso poniendo siempre en el centro de las actuaciones a las víctimas, buscando que tanto el Consejo como las instancias involucradas atiendan cada aspecto, brindando así una atención de calidad a las personas que acuden a esta institución.

El impacto de la reforma a la LFPED en la atención a quejas

Con la reforma de 2014 a la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, el Conapred obtuvo mayores atribuciones para investigar y resolver casos de

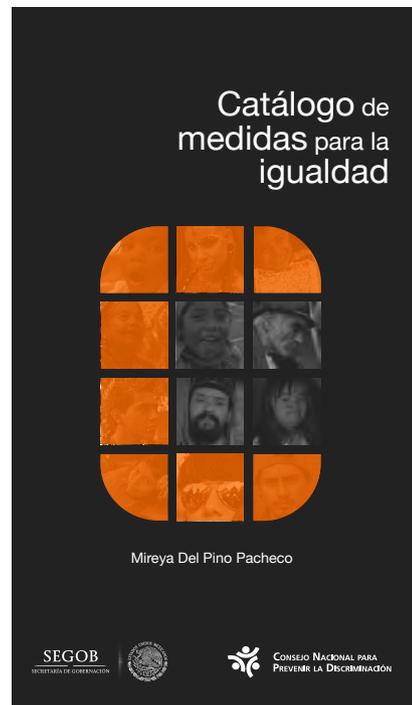
discriminación atribuidos a particulares, lo cual implicó que el tratamiento que se le daba a los citados casos fuera más exhaustivo, pues mientras en años anteriores el procedimiento era únicamente de carácter conciliatorio, ahora, con la citada reforma, cada caso se investiga a fondo con la finalidad de que, cuando sea procedente, se impongan las medidas administrativas y de reparación del daño correspondientes.

Este tipo de procedimientos ha colocado al Conapred como pionero en la aplicación de medidas administrativas y de reparación del daño en materia de derechos humanos que son atribuidas a particulares.

Un modelo disponible para su consulta

El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación presentó recientemente el *Modelo para la defensa de casos de discriminación*, publicación que presenta criterios generales para la atención de cualquier queja sobre probables violaciones al derecho a la igualdad y no discriminación y, en la medida de lo posible, la forma de restablecer el derecho conculcado y reparar el daño producido, de acuerdo con el mandato constitucional y la LFPED.

Este modelo señala las bases mínimas para la integración del procedimiento de queja por presuntas violaciones al derecho a la no discriminación, con el fin de guiar a servidoras y servidores públicos en el momento de conocer e investigar un acto de discriminación en el ámbito de su competencia. En ese sentido, el Modelo para la defensa de casos de discriminación es una importante contribución al abordaje de las investigaciones de hechos en los que ocurra la vulneración del derecho a la no discriminación, pues incorpora los instrumentos y estándares internacionales y regionales en materia de derechos humanos, centra los paráme-



**CATÁLOGO DE MEDIDAS
PARA LA IGUALDAD**
CONAPRED, 2015

tros de actuación en torno a las víctimas y establece procedimientos específicos que deben seguir en su actuación las personas servidoras públicas.

Con la publicación de este modelo, el Conapred cumple un doble objetivo, pues apoya el ejercicio del servicio público en el respeto a los derechos humanos, entre ellos el de la igualdad y no discriminación, y coadyuva para que todas las personas, sin distinciones de ningún tipo, sean tratadas en condiciones de igualdad y sin discriminación.

CATÁLOGO DE MEDIDAS PARA LA IGUALDAD

El *Catálogo de medidas para la igualdad* es una herramienta de trabajo para las y los servidores públicos de los tres niveles de gobierno y de los poderes legislativo y judicial, para lograr identificar acciones que llevan a cabo en materia de igualdad y poder instrumentar otras medidas similares que permitan el ejercicio pleno de derechos de mujeres y hombres sin discriminación.

El Conapred tiene claro que la instrumentación de políticas públicas, su aplicación y vigilancia para la rendición de cuentas sólo es posible mediante una mayor interacción entre la sociedad civil organizada y las instituciones públicas. No sólo se trata de su formulación, sino de su aplicación y vigilancia, con un nuevo sentido de gobernanza.

REFORMA A LA LFPED

TRANSVERSALIZACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL ESTADO MEXICANO EN MATERIA DE UNA CULTURA POR LA NO DISCRIMINACIÓN

Aunque hoy se cuenta con leyes, instituciones y una cultura pública favorable a la protección de los derechos de las personas, poblaciones y colectivos social e históricamente discriminados, esto no siempre ha sido así. Incluso, cabría señalar que hasta hace muy poco tiempo, como sociedad, era difícil reconocer que se discrimina a quienes son diferentes, a quienes con sus identidades cuestionan las maneras de entender la libertad y el valor que se asigna a nuestra presencia en los espacios públicos; en una palabra, costó mucho trabajo aceptar que se discrimina sistemáticamente a quienes son distintos y cómo eso provoca pensar que es legítimo minimizarles, alejarse de ellos y ellas, así como excluirles de las oportunidades y los derechos.

Ahora bien, percatarse de la discriminación como un problema mayor es un hecho que, para el caso de la historia mexicana reciente, se puede datar en el año 2000. En aquel momento, un grupo de ciudadanos y ciudadanas —encabezados por el visionario Gilberto Rincón Gallardo— conformaron la Comisión Ciudada-

na de Estudios sobre Discriminación que se propuso leer y revisar la desigualdad a la lente de lo que significa la discriminación. Esta Comisión tuvo entre sus productos el primer diagnóstico sobre la magnitud de este problema en nuestro país, señalando que los prejuicios y estigmas discriminatorios construidos histórica y arbitrariamente en torno a la identidad de ciertas personas, significan que ellas son alejadas de los derechos y las oportunidades, y que esto les acarrea pobreza, desigualdad y violencia.

Otro producto de esta Comisión fue la construcción del marco normativo que —expresado en la cláusula antidiscriminatoria contenida en el artículo 1º constitucional y la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación— convirtió en una obligación para el Estado mexicano proteger el derecho fundamental a la igualdad y la no discriminación. Esta última ley dio origen al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred), que es la entidad pública federal encargada de coordinar la política del gobierno federal mexicano en materia de no discriminación, lo que hi-



potéticamente significa —pues esta tarea no ha sido aún completada— transversalizar la tarea del Estado mexicano de diseñar acciones de política pública e intervención legislativa entre la realidad de desigualdad que todavía vivimos y el acceso sin discriminación a todos los derechos y las oportunidades socialmente relevantes.

PARA UN FENÓMENO QUE SE TRANSFORMA, NORMATIVIDAD QUE EVOLUCIONA

El fenómeno discriminatorio evoluciona revelando modalidades renovadas de afectación en el acceso a derechos y oportunidades para ciertas personas. Es por ello que los marcos normativos para combatir la discriminación no pueden permanecer inalterados; deben adaptarse a las nuevas realidades.

En el contexto de la reforma constitucional en materia de derechos humanos de 2011, el Conapred impulsó un proceso legislativo para la reforma integral de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discrimi-

nación (LFPED) con el propósito de armonizarla con las obligaciones internacionales del Estado mexicano en materia de derechos humanos, tanto desde el estándar nacional como el internacional, mismos ámbitos que ya constituyen actualmente una unidad en la normatividad de nuestro país. Así, el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la LFPED se publicó el 20 de marzo de 2014 en el *Diario Oficial de la Federación*, por lo que el trabajo y diálogo constante llevado a cabo durante dos legislaturas (la LVI y la LVII) tanto con las instancias del Poder Ejecutivo Federal como con el Congreso de Unión, rindió frutos. Entre los puntos medulares de dicha reforma se encuentran los siguientes:

- La ampliación del rango de aplicación de la LFPED, que ahora es vigente en relación con el conjunto de los poderes públicos federales, incluyendo a los organismos constitucionales autónomos.
- La modificación de la definición de discriminación que emana directamente de la cláusula antidiscriminatoria del artículo 1 constitucional, para incluir





a las modalidades directa e indirecta de discriminación, así como la intencional y la no intencional. En el mismo sentido, a esta definición se incorporan fenómenos discriminatorios como la homofobia, la misoginia, xenofobia, la segregación racial, el antisemitismo, así como la discriminación racial y demás formas conexas de intolerancia.

- La reforma y ampliación del catálogo de conductas señaladas en la LFPEd como discriminatorias, con el propósito de reflejar la evolución de este fenómeno en su dimensión teórica e institucional, incluyendo las siguientes previsiones como causales de discriminación: denegar la aplicación de ajustes razonables que garanticen, en iguales condiciones, el goce o ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad; promover el odio y la violencia por medio de mensajes e imágenes en los medios de comunicación; negar la prestación de servicios financieros a
- personas con discapacidad y personas adultas mayores, así como estigmatizar y negar derechos a personas con VIH/sida.
- La reformulación de las conductas que no se consideran discriminatorias, es decir, las que se agrupan en acciones afirmativas, y aquellas distinciones basadas en criterios razonables, proporcionales y objetivos.
- La derogación de las anteriormente denominadas *medidas positivas y compensatorias a favor de la igualdad de oportunidades* para generar, en su lugar, una nueva clasificación de medidas para garantizar la igualdad sustantiva, creando un nuevo capítulo que establece un catálogo de medidas de nivelación, de inclusión y acciones afirmativas.
- El fortalecimiento de los órganos de gobierno del Conapred, ampliando el número de integrantes de la Junta de Gobierno a siete representantes del Po-

der Ejecutivo federal y siete de la Asamblea Consultiva del Conapred (incluyendo instituciones como la Secretaría de Desarrollo Social [Sedesol] y el Instituto Nacional de las Mujeres [Inmujeres]), así como invitadas permanentes (el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad [Conadis] y el Instituto Nacional de Migración [INM]).

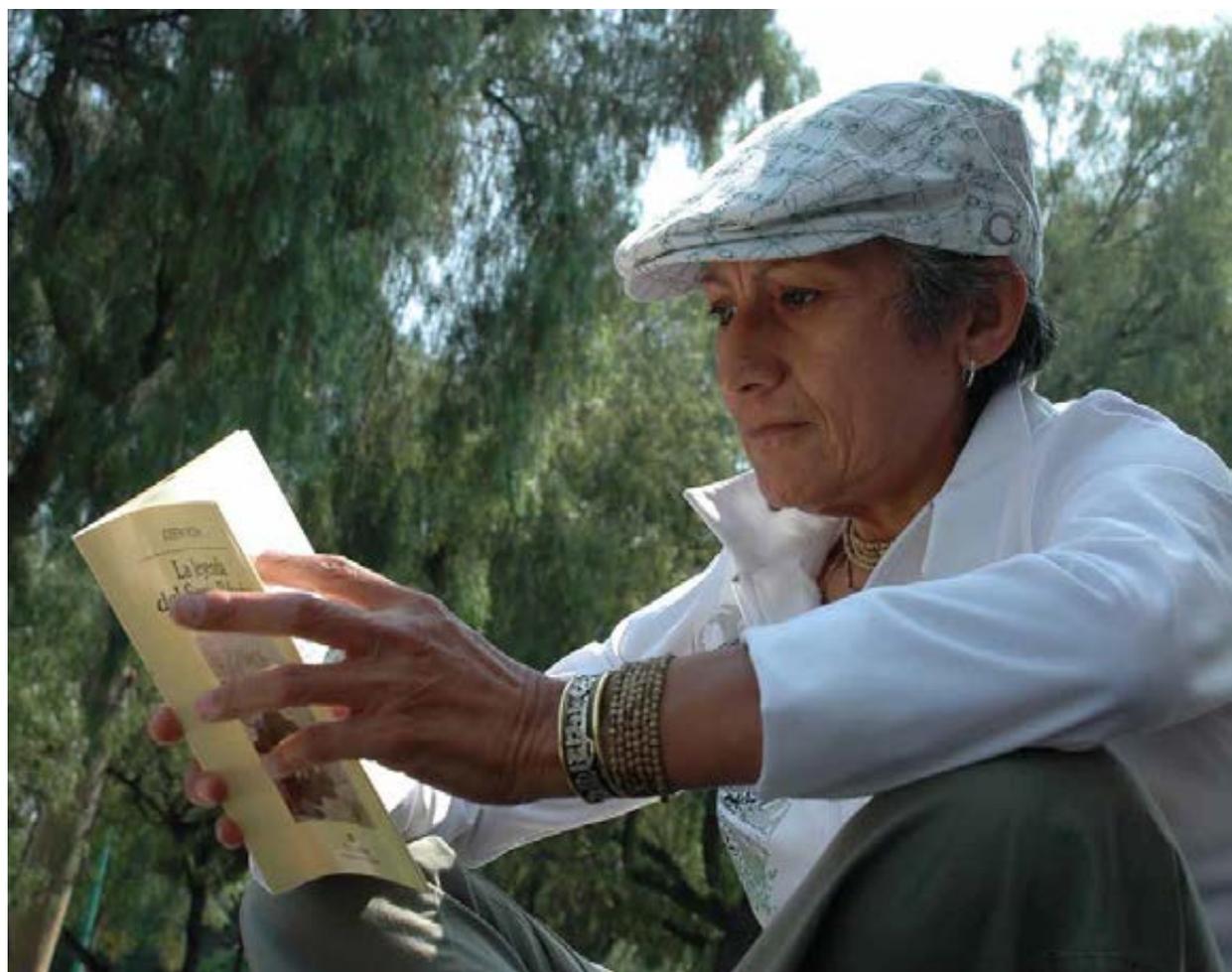
- El señalamiento explícito de que el Pronaind es de carácter especial, otorgándole la naturaleza de obligatorio al interior de la administración pública federal.
- La unificación del procedimiento de queja y reclamación en uno solo. Así, tanto las personas particulares, como las personas servidoras públicas y los poderes públicos federales, se obligan a auxiliar al personal del Consejo en el desempeño de sus funciones y a rendir los informes que se les soliciten en los términos requeridos.
- La creación de un catálogo de medidas administrativas y de reparación para efectos de las resoluciones por disposición en las que se comprueben los actos, omisiones o prácticas sociales discriminatorias, se señalarán las medidas administrativas y de reparación.

UN CAMINO POR EL QUE TODAS Y TODOS DEBEMOS SEGUIR ANDANDO

Como puede verse, la reforma a la LFPED dota de mejores herramientas institucionales para combatir la discriminación. Sin embargo, el panorama es a la vez alentador y plagado de asignaturas pendientes. Hoy más que nunca, sobre todo a partir de la reforma constitucional en materia de derechos humanos de 2011 —la cual convirtió a este paradigma en el centro de la

acción pública en todos sus niveles—, contamos con un marco normativo que penaliza, desalienta y censura los actos discriminatorios. Pero también hoy, más que nunca, la violencia y la pobreza se han exacerbado, ciñéndose sobre aquellas personas, colectivos y poblaciones que han sido construidos históricamente como de segunda calidad y, en consecuencia, como depositarios de un tratamiento discriminatorio.

Es por ello que hay que señalar que, aunque el camino para el combate de la discriminación ya tiene historia en nuestro país, corresponde a nosotros y nosotras hacer que ese camino sea transitado por todos y todas: por quienes han sido sistemáticamente discriminados, pero principalmente por las autoridades que tienen que asumir su obligación de proteger el derecho a la igualdad y la no discriminación y, también, por la sociedad civil que tiene que mostrarse solidaria — como ya lo ha hecho— frente a estos reclamos de inclusión e igualdad.



ACCESIBILIDAD WEB

ACERCANDO MÁS LA CULTURA DE LA IGUALDAD Y LA NO DISCRIMINACIÓN



**PORTAL DEL CONAPRED
CON NIVEL AAA DE
ACCESIBILIDAD**

En la actualidad, el uso de internet para mantenerse informado —entre muchas otras particularidades que tiene este medio de comunicación— va ganando cada vez más terreno a los medios convencionales como la televisión, la radio y las publicaciones impresas debido a la inmediatez con la que la información circula de manera global.

Aunque la posibilidad de que el internet libre se perciba todavía muy lejano en el camino hacia la democratización de la información, abrir brecha a la accesibilidad acercando a las personas (principalmente a quienes tienen una discapacidad) a las opciones tecnológicas que rompan con la discriminación estructural que enfrentan cotidianamente en su búsqueda de contenidos digitales, fue uno de los retos que Conapred se propuso atender al implementar un modelo tecnológico que incluía aspectos de accesibilidad de la información: el sitio web institucional y el lanzamiento de una *app* para dispositivos móviles.

APP Y PORTAL

Mediante una estrategia que ponía en el centro a las personas con discapacidad, se concretó la transformación de la página web oficial del Consejo en el primer sitio en México con accesibilidad, mismo que fue concebido a partir de los estándares del Consorcio de la Red Mundial —World Wide Web (W3C, por sus siglas en inglés) y su Iniciativa de Accesibilidad en la Red (Web Accessibility Initiative [WAI])—, en su máximo nivel AAA en versión 1.0., que

después se actualizó a 2.0. Entonces y ahora, estos parámetros contemplan la accesibilidad web en dos vertientes principales: la programación transparente y la producción de contenidos accesibles.

En 2010, se rediseñó la arquitectura del sitio, la navegación, las secciones temáticas, menús y submenús. Ello implicó un cambio de paradigmas tanto al interior del Consejo como en su relación con otros organismos nacionales e internacionales (la accesibilidad web como ejercicio en igualdad de condiciones de derechos de las personas con discapacidad).

Las personas con discapacidad beneficiadas por el sitio con accesibilidad web son: discapacidad visual (personas ciegas, débiles visuales y daltónicas), discapacidad auditiva (personas sordas alfabetizadas, con hipoacusia y adultas mayores que hayan perdido el sentido del oído), discapacidad motriz (personas con parálisis cerebral, con uso de interfaces adaptadas, cuadripléjicas y adultas mayores), discapacidad intelectual (para algunos grados leves).

De esta forma, el sitio con accesibilidad web del Consejo se transformó en la primera herramienta que demostró que era posible el paso de las políticas públicas establecidas en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad a hechos reales.

Se generaron otros productos como la *app* para teléfonos inteligentes y tabletas. La descarga de contenidos es gratuita y proporciona información seleccionada que se carga desde el sitio oficial del Conapred, ampliando de esta manera la difusión de los diversos temas educativos que se producen al interior de la institución para fortalecer mediante herramientas tecnológicas la cultura por la igualdad y la no discriminación en nuestro país.

GENERANDO CONOCIMIENTO PARA REFORZAR LA POLÍTICA PÚBLICA

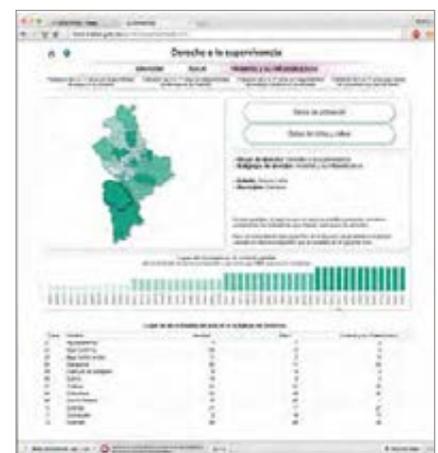
El diseño y creación de fuentes de información, datos estadísticos y cualquier otra forma de diagnosticar imperativos como lo son el contexto y el estado actual de los derechos humanos en nuestro país, fue motivo para la elaboración de dos herramientas muy valiosas: los sistemas de Georreferencia y los Indicadores municipales sobre derechos de la infancia.

La importancia de este esfuerzo no se limita al aporte del conocimiento y a la generación de mayores datos, más precisos y actualizados al respecto de los derechos de la infancia; es de esperarse que con estos recursos de medición cuantitativa y cualitativa las políticas públicas estén sustentadas no sólo en una obligación legal del más alto nivel, sino también en el compromiso preciso de la autoridad municipal para cada indicador, que podrá cumplirse con las herramientas profesionales, la voluntad y creatividad política, y el esfuerzo continuo por articular y potenciar el trabajo del sector público y privado.

En 2014, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia en México (Unicef), el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (Inafed) y la Red Mexicana de Ciudades Amigas de la Niñez presentaron el sistema electrónico Indicadores municipales sobre derechos de la Infancia: construyendo metas de gobierno, cuyo principal objetivo es dotar a las autoridades locales de datos que le permitan implementar políticas públicas a favor de mejores condiciones de vida y combatir la discriminación hacia este sector social.



SITIO WEB DE INDICADORES DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN
CONAPRED-CONACYT, 2014



SISTEMA ELECTRÓNICO DE INDICADORES SOBRE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA
CONAPRED-UNICEF, INAFED-RED MEXICANA DE CIUDADES AMIGAS, 2014

INVESTIGANDO Y DESARROLLANDO
NUEVOS CONOCIMIENTOS QUE ABONEN
A LA PREVENCIÓN Y DEFENSA DE ACTOS
DISCRIMINATORIOS, PROMOVRIENDO
LA CULTURA DE LA IGUALDAD.

GENERAR

ENADIS 2010

VISIBILIZANDO LA DIMENSIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN



En 2005, con el apoyo de la Secretaría de Desarrollo Social, se realizó la primer Encuesta Nacional sobre Discriminación (Enadis) que, por primera vez en la historia de nuestro país, buscó delinear la magnitud de este fenómeno a nivel nacional.

Entonces se establecieron indicadores para conocer las percepciones sociales acerca de once grupos en situación de discriminación: mujeres, niños y niñas, jóvenes, personas adultas mayores, con discapacidad, pueblos y comunidades indígenas, personas refugiadas, personas desplazadas internas, grupos religiosos, personas que viven con VIH/sida y personas con preferencias sexuales no convencionales.

En aquel momento este era el panorama de la discriminación y, en ausencia de un trabajo de vinculación interinstitucional y de indicadores que permitieran conocer el carácter complejo de los subsistemas sociales donde ocurre la exclusión y las modalidades de discriminación interseccional, la encuesta se centró en medir las percepciones que la población tenía sobre estos grupos.

Por supuesto, se revelaron profundas desigualdades y estereotipos arraigados que derivan en la limitación del acceso a derechos y oportunidades, pero faltaba medir el fenómeno discriminatorio más allá de la mera percepción, con el propósito de establecer in-

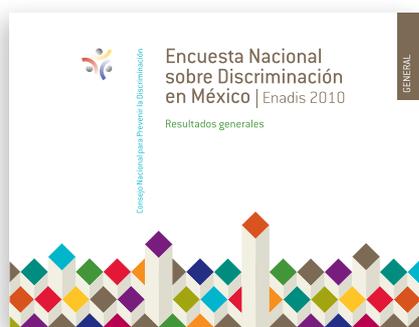
ENADIS 2010. RESULTADOS SOBRE LAS Y LOS JÓVENES
CONAPRED, 2011



Lo que más percibo es que necesitan trabajar, que tienen como la necesidad, no es tanto que tengan ganas de trabajar, que tengan ganas de aprender... o... ese tipo de cosas ¿no?... tienen la necesidad de obtener dinero para ir y... pues ayudar a sus casas, en su familia. Eso es lo que yo más percibo. Y en verdad que a mí de repente... bueno, te voy a decir qué pasa... es que yo tengo 24 años y yo quiero seguir trabajando... yo terminé mi carrera, estoy titulada y estoy trabajando... entonces de repente llegan chicos de 19 años, de 18 y digo, ¡'Bueno!', y vienen a pedirme trabajo de... pues de operativos, de cargadores... de ayudantes en general y digo ¡'Bueno!', deberían estar estudiando'. De verdad que sí es algo que me pone a pensar. Entonces yo creo que es un contra muy grande... deberían estar estudiando, pero, necesitan trabajar, supongo que hay cosas más importantes. Y un pro es que obtienen un carácter más decisivo si empiezan a trabajar... cuando empiezas a trabajar, empiezas a adquirir confianza... a corta edad van a adquirir confianza en sí mismos, aprender a tomar decisiones por sí mismos.*

Dulce Díaz, empleadora*

*Erika López, La juventud mexicana y el círculo vicioso de la intolerancia, México, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, 2009, p. 125



ENADIS 2010. RESULTADOS GENERALES
CONAPRED, 2010

cluso una relación crítica entre dichas percepciones, las autopercepciones y las plasmaciones reales de los prejuicios que conducen a la discriminación. Además, se requería incluir a otros grupos que en aquel momento no se visibilizaron, tales como el de las trabajadoras del hogar.

MÁS ALLÁ DE PERCEPCIONES, LA VISIÓN ESTRUCTURAL DE LA DISCRIMINACIÓN EN MÉXICO

En 2010 se reformuló y se puso en marcha una nueva versión de la Enadis, con una metodología que visibi-

lizó exitosamente el carácter estructural de la discriminación, convirtiéndose éste en el estudio más amplio acerca del tema, identificando prejuicios, estigmas y valores de la población en México, y reflejando que la discriminación en el país es una situación que permanece gravemente normalizada.

Este instrumento ha sido fuente de análisis, estudios, opinión pública y, en este sentido, se ha convertido en un referente fundamental cuando se tematiza y problematiza a la discriminación como problema mayor en el ámbito nacional, justo porque evidencia la presencia activa en la sociedad mexicana de los resortes discriminatorios que luego se concretan en prácticas de intolerancia y desigualdad de trato.

Así, la Enadis 2010 es uno de los insumos más claros para marcar la ruta de hacia dónde deben conducirse las transformaciones culturales de la sociedad, además del sentido de los cambios que necesitamos en materia legislativa, de políticas públicas, de gestión civil de derechos, de investigación académica, etcétera.

Con la Enadis 2010 se ha actualizado el conocimiento del panorama de discriminación que persiste en México, acerca de quién o quiénes discriminan, en qué ámbitos de la vida se presenta con mayor frecuencia, cuáles son los subsistemas sociales más afectados — la salud, la educación, la procuración de justicia y el trabajo, entre otros—, qué derechos se ven vulnerados y

ENADIS 2010. RESULTADOS SOBRE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
CONAPRED, 2011



qué factores socioculturales se relacionan con este fenómeno. Este instrumento también ofrece elementos para conocer las percepciones sobre la discriminación entre la población en general y de los grupos que la viven.

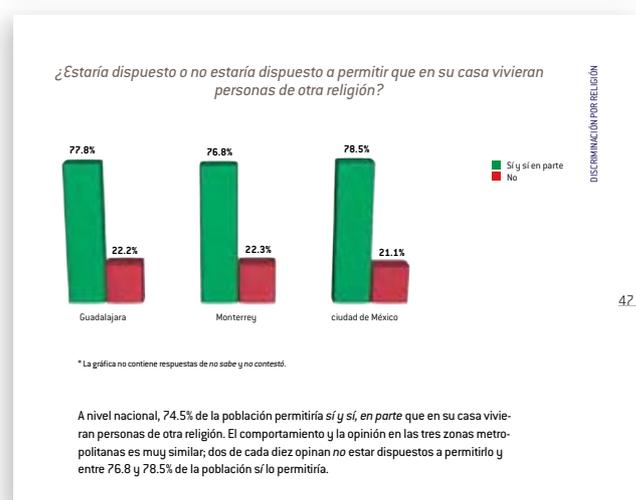
HERRAMIENTA FUNDAMENTAL PARA LA INVESTIGACIÓN

Cabe señalar que estos hallazgos estadísticos han servido ya para fundamentar estudios especializados y académicos de diversas instituciones de educación superior, y también han dotado de información al Instituto Mexicano de la Juventud (Imjuve), al Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (Conadis), al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), al Fondo para la Infancia de Naciones Unidas (Unicef), a la Organización Internacional del Trabajo (OIT), a ONU-Mujeres, al Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (Inali), a la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), al Instituto Nacional de Migración (INM), entre otras instituciones que trabajan para poblaciones discriminadas.

La importancia de sus resultados ha trascendido al ámbito internacional, toda vez que ha sido utilizada para rendir informes por parte del Estado mexicano ante los órganos de vigilancia de los tratados de derechos humanos. En este sentido, y en el contexto de las



**ENADIS 2010.
RESULTADOS SOBRE
PERSONAS ADULTAS
MAYORES**
CONAPRED, 2011



**ENADIS 2010.
RESULTADOS POR REGIONES
GEOGRÁFICAS Y ZONAS
METROPOLITANAS**
CONAPRED, 2011

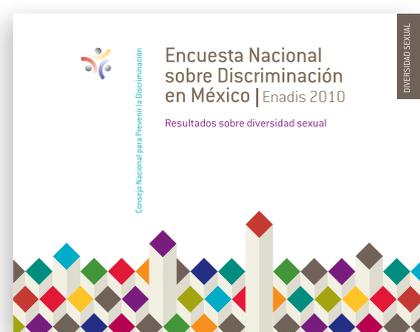
recomendaciones del Comité CERD, se ha establecido la necesidad de que el Estado mexicano continúe realizando esta encuesta para conocer el comportamiento social respecto a la discriminación.

¿QUÉ SIGUE EN MATERIA DE VISIBILIZACIÓN ESTADÍSTICA DE LA DISCRIMINACIÓN?

Como ha señalado el Comité CERD, se deben profundizar estos esfuerzos, darles actualización permanente y situarlos en la base de una corriente de opinión pública y una agenda política que coloquen a la lucha contra la discriminación como la manera más efectiva —desde el paradigma de los derechos humanos— para erradicar las relaciones y estructuras de exclusión, violencia y pobreza.

Adicionalmente, se necesita que los resultados de la Enadis 2010, en sus versiones futuras, puedan cruzarse con otras bases de datos sobre exclusión generadas por otros organis-

**ENADIS 2010.
RESULTADOS
SOBRE
DIVERSIDAD
SEXUAL**
CONAPRED, 2011

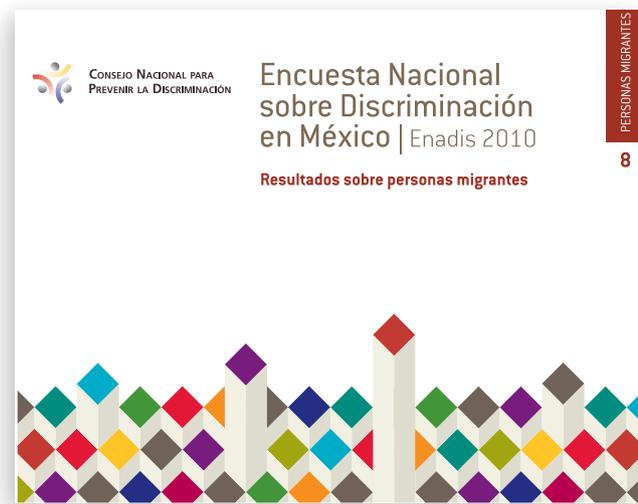


mos públicos, para diseñar acciones transversales que, desde el Estado, ataquen las manifestaciones más urgentes y recurrentes del fenómeno discriminatorio.

Sólo así se podrá generar un cambio en la percepción de la sociedad civil sobre estos temas, que haga que la indignación a propósito de la manera en que sistemáticamente seguimos excluyendo a un número importante de mexicanos y mexicanas del desarrollo nacional, se traduzca en un consenso social que permita acciones de Estado fuertes, precisas y con resultados delimitados.

Quizá la Enadis 2010, como instrumento que visibiliza la dimensión cualitativa de la discriminación, y por tanto, exento de valoraciones relativistas, nos confronte acaso con la cara menos amable de nosotros y nosotras como sociedad —que discriminamos y que excluimos de maneras conscientes e inconscientes—; pero peor sería permanecer en la percepción idealizada e irreal en el sentido de que somos una nación igualitaria, respetuosa de las diferencias e incluyente. Esto es lo que queremos ser, efectivamente, pero instrumentos como la Enadis 2010 nos hacen conscientes de que todavía no lo somos y apuntan una ruta de trabajo en esa dirección.

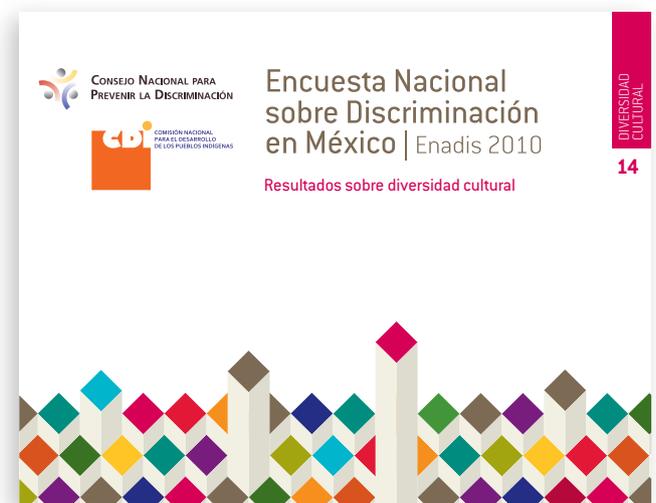
**ENADIS 2010.
RESULTADOS SOBRE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**
CONAPRED, 2011



**ENADIS 2010.
RESULTADOS SOBRE
PERSONAS MIGRANTES**
CONAPRED, 2011



**ENADIS 2010.
RESULTADOS SOBRE DIVERSIDAD CULTURAL**
CONAPRED, 2011



REPORTE SOBRE LA DISCRIMINACIÓN

(RE)CONOCIENDO LAS RAÍCES DE LA DISCRIMINACIÓN PARA COMBATIRLA

En *¿Qué es la discriminación y cómo combatirla?** don Gilberto Rincón Gallardo afirmaba que “la cultura de la igualdad y el derecho a la no discriminación aún tienen un largo camino por recorrer para asentarse en las instituciones públicas y en la sociedad toda, a fin de convertirse en una divisa de uso común.”

Ello a colación de lo que las personas conocemos acerca del tema de la discriminación, las acciones para enfrentarla y, a la postre, disminuir o idealmente erradicar que estas prácticas sigan lacerando a una sociedad como la mexicana. Sin embargo, ¿por dónde empezar?

Es muy claro: para abordar una problemática, la que sea, hay que partir del conocimiento, análisis e investigación que nos proporcione aquellos insumos suficientes para dar pasos firmes en la solución de asuntos sólidamente enraizados como pueden ser los que tienen que ver con la discriminación. El punto de partida es el conocimiento.

* Jesús Rodríguez Zepeda, *¿Qué es la discriminación y cómo combatirla?*, México, Conapred (col. Cuadernos de la Igualdad), 2004, p. 5.

LUCHANDO CONTRA LA DISCRIMINACIÓN DESDE EL CONOCIMIENTO

A 10 años de la inclusión de la cláusula antidiscriminatoria en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y de que la Comisión Ciudadana de Estudios contra la Discriminación (antecedente de lo que hoy se constituye como Conapred) concluyera su informe general *La discriminación en México: por una nueva cultura de la igualdad*, el Consejo en colaboración con el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) elaboró el *Reporte sobre la Discriminación en México 2012*.

Documento coordinado por Ricardo Raphael de la Madrid, valora los avances y retrocesos que el país ha vivido en la última década en lo que toca a la lucha antidiscriminatoria, estableciendo algunos de los trazos más evidentes de la agenda en esa materia.

Más allá de ser una de las ofertas editoriales más destacadas del Conapred, el *Reporte sobre la discriminación en México 2012* abona al conocimiento del estado



REPORTE SOBRE LA DISCRIMINACIÓN. INTRODUCCIÓN GENERAL CONAPRED, 2012

que guarda la discriminación en nuestro país colocando delante la lucha contra la desigualdad de trato en el debate público, en la acción del Estado y en la práctica cotidiana entre las y los mexicanos.

Conformado por siete volúmenes, el primero de ellos ofrece una introducción general sobre esta problemática y el mirador desde el cual será estudiada; en los restantes seis se aborda su presencia en los ámbitos del proceso civil y penal, la salud y la alimentación, el trabajo, el acceso al crédito y, finalmente, los derechos políticos.

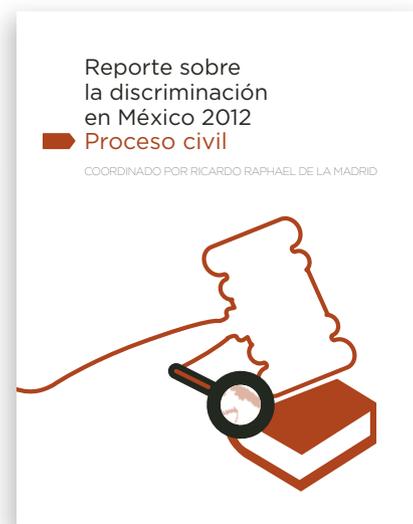
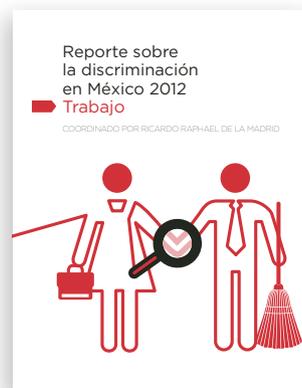
Las aportaciones de este valioso documento no se circunscriben sólo al ámbito académico sino que en él, se avanza en la formulación de múltiples recomendaciones de carácter práctico para la estructuración de políticas públicas y acciones de gobierno en los distintos ámbitos estudiados.

POR UNA CULTURA DE LA NO DISCRIMINACIÓN: PARTIENDO DE LA INFORMACIÓN

“No es tarea sencilla descifrar la naturaleza de la discriminación. [...] prácticamente todos [los argumentos] coinciden con que éste tiene como una de sus causas más evidentes a la voluntad de dominación de un grupo humano sobre otro”, cita el reporte, mismo que ha sido referencia para la elaboración de documentos esenciales en la vida política de México tal como el Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación 2014-2018. También ha sido un instrumento de trabajo y análisis para las organizaciones de la sociedad civil, y materia de estudio y discusión en los espacios académicos.

Pero más allá de datos y cifras, esfuerzos como éste adquieren mayor relevancia cuando impactan en la cotidianidad de la o el ciudadano común; cuando es posible —una vez identificados los diferentes obstáculos para una convivencia respetuosa, sin discriminación y con igualdad— reconocer que enfrentamos una realidad compleja pero que ya empezamos a combatirla desde la generación de la información para beneficiar a la sociedad en su conjunto, resarciendo el tejido social de a poco pero contundentemente. Ese es un magnífico inicio que seguirá promoviendo.

REPORTE SOBRE LA DISCRIMINACIÓN. TRABAJO CONAPRED, 2012



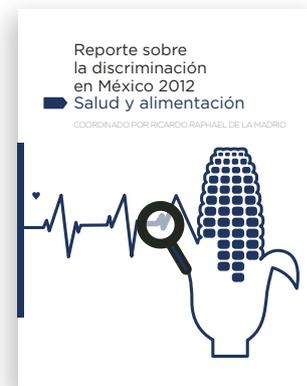
Reporte sobre la discriminación en México 2012 Crédito



REPORTE SOBRE LA DISCRIMINACIÓN. PROCESO CIVIL CONAPRED, 2012

REPORTE SOBRE LA DISCRIMINACIÓN. CRÉDITO CONAPRED, 2012

Reporte sobre la discriminación en México 2012 Derechos políticos



REPORTE SOBRE LA DISCRIMINACIÓN. SALUD Y ALIMENTACIÓN CONAPRED, 2012

REPORTE SOBRE LA DISCRIMINACIÓN. DERECHOS POLÍTICOS CONAPRED, 2012

GASTO PÚBLICO

DISCRIMINACIÓN ESTRUCTURAL E HISTÓRICA

Los ámbitos en los que la discriminación encuentra espacio para hacerse presente son tantos y tan diversos que la invisibilidad de ciertos casos esconde prácticas que dañan directa e indirectamente al tejido social en su propósito de ser beneficiado, por ejemplo, con política pública bien sustentada y aplicada.

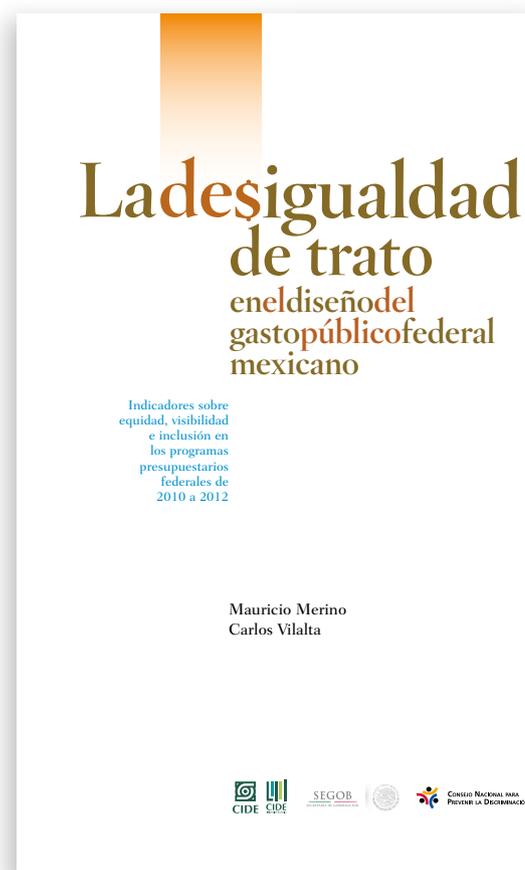
Consciente de que la garantía del derecho humano a la no discriminación sólo será posible si le son asignadas las partidas presupuestales correspondientes y el ejercicio del gasto contempla a todos los grupos de población vulnerados en sus muy diversas condiciones, fue motivo para que el Conapred presentara *La desigualdad de trato en el diseño del gasto público federal mexicano*, publicación bajo la autoría de los doctores Mauricio Merino y Carlos Vilalta, ambos del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE).

Y es que, entre otros aspectos relevantes, esta investigación nos expone algo sumamente preocupante: que más de la mitad de las personas que debieron ser atendidas por el Estado mexicano, a partir de las definiciones y de los datos ofrecidos por el propio gobierno federal, quedaron excluidas de la protección que esos dineros decían ofrecer, sin que hubiera una explicación plausible para justificarlo. Así de contundente es el alcance de la discriminación y la desigualdad de trato.

El estudio es único y pionero en la valoración sobre el diseño y la ejecución del gasto público federal a partir de los criterios de igualdad de trato, establecidos

en el artículo 1º constitucional y la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. La metodología del estudio contempla tres indicadores: equidad, visibilidad e inclusión, mismos que evidenciaron la urgencia de incorporar en el diseño y ejecución de los programas presupuestarios, la obligación de la igualdad y no discriminación, toda vez que un común denominador encontrado es un alto nivel de inequidad, invisibilidad y exclusión de los grupos discriminados que, paradójicamente, constituyen las poblaciones objetivo.

La publicación de este estudio y su presentación ante diversas autoridades públicas ha sido recogida con interés precisamente por su calidad y precisión sobre las recomendaciones que deberán considerarse para elevar la calidad, eficiencia y eficacia del gasto público en la atención de los grupos en situación de vulnerabilidad en México y en aras de mayor igualdad e inclusión social.



**LA DESIGUALDAD DE TRATO
EN EL DISEÑO DEL GASTO
PÚBLICO FEDERAL MEXICANO**
CONAPRED, 2014

PROYECTOS EDITORIALES

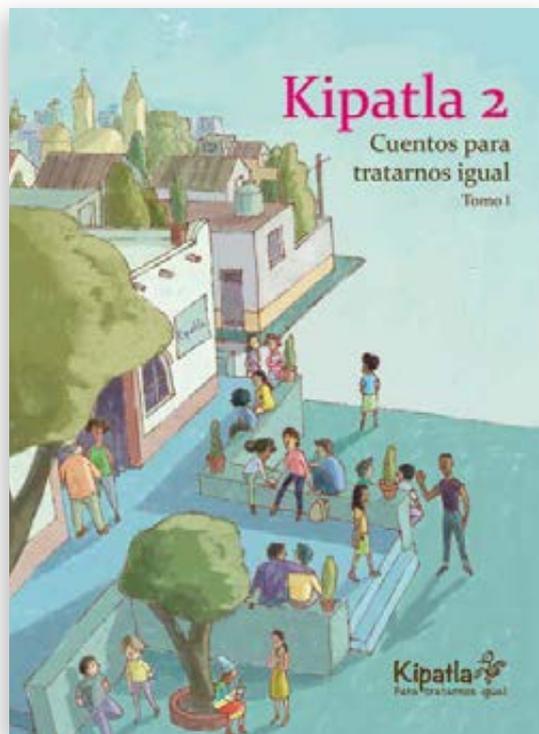
IMPULSANDO LA DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN ESTRATÉGICA



Desde que el Conapred —en sus orígenes y bajo mandato constitucional— atendió la lucha en contra de la discriminación en México, la preocupación por generar contenidos y motivar investigación para tener mayores elementos que permitieran documentar este asunto que daña el tejido social, ha sido una labor y un reto constante el impulsar la divulgación y difusión de la cultura de la igualdad y la no discriminación a partir de la planeación y elaboración de un programa editorial estratégico que generara todo el conocimiento necesario para contribuir a la defensa de ese derecho humano, desde sus diversas aristas.

Existe un amplio acervo logrado desde las pasadas gestiones en beneficio de la sociedad —valga decir que se pueden adquirir los contenidos sin costo alguno—; sin embargo, destaca que esta gestión atendió aspectos que fortalecieron en dos sentidos la oferta educativa institucional: 1) internamente, debido a que en 2014 se logró la consolidación del programa editorial a partir de la aprobación de la Política Editorial por parte de la Junta de Gobierno. En dicho documento se armonizaron los procesos de planeación, organización, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades editoriales con el mandato de ley, el modelo de gestión institucional y los temas prioritarios del Consejo, y 2) externamente, que es, evidentemente, el punto más loable de este proceso ya que la oferta editorial, al ser más estratégica, tiene la oportunidad de llegar a públicos diversos de manera más efectiva.

Con las bases editoriales que el Conapred decidió aplicar para la divulgación de temas de igualdad y no discriminación, los aspectos de accesibilidad también fueron atendidos satisfactoriamente. En este sentido, se realizaron impresiones en sistema braille, grabación de audios de las publicaciones, grabación de videos con subtítulos y con interpretación de Lengua de Señas Mexicana, publicaciones en lenguas indígenas y publicaciones electrónicas accesibles. Entre las principales colecciones que se editaron en los últimos cinco años, se encuentran: *Kipatla, para tratarnos igual*, que busca acercar de una forma sencilla, ilustrativa y clara el tema de la discriminación e igualdad a niños de entre seis a 12 años; *Reporte sobre la discriminación en México 2012*, que presenta los resultados de una investigación relevante que coadyuvará en la construcción de

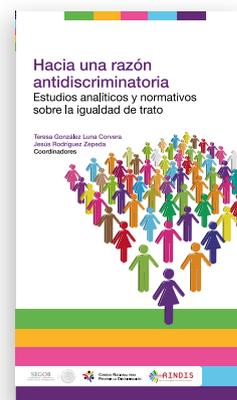
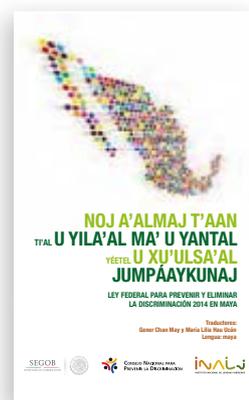


OBRAS DEL PROGRAMA EDITORIAL ANUAL QUE CONAPRED OFRECE A TODO PÚBLICO



una futura agenda por la igualdad que el país y la sociedad requieren; *Matices*, que son aportes de líderes de opinión en diferentes áreas para sensibilizar a las y los lectores en el tema de la discriminación; *Guías para la acción pública*, dirigido a servidoras y servidores públicos con la finalidad de proveerles información con perspectiva de igualdad y no discriminación; y *Enadis 2010*, que da cuenta de los resultados de una minuciosa investigación a nivel nacional y que ha servido como radiografía del estado de la discriminación actual en México. Además, esta publicación se proporcionó en versión en inglés y en náhuatl.

Continuar con una línea editorial de investigación que genere conocimiento y resultados que ayuden a cualquier persona a llevar a cabo acciones de respeto para la mejor convivencia en una sociedad, y que además se pueda incidir en el diseño de políticas públicas y elaboración de leyes, por citar algunos ejemplos, es un asunto indispensable al que la institución le seguirá apostando.



PROYECTOS CULTURALES

EXPRESIONES A FAVOR DE LA NO DISCRIMINACIÓN

Para cualquier sociedad, la cultura permite al ser humano reflexionar sobre sí mismo en lo que se refiere a los valores y la búsqueda de sentido. Desde el ámbito de la diversidad, la cultura es un excelente vehículo para fortalecer patrones familiares, comunitarios, sociales y conductuales que permitan el acceso universal a derechos y oportunidades.

En ese sentido, el Conapred ha desarrollado diferentes espacios culturales para promover exposiciones fotográficas, proyecciones de cine, teatro, presentaciones de libros, eventos, foros de discusión y análisis, que tienen por objetivo promover una cultura de no discriminación e igualdad. Se pueden destacar algunos logros relevantes:

- En el marco del *World Press Photo*, se realizaron en el museo Franz Mayer ciclos de cine y la presentación de Kipatla; un coversatorio en Casa Lamm; presentaciones en el museo Memoria y Tolerancia (MMT) y en la UNAM.
- Proyección de cine y documentales sobre derechos humanos, discriminación e igualdad, algunos en coordinación con la Fundación Cinépolis.
- En Cinemas Lumiere se creó el Cineminuto por la Igualdad.
- Exposición de fotografías con los datos de la Enadis, que se itineró en Querétaro, Guadalajara y Ciudad Juárez.
- Exposición de Voces a bordo en Conapred, el MMT, la UNAM, en coordinación con el Festival Internacional de Cine de Guadalajara e Inmujeres.
- Exhibición de fotografías de Paulina Gardía Hubard en la Secretaría de Relaciones Exteriores con el tema Afroméxico.
- Exposición Frente al espejo: fiestas indígenas en el MMT.
- Abre los ojos, exposición sobre afrodescendientes en México instalada en las rejas de Chapultepec en coordinación con la SEDEF.
- Lo de Candela, en coordinación con la UNAM, la Embajada de Sudáfrica, el INAH y Conapred.
- Exposición de pintura de Marco Ulises Murillo, artista con Síndrome de Down cada año en el marco del Día Internacional de las Personas con Discapacidad.
- El legado de Mandela, 20 años de libertad de Sudáfrica en MMY, en el Distrito Federal y Ciudad Juárez, Chihuahua.
- Exposiciones fotográficas en colaboración con el Movimiento Nacional por la Diversidad Cultural de México: Herencia y riqueza cultural afrodescendiente en México, Derechos y diversidad Cultural, Educación inclusiva.
- Presencia en la Feria Internacional del Libro de Guadalajara y en la Feria Internacional del Libro Infantil y Juvenil.

EDUCACIÓN DE ALTO NIVEL

SOCIALIZANDO EL CONOCIMIENTO EN MATERIA DE NO DISCRIMINACIÓN

CURSO DE ALTA FORMACIÓN (CAF)

En los últimos cuatro años, el Conapred realizó cinco ediciones del Curso de Alta Formación (CAF), derivado de la necesidad de ofrecer un espacio especializado para la socialización del conocimiento en torno al fenómeno discriminatorio. Se contó con la presencia de especialistas nacionales e internacionales para apoyar la capacitación en material de desigualdad y no discriminación.

Los cursos se llevaron a cabo con la siguiente temática y logística:

- *Primer curso:* Mecanismos e instrumentos para la prevención y defensa contra la discriminación. Se realizaron talleres en donde se capacitaron a 121 personas provenientes de 12 entidades federativas que laboran tanto en el servicio público estatal, municipal y de las organizaciones civiles.
- *Segundo curso:* La reforma constitucional en materia de derechos humanos. Implicaciones para la prevención y defensa contra la discriminación. Se presentaron experiencias sobre prevención y defensa contra la discriminación y talleres en los que participaron 140 personas, entre funcionarios, organizaciones de la sociedad civil y miembros de instituciones académicas.
- *Tercer curso:* Políticas públicas de igualdad para una sociedad de derechos. Se organizaron conferencias magistrales, paneles de especialistas y mesas de trabajo, en donde se discutieron temas sobre tecnologías de la información, redes sociales y no discriminación, prevención de la violencia en escuelas, entre otros.
- *Cuarto curso:* Presentación y análisis del Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación (Pronaind), 2014-2018. Ante 400 participantes, se reconoció al programa como una herramienta antidiscriminatoria para el gobierno federal y se presentaron conferencias, paneles y mesas temáticas.
- *Quinto curso:* fue convocado en conjunto con la Cátedra Unesco "Igualdad y no discriminación" de la



Universidad de Guadalajara. Entre mesas de análisis, talleres y conferencias, se discutieron temas como los siguientes: promoción de la accesibilidad e inclusión en las políticas públicas, igualdad, inclusión y políticas laborales, atención pública sin discriminación, comunicación institucional y lenguaje incluyente, entre otros.

Los Cursos de Alta Formación se han constituido como una valiosa herramienta para la socialización del conocimiento generado por las y los especialistas en temas de derechos humanos, de tal manera que éste pueda incidir en las y los tomadores de decisiones, así como en la mejor comprensión de las causas de la desigualdad en nuestro país.



CONÉCTATE

El área educativa del Consejo ha ampliado y afinado su oferta educativa con una visión estratégica que ha permitido consolidar y hacer más atractiva la oferta de cursos y contenidos formativos presenciales y a distancia, logrando atraer a más sectores de la sociedad, así como a potenciales agentes de cambio para avanzar en los principios de no discriminación e igualdad.

El Conapred ofrece actividades de divulgación, sensibilización y formación en modalidad presencial y, además, desde 2010 cuenta con un sistema educativo a distancia llamado Conéctate por la Igualdad, Diversidad e Inclusión, el cual se ha consolidado y actualmente tiene presencia en todo el país. Con este programa se fomenta la utilización creativa de las tecnologías de la información y comunicación, lo cual permite optimizar los recursos materiales y humanos con que cuenta la institución.

Conéctate se compondrá en enero de 2016 de 20 cursos, 18 autoinstructivos y dos tutorados, mismos que son parte de una estrategia y oferta educativa sólida, amplia, diversificada y consolidada del Consejo.

SITIO WEB CONÉCTATE DE EDUCACIÓN A DISTANCIA CONAPRED



CÁTEDRA UNESCO

La incidencia en las instituciones de educación superior para socializar contenidos y líneas de investigación en materia de derechos humanos, es un tema que cada vez tiene que ser más visible. En este sentido, la Cátedra UNESCO "Igualdad y no discriminación" constituye un esfuerzo de vinculación interinstitucional entre la Universidad de Guadalajara y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación para impulsar la investigación, la formación y la difusión que contribuyen a visibilizar, combatir y desalentar el fenómeno discriminatorio.

La Cátedra tiene como finalidad proporcionar bases teóricas y prácticas sobre el fenómeno de la exclusión y discriminación, además de brindar propuestas de investigación, vincular e incidir en las políticas públicas para garantizar el acceso universal a los derechos humanos. Principalmente, este esfuerzo está dirigido a servidoras y servidores públicos para que asuman el compromiso con la promoción de nuevas formas de participación ciudadana y que estén comprometidos con la promoción de los derechos humanos y la igualdad de oportunidades y de trato.

Mediante la Cátedra UNESCO se impartió el Diploma en Atención a la diversidad, equidad de género y no discriminación, que buscó posicionar regionalmente temas centrales para la creación de prácticas de buen gobierno y la democratización de la vida pública.

ICI-NORMA MEXICANA

POR LA IGUALDAD DE TRATO Y DE OPORTUNIDADES



INSTITUCIÓN
COMPROMETIDA
CON LA IGUALDAD
CONAPRED, 2011

El Consejo lanzó en 2011 la Guía de Acción en contra de la Discriminación *Instituciones Comprometidas con la Inclusión* o Guía ICI, que es una herramienta que tiene como objetivo que las instituciones públicas o privadas cuenten con un proceso de consolidación que les permita crear un ambiente de igualdad de trato y oportunidades para prevenir la discriminación. Hasta el momento, la Guía ICI ha logrado que las instituciones participantes incluyan los procesos que integren la no discriminación en su quehacer cotidiano y que se promuevan actividades de colaboración y paz en el trabajo.

Es importante mencionar la existencia de dos instrumentos a nivel federal relacionados con temas de género e igualdad laboral entre hombres y mujeres: el Modelo de Equidad de Género (MEG) y la Norma Mexicana (NMX-R-025-SCFI-2012, para la Igualdad Laboral entre Hombres y Mujeres) de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS).

Posteriormente, con la participación del Conapred, el Inmujeres, la STPS y la SE, el presidente de la república, Enrique Peña Nieto, presentó el 27 de octubre en Los



Pinos la nueva Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI.2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, que promueve el respeto y la inclusión de los grupos vulnerados, al tiempo que facilita el acceso a más mujeres al mercado de trabajo. El objetivo de este novedoso instrumento es que los centros laborales del país hagan suyas las mejores prácticas internacionales en materia de igualdad y prevención de actos discriminatorios.

PRESENTACIÓN DE
LA NORMA MEXICANA
EN IGUALDAD LABORAL
Y NO DISCRIMINACIÓN
LOS PINOS, 2015

TRANSVERSALIZANDO LA PERSPECTIVA
DE LA NO DISCRIMINACIÓN EN
LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, DANDO
CUMPLIMIENTO AL MANDATO DEL
ARTÍCULO 1º CONSTITUCIONAL
A NIVEL NACIONAL.

TERRITORIALIZAR

PRONAIND 2014-2018

LUCHA PROGRESIVA POR LA NO DISCRIMINACIÓN A PARTIR
DE POLÍTICAS PÚBLICAS EFECTIVAS



PLAN NACIONAL
DE DESARROLLO
2013 - 2018
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

PROGRAMA NACIONAL
PARA LA IGUALDAD Y
NO DISCRIMINACIÓN
2014 - 2018

En el 2006 se promulgó el Programa Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación (PNPED) como el primer instrumento de política pública que sistematizó la experiencia que hasta ese momento se tenía en materia de combate contra la discriminación, indicando tiempos precisos y actores institucionales delimitados en las acciones señaladas para combatir la desigualdad en el acceso a oportunidades y derechos.

Un punto de partida para la integración de este programa fue la premisa en el sentido de que la lucha a favor de la igualdad necesitaba la modificación de los marcos normativos para combatir la exclusión; sin embargo, el énfasis lo constituyó el hecho de que las políticas públicas eran [son] las que fortalecían el brazo

ejecutor de la voluntad política para plasmar en la vida diaria el mandato constitucional de la no discriminación.

En 2012 se publicó el segundo PNPED como programa institucional que obligaba solamente al Conapred. En la actualidad, y luego de aquellos intentos de programa en 2006 y 2012, ambos publicados a finales de sexenio y que tuvieron poca oportunidad de ser impelentados, se ha promulgado el Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación (Pronaind), 2014-2018, como primer programa obligatorio para toda la Administración Pública Federal en la materia y que establece líneas de acción para que cada institución pública revise e incorpore en su normatividad y prácticas las adecuaciones necesarias para integrar gradualmente la cultura antidiscriminatoria. Este señalamiento de deberes que

hace el Pronaind a las instituciones logrará —en determinado plazo y con su correcta aplicación— la materialización de la igualdad de trato y de oportunidades para todos los grupos de población, en especial los que han sido históricamente discriminados.

Sus disposiciones obedecen esencialmente al artículo 1º constitucional, particularmente en los párrafos tercero y quinto, que establecen que todas las autoridades del Estado mexicano deberán asumir y realizar acciones para ga-





rantizar los derechos humanos en condiciones de igualdad y sin discriminación. En ese sentido, es histórico que el Pronaind dicta atención específica para la población afrodescendiente, algunos temas sobre diversidad sexual, en contra de la homofobia y en favor de la accesibilidad web, todas ellas de carácter obligatorio para el conjunto de las dependencias de gobierno federal.

Las acciones de este programa se articulan alrededor de seis objetivos estratégicos: 1) consolidar la incorporación de la obligación de

igualdad y no discriminación en el quehacer público; 2) promover políticas y medidas tendentes a que las instituciones de la APF ofrezcan protección a la sociedad contra actos discriminatorios; 3) garantizar medidas progresivas para cerrar brechas de desigualdad que afectan a la población discriminada en el disfrute de derechos; 4) reforzar el conocimiento de la situación de discriminación en el país para incidir en su reducción; 5) fortalecer el cambio cultural en favor de la igualdad, diversidad, inclusión y no discriminación con participación ciudadana, y 6) promover la armonización del orden jurídico nacional con los estándares más altos en materia de igualdad y no discriminación.

En el Pronaind, por supuesto, los grupos y las prioridades son distintas a las de sus antecesores, dado que

la coyuntura actual es distinta y la lucha contra la discriminación ha evolucionado. No obstante, el reto permanente es mostrar que la no discriminación no es un asunto de interés exclusivo para las mal llamadas “minorías” en quienes se deposita, sino un tema de justicia que afecta la estructura básica de la sociedad. Por eso es que no podemos suponer que un solo ente público, el Conapred en este caso, tendría toda la responsabilidad en la materia. Más bien, tenemos que concentrarnos en fortalecer y dar continuidad a un instrumento como el Pronaind, que se sitúa en la base de la —todavía por construir— política del Estado mexicano en materia de igualdad y no discriminación.

LEGISLACIONES ESTATALES

MARCOS NORMATIVOS EN MATERIA DE NO DISCRIMINACIÓN

Hasta hace muy poco tiempo, existía una percepción en el sentido de que los derechos humanos eran un capítulo secundario en la política pública de atención a la vulnerabilidad social, puesto que los enfoques que prevalecían eran los asistencialistas o paternalistas. Esta percepción ha cambiado debido fundamentalmente a la construcción de un marco normativo que no sólo adopta un enfoque de derechos humanos sobre la vulnerabilidad social, promoviendo la autonomía y no la dependencia de las personas respecto de los programas sociales, y que se realizan sobre el trasfondo de las experiencias internacionales.

Ahora bien, el desafío ha sido volver eficientes estos marcos normativos, y crear instancias para la justiciabilidad y exigibilidad de los derechos que articulan. Esto requiere volver más específicos y concretos aquellos principios abstractos del derecho que la CPEUM o los tratados internacionales enuncian de ma-

nera general, mediante legislaciones que busquen plasmar en los contextos particulares de desigualdad aquellos mandatos generales de promoción de la igualdad y la inclusión. Así, el principio de igualdad y no discriminación contenido en el texto constitucional —y la prohibición de discriminar que allí se contemplan— ha tenido que evolucionar y plasmarse en leyes locales que no sólo sean producto de un consenso social y legislativo, sino que también fundamenten adecuadamente la acción local contra la discriminación.

Fortalecer el marco jurídico estatal en ese sentido mediante la aprobación de una ley antidiscriminatoria en cada una de las entidades federativas, fue una de las acciones que Conapred impulsó logrando así el que se hayan promulgado 30 leyes estatales en nuestro país para combatir la discriminación; de éstas, 15 fueron aprobadas a partir de 2009.

Para este propósito de legislación antidiscriminatoria armonizada en las entidades federativas, el Conapred cuenta con una Ley Modelo para Prevenir y Eliminar la Discriminación (Ley Modelo) que se fortaleció en 2012 para incluir la perspectiva derivada de la reforma constitucional en materia de derechos humanos de 2011. Desde entonces, esta Ley Modelo ha sido presentada en distintos espacios de vinculación inte-

rinstitutional para detonar los debates legislativos y de la sociedad civil que conduzcan a esta legislación estatal en la materia.

Entre los contenidos de la Ley Modelo para las entidades federativas se encuentran los fundamentos para la creación de organismos especializados en materia de no discriminación, los principios para la elaboración de políticas públicas en la materia, así como para la creación de mecanismos especializados en la atención y resolución de quejas por conductas discriminatorias. A este respecto, cabe destacar que la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Morelos, publicada en 2014, es la primera ley local que retoma en gran medida los contenidos de la Ley Modelo, encontrándose plenamente armonizada con la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED) y con los instrumentos internacionales de derechos humanos.

A la luz de estos avances, se deben reconocer de igual manera los retos que demanda la creación de legislaciones locales en materia de no discriminación. Primero, un desafío de *eficiencia* que haga que se reto-

men los más altos estándares del derecho internacional de los derechos humanos, pero también que éstos se plasmen en instituciones aptas para la vida democrática en las entidades federativas y se logre que éstas funcionen de manera ágil y sean observadas con confianza por parte de la ciudadanía.

En segundo lugar, se deben crear leyes que promuevan la *transversalidad* y no la segmentación de las políticas de derechos humanos, lo que significa que cada acción, cada sueldo que se paga a una o un servidor público, cada peso que se eroga del presupuesto público estén destinados a elevar los derechos humanos de todas las personas, no en particular de algún grupo, pero siempre atendiendo a las necesidades y contextos de vulnerabilidad particulares.

Y, finalmente, está el reto de que la política de Estado en materia de igualdad y no discriminación sea compatible con los principios de *transparencia* y *rendición de cuentas*, y que por tanto la legislación estatal diseñada para este propósito genere dinámicas, prácticas e instituciones permanentemente sujetas al escrutinio ciudadano.



GUÍAS DE ACCIÓN PÚBLICA

ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS PARA EL SERVICIO PÚBLICO

Sensibilizar a la ciudadanía en materia de derechos humanos y no discriminación es muy importante, pero resulta fundamental incidir también en las y los funcionarios públicos, principalmente entre tomadoras y tomadores de decisiones que inciden sobre la calidad de vida de los grupos social e históricamente discriminados. En este último caso, los procesos de sensibilización y socialización del conocimiento relativo a la no discriminación tienen que lograr conducir a la formulación de planes y programas de acción.

Precisamente, las Guías de Acción Pública (GAP) han sido concebidas como una herramienta para ofrecer orientación acerca de las acciones fundamentales que, tanto la ciudadanía como las autoridades, deberán realizar para transformar las situaciones de discriminación bajo el enfoque de los derechos humanos.

Estas guías se han elaborado y publicado para la accesibilidad web y contienen algunas de las problemáticas de más urgente atención relacionadas con el carácter particular de la discriminación en México:

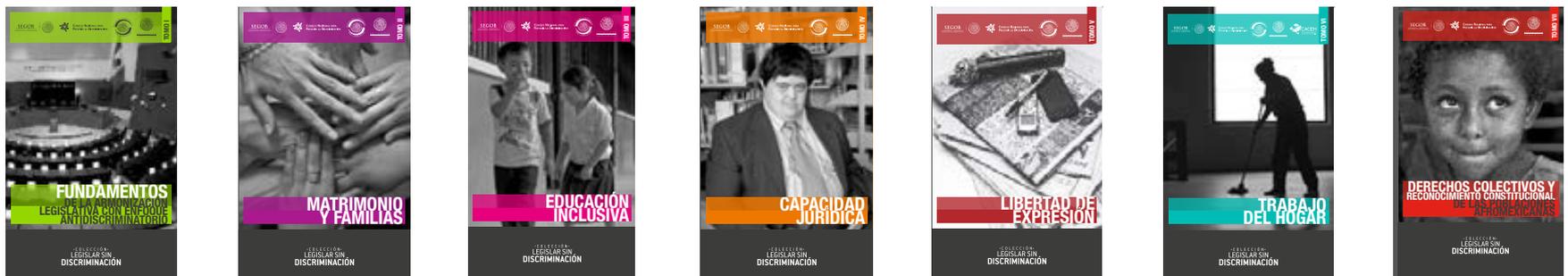


- Para el reconocimiento y visibilidad de la población afroamericana.
- Para combatir la homofobia.
- Para realizar proyectos electorales sin discriminación.
- Para lograr la inclusión educativa de niños y niñas con discapacidad (de próxima aparición).

Cada documento publicado ha sido utilizado e implementado como referencia para temas específicos, buscando acercar, en primera instancia, a las autoridades y a los sectores públicos y sociales interesados. Para el futuro, el reto más grande será lograr que estas Guías de Acción Pública conformen programas de trabajo que verdaderamente marquen un cambio sustancial en las políticas públicas a favor de la igualdad y la no discriminación.

LEGISLAR SIN DISCRIMINACIÓN

INSTRUMENTO LEGISLATIVO INSUSTITUIBLE



El Conapred ha identificado diversas iniciativas de ley o reformas que contienen aspectos discriminatorios que, de manera directa o indirecta, perjudican estructuralmente la calidad de vida de las personas. Con la finalidad de combatir estas acciones de discriminación, el Consejo ha impulsado procesos de trabajo cercano con el Poder Legislativo federal y ha realizado estudios sobre propuestas de reformas y ordenamientos jurídicos en la materia, así como disposiciones normativas y administrativas vigentes relacionadas con la igualdad y la no discriminación.

De esta manera, en 2013, el Conapred diseñó la colección *Legislar sin discriminación* con el propósito de sistematizar su experiencia en el análisis legislativo desde la perspectiva del derecho y la no discriminación. Esta colección analiza las diversas temáticas vinculadas

con la finalidad de desarrollar una serie de propuestas que promuevan la eliminación del contenido discriminatorio en el ámbito legislativo.

La estructura de esta colección se compone por siete tomos: el primero es de carácter general y el resto son temáticos —matrimonio y familias, educación inclusiva, capacidad jurídica, libertad de expresión, trabajo del hogar y población afrodescendiente—, enfocados al público relacionado con las actividades legislativas.

En el diseño de la colección se incorporó la perspectiva de que los derechos humanos son inalienables, invisibles, interdependientes y universales; es única en su tipo en México. Por tanto, se trata de un conjunto de estudios que resulta innovador y pretende acercarle a las y los legisladores elementos para que elaboren leyes con contenidos incluyentes y sin discriminar.

COLECCIÓN LEGISLAR SIN DISCRIMINACIÓN
PROPUESTA INNOVADORA
PARA EL ÁMBITO LEGISLATIVO

ASAMBLEA CONSULTIVA

JAQUELINE PESCHARD MARISCAL
PEDRO SALAZAR UGARTE
SANTIAGO CORCUERA CABEZUT
KATIA D'ARTIGUES BEAUREGARD
TIARÉ SCANDA FLORES COTO
ROGELIO ALBERTO GÓMEZ-HERMOSILLO MARÍN
GABRIELA WARKENTIN DE LA MORA
ESTEBAN MOCTEZUMA BARRAGÁN
CLARA JUSIDMAN RAPOPORT
MAURICIO MERINO HUERTA
JOSÉ ANTONIO PEÑA MERINO
REBECA MONTEMAYOR LÓPEZ
MARTA LAMAS ENCABO
LUIS PERELMAN JAVNOZON
JUAN MARTÍN PÉREZ GARCÍA
ALEJANDRO RAMÍREZ MAGAÑA
RICARDO MIGUEL RAPHAEL DE LA MADRID
REGINA TAMÉS NORIEGA
ELENA AZAOLA GARRIDO
SARA CORONA BERKIN

INVITADOS PERMANENTES

JESÚS RODRÍGUEZ ZEPEDA
ROY CAMPOS ESQUERRA

DIRECTORIO INSTITUCIONAL

MTRA. ALEXANDRA HAAS PACIUC

Presidenta del Conapred

LIC. SONIA RÍO FREIJE

Directora general adjunta de Estudios,
Legislación y Políticas Públicas

LIC. KARLA V. CALCÁNEO TREVIÑO

Encargada de despacho de la Dirección
General Adjunta de Quejas

LIC. DANIEL PONCE VÁZQUEZ

Director general adjunto de Vinculación,
Cultura y Educación

LIC. SARA HERNÁNDEZ RAMÍREZ

Directora de Planeación, Administración y Finanzas

C. SUSANA SCHERER IBARRA

Directora de Apoyo a los Órganos Colegiados
y Coordinación Interinstitucional

COORDINACIÓN GENERAL

Hugo Morales Galván

EDICIÓN

Bárbara Lara Ramírez y Alberto Nava

DISEÑO GRÁFICO EDITORIAL

Alberto Nava

INVESTIGACIÓN

Bárbara Lara Ramírez, Mario Alfredo Hernández Sánchez
y Alberto Nava

REDACCIÓN

Bárbara Lara, Mario Alfredo Hernández Sánchez,
José Luis Zempoalteca Casasola y Alberto Nava

FOTOGRAFÍA DE PORTADA

*Herencia y riqueza cultural afrodescendiente en
México*, de César Andrés Trujillo Leyva.

FOTOGRAFÍAS DE INTERIORES

Antonio Saavedra, Azucena Araceli Franco Santillán (pág. 47)
y Alberto Nava

ILUSTRACIÓN

Alberto Nava

Primera edición, 2015

© Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación

Dante 14, col. Anzures, del. Miguel Hidalgo,

11590 México, D. F.

www.conapred.org.mx

Impreso en México *Printed in Mexico*

2009-2015

CONSTRUYENDO LA IGUALDAD

M E M O R I A D E G E S T I Ó N

se terminó de imprimir en noviembre de 2015 en los talleres de Impresora y Encuadernadora Progreso (IEPSA), S. A. de C. V., San Lorenzo 244, col. Paraje San Juan, del. Iztapalapa, 09830 México, D. F. Para su composición se utilizaron las familias Myriad Pro, Conduit e Interstate. El tiro fue de 1 000 ejemplares, impresos sobre papel couché mate de 135 gramos.